

# Presupuesto 2008



10 ANIVERSARIO  
1998-2008 UPCT

upct



## ÍNDICE

Memoria .....	5
A) Resumen de Ingresos y Gastos.....	17
B) Presupuesto de Ingresos .....	21
C) Presupuesto de Gastos.....	25
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos .....	27
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos .....	31
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos .....	39
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto .....	45
C41) Gerencia.....	47
C42) Vicerrectorado de Profesorado y Docencia .....	51
C43) Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.....	55
C44) Vicerrectorado de Extensión Universitaria .....	61
C45) Vicerrectorado de Investigación e Innovación .....	69
C46) Escuelas, Facultades y Otros .....	77
C47) Departamentos.....	87
C48) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.....	113
C49) Vicerrectorado de Ordenación Académica .....	119
C410) Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad.....	125
C411) Consejo Social .....	129
C412) Defensor Universitario .....	133
C5) Proyectos de Inversión.....	137
C6) Carga Financiera.....	141
C7) Resultados de Indicadores de Centros y Departamentos 2006.....	145
D) Normas de Ejecución .....	149
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos .....	187
Anexo IA)Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	189
Anexo IB)Estructura del Presupuesto de Gastos .....	209
Anexo II) Modificaciones Presupuestarias.....	239
Anexo III) Contratación .....	245
Anexo IV) Relación de Puestos de Trabajo .....	255
Anexo V) Subvenciones.....	297
Anexo VI) Suministros e Inventario.....	301
Anexo VII) Comisiones de Servicio y Asistencias.....	305
Anexo VIII) Facturas .....	311
Anexo IX) Propuesta de pago a PAS/PD y personal ajeno .....	319
Anexo X) Devolución de Precios Públicos .....	323
Anexo XI) Indicadores de Centros 2007 .....	327
Anexo XII) Indicadores de Departamentos 2007 .....	337





***memoria***



## MEMORIA

### **Presentación**

El Acuerdo de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para el período 2007-2011 ha condicionado decisivamente la elaboración del presupuesto para el próximo ejercicio, una vez que en el presupuesto de 2007 se consolidaron los incrementos de los gastos más importantes de la Universidad Politécnica de Cartagena, como los de personal, los corrientes y las inversiones. No obstante, este ejercicio también se caracteriza por la terminación de todas las inversiones de grandes infraestructuras procedentes de la Administración General de Estado, por lo que para este año no se han presupuestado volúmenes importantes de ingresos en este concepto. No obstante es posible que en próximas convocatorias de infraestructuras de investigación la Universidad vuelva a tener ingresos de este tipo.

La aprobación de la ley de Universidades de la Región de Murcia, constituyó un hito histórico, ya que por primera vez se contemplaba la financiación íntegra del capítulo de gastos de personal, en consecuencia el Acuerdo de Financiación establece para este ejercicio un techo máximo del 5%, denominado crecimiento vegetativo, de incremento sobre los recursos dedicados en 2007.

En materia de inversiones se consolidan todas las instalaciones previstas en el Acuerdo de Financiación que tuvieron su reflejo presupuestario en 2007. La nueva Facultad de Ciencias de la Empresa, así como algunos servicios generales de la Universidad, que se ubicarán en el Cuartel de Instrucción de Marinería (CIM), el edificio de laboratorios pesados docentes y de investigación (ELDI), la Casa del Estudiante, la rehabilitación de la Ala Este de la Milagrosa, la remodelación del edificio de Civil y Naval, una vez que se ha trasladado los departamentos de Agrónomos a su edificio y el SAIT al nuevo edificio de I+D+I, supondrán un esfuerzo inversor importante para avanzar, en algunos casos, su culminación dentro de este ejercicio. Además, como reflejo de ese Acuerdo de Financiación, se iniciará un nuevo proyecto como es la adecuación de espacios en el Club Santiago. Al mismo tiempo, se intentará poner en marcha el Centro de Atención de la Infancia mediante la oportuna subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De manera paralela al acuerdo de financiación, se ha iniciado el programa operativo FEDER 2007-2013, si bien aún no están definidas las cuantías globales para la Universidad Politécnica de Cartagena para el período, se han incorporando desde 2007 la rehabilitación y adecuación del CIM y la adecuación del edificio de Civil y Naval.

La dotación de una nueva convocatoria de infraestructura, con una cuantía importante, el mantenimiento de la convocatoria de investigación, las inversiones en infraestructura informáticas, las inversiones bibliográficas tanto generales como particulares de los Centros y Departamentos, la dotación de recursos de inversión tanto para continuar con el arreglo de la fachada de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (Antiguo Hospital de Marina) como la puesta en marcha del edificio I+D+I... constituyen una panorámica inversora, que conjuntamente con lo anteriormente mencionado, se irradia y se capilariza en todos los Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por otro lado, se han introducido algunas modificaciones en las normas de ejecución de presupuesto que inciden en la agilización de los procedimientos administrativos. Es de destacar que para este ejercicio hemos incorporado la posibilidad de generar crédito por compromisos de aportaciones (principalmente compromisos o acuerdos de concesión de subvenciones y transferencias de las AAPP), en el momento en que conste a la Universidad la existencia formal del compromiso de aportación, sin tener que esperar al ingreso efectivo. Esta innovación es de aplicación fundamentalmente a los proyectos de investigación subvencionados.

En lo concerniente al presupuesto del próximo ejercicio, lo podemos considerar suficiente, por el incremento de los ingresos de la CARM que permite un presupuesto de cuantía similar al ejercicio pasado, pero sobre todo ambicioso, por los importantes retos que en él se contienen.

El incremento del 5% en el capítulo de gastos de personal impone cordura y racionalidad en la toma de decisiones para que presupuestos futuros sostengan una política de recursos humanos equilibrada. No obstante, el marco normativo del Estado sobre políticas de personal, tanto del personal docente e investigador como de administración y servicios, deberá tener su reflejo positivo en nuevas transferencias corrientes lo que dará lugar a una mejor situación de la estructura de los trabajadores de nuestra Universidad.

Por otro lado, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil recibe 10.000,00 euros adicionales en los presupuestos del 2008, justificado en base a las evidencias de un cambio respecto de la situación del pasado, como se desprende en el sensible aumento del número de alumnos en Ingeniería Civil, que además se corresponde también con un aumento porcentual en términos relativos de los créditos impartidos en dicho Centro. Esta aportación se mantendrá hasta que no cambie la situación descrita o se revise la fórmula establecida para los Centros.

El incremento de los recursos no ha supuesto en ningún caso un incremento desmedido de aquellas partidas que siempre se han considerado estratégicas y cuyo control ha sido esencial en los últimos ejercicios. La Universidad ha sido y seguirá siendo especialmente rigurosa con el gasto corriente, es decir, aquellos gastos que teóricamente se deben de autofinanciar con los recursos propios, si bien, lógicamente, las nuevas aportaciones facilitan la tarea y permiten afrontar con garantías la puesta en marcha de nuevas instalaciones, así como regularizar las carencias que arrastrábamos en los últimos años.

Como aspectos más relevantes en materia de inversiones del presupuesto del Ejercicio 2008, se ha considerado objetivo prioritario apostar nuevamente por la adecuación de infraestructuras. Durante este año se potenciará la obra del proyecto actual más importante, la rehabilitación del CIM que albergará las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Empresa y algún servicio general de la Universidad. Con una dotación de 4.500.000,00 € más el remanente que se incorpore, convirtiéndose en la principal inversión de la Universidad. Igualmente, aunque con una inversión más modesta, 1.400.000,00 €, se consolidará el ELDI (laboratorios pesados docentes y de investigación), se terminará tanto la Casa del Estudiante como la adecuación de espacios en el edificio de Civil y Naval. Nuevamente se dotará con recursos la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial para continuar el arreglo de la fachada del Antiguo Hospital de Marina. Al mismo tiempo, se iniciará la adecuación de espacios, con una dotación de 300.000,00 €, en el Club Santiago, y se apuesta por el inicio del proyecto del Centro de Atención de la Infancia mediante una subvención de la CARM fuera del Acuerdo de Financiación. En materia de equipamientos, se ha presupuestado una nueva convocatoria para infraestructura docente por un importe de 500.000,00 € más 200.000,00 € para equipamiento de grupos de investigación, se consolidará el equipamiento del edificio de I+D+I con 200.000,00 € y 120.000,00 € para el



Instituto de Biotecnología Vegetal (IBV) y se realizará nuevamente una dotación extraordinaria de libros para Centros y Departamentos.

### Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto para el ejercicio 2008 asciende a **56.189.067,96 €** lo que supone una cifra prácticamente igual respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente porque en este ejercicio han desaparecido los ingresos del Ministerio de Educación y Ciencia derivados de la Convocatoria de Infraestructuras cofinanciada con fondos FEDER.

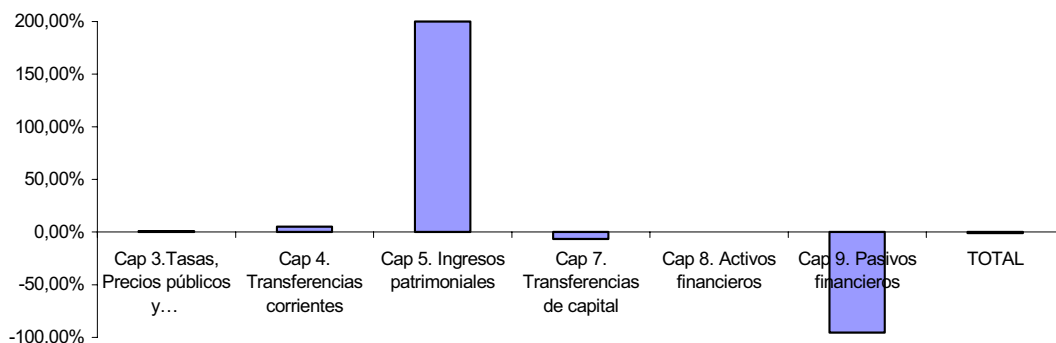
A continuación se analizan con más detalle los Estados de Ingresos y de Gastos del presupuesto de 2008 y su comparación respecto del presupuesto de 2007.

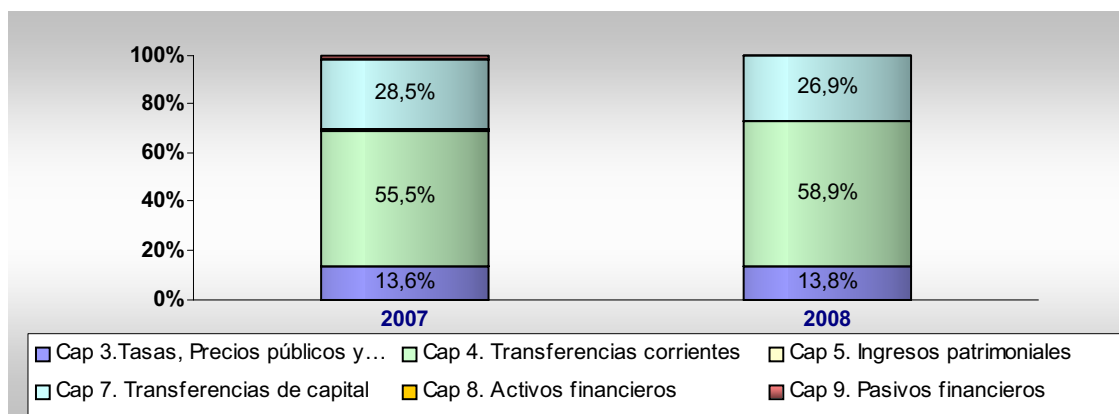
### Análisis de Estado de Ingresos

**Tabla 1. Resumen por Capítulos**

INGRESOS	Ej 2007	%	Ej 2008	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	7.695.000,00 €	13,57%	7.764.223,89 €	13,82%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.475.060,00 €	55,52%	33.074.802,00 €	58,86%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	65.000,00 €	0,11%	195.000,00 €	0,35%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.136.119,62 €	28,46%	15.095.525,92 €	26,87%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	- €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.321.230,00 €	2,33%	59.516,15 €	0,11%
<b>Total general</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>100,00%</b>

En la tabla 1 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes, seguido de las transferencias de capital. Respecto de las transferencias de capital se aprecia una disminución por los motivos explicados anteriormente. Por otra parte también hay una disminución de los pasivos financieros, ya que en el 2007 se presupuestó el ingreso del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de anticipo reembolsable para la construcción de un edificio en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.





Podemos centrarnos ahora en el análisis más detallado de los ingresos por operaciones corrientes y de capital:

#### a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

En la tabla 2 analizamos el capítulo 3 de la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos. Representa el 13,82 % del total de los ingresos y recoge los recursos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos el componente más importante de este capítulo. En cuanto a Otros ingresos y prestación de servicios se incluyen aquí todos los ingresos derivados de contratos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los ingresos derivados de las residencias universitarias.

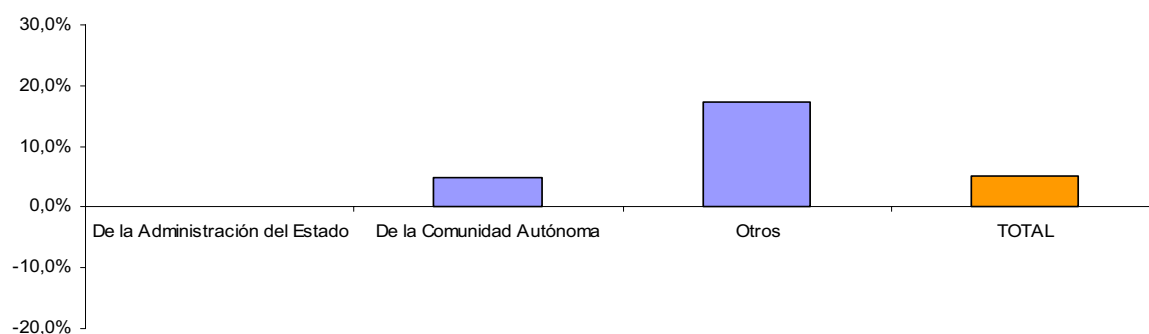
**Tabla 2. Tasas, precios públicos y otros ingresos**

TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej 2007	%	Ej 2008	%	VAR
TASAS	60.000,00 €	0,78%	60.000,00 €	0,77%	0,00%
PRECIOS PÚBLICOS	5.225.000,00 €	67,9%	5.294.223,89 €	68,19%	1,32%
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.400.000,00 €	31,2%	2.400.000,00 €	30,91%	0,00%
VENTA DE BIENES	10.000,00 €	0,12%	10.000,00 €	0,13%	0,00%
<b>Total TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.</b>	<b>7.695.000,00 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.764.223,89 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,90%</b>

En la tabla 3 se explicita el capítulo 4 de transferencias corrientes. Representa el 58,86% del total de ingresos de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tabla 3. Transferencias Corrientes**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ej 2007	%	Ej 2008	%	VAR
DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO	- €	0,0%	- €	-	-
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	31.255.060,00 €	99,3%	32.816.702,00 €	99,22%	5,00%
OTRAS	220.000,00 €	0,7%	258.100,00 €	0,78%	17,32%
<b>Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.475.060,00 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>33.074.802,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,08%</b>



## b) Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital, representados en la tabla 4, ascienden a 15.157.050,07 €, lo que supone el 26,98% de los ingresos totales. Se corresponden fundamentalmente con las transferencias de capital procedentes de la Comunidad Autónoma y de la entidad de crédito Cajamurcia que cofinancia la obra de la Casa del Estudiante. Respecto de 2007 se observa una disminución en los ingresos de operaciones capital, debido a que han desaparecido para el 2008 los ingresos derivados de la Convocatoria de Infraestructuras del Ministerio de Educación y Ciencia cofinanciada con fondos FEDER.

**Tabla 4. Operaciones Capital**

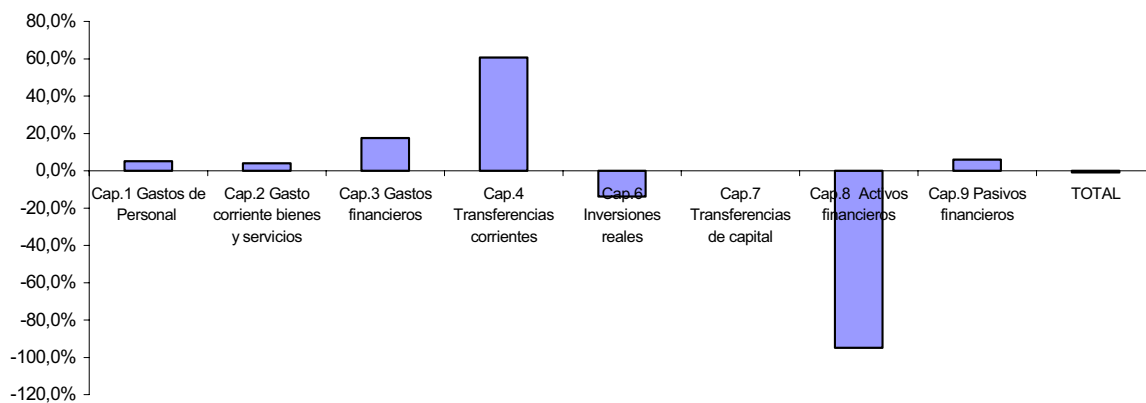
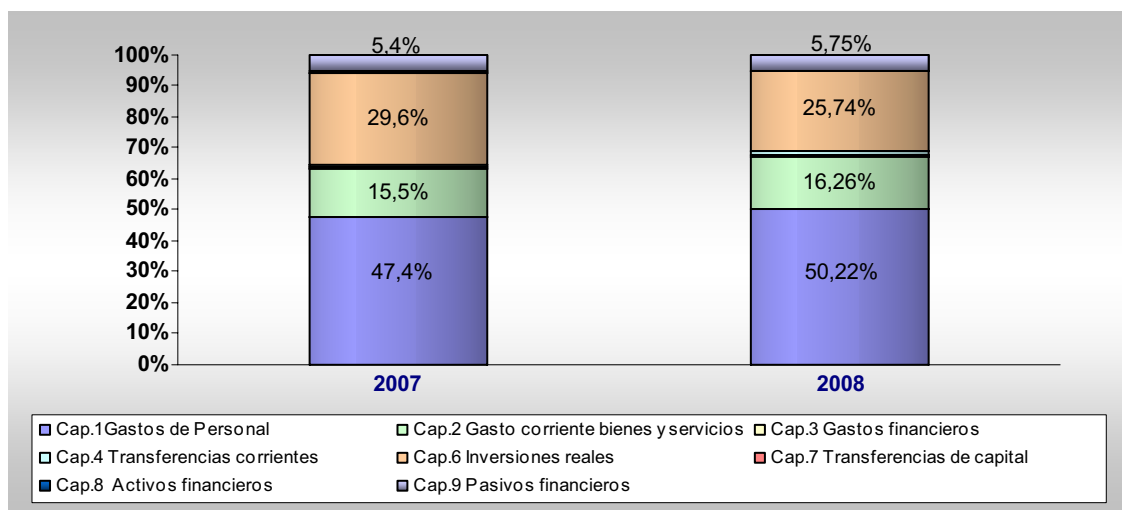
OPERACIONES DE CAPITAL	Ej 2007	%	Ej 2008	%	VAR
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2.852.431,71 €	16,30%	1.578.087,17 €	9,04%	-44,68%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.143.788,91 €	75,30%	13.377.539,75 €	76,63%	1,78%
DEL SECTOR PRIVADO	139.899,00 €	0,80%	139.899,00 €	0,80%	0
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
REMANENTE DE TESORERÍA	- €	0,00%	- €	0,00%	--
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>					
DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	28.950,00 €	0,20%	59.516,15 €	0,34%	105,58%
DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOL.	1.292.280,00 €	7,40%	0,00 €	0,00%	-100%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>17.457.149,62 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.157.050,07 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-13,18%</b>

## Análisis del Estado de Gastos

En la tabla 5 podemos comprobar que los principales capítulos de gasto se refieren a personal, inversiones y gasto corriente. En cuanto a los gastos corrientes y gastos de personal se aprecia un incremento moderado de un 4% y un 5% respectivamente que da idea de la política de moderación del gasto corriente que ha llevado a cabo la Universidad. Por otra parte, el capítulo 6 de gastos en inversiones sufre una ligera disminución por los motivos anteriormente mencionados.

Tabla 5. Resumen por Capítulos

GASTOS	Ej 2007	%	Ej 2008	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	26.874.860,00 €	47,4%	28.218.603,00 €	50,22%	5,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	8.777.768,71 €	15,5%	9.135.328,95 €	16,26%	4,07%
3 GASTOS FINANCIEROS	461.133,95 €	0,8%	542.367,51 €	0,97%	17,62%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.390,08 €	0,6%	575.928,25 €	1,02%	60,70%
6 INVERSIONES REALES	16.778.584,36 €	29,6%	14.463.977,76 €	25,74%	-13,80%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,0%	- €	0,00%	-
8 ACTIVOS FINANCIEROS	390.000,00 €	0,7%	20.000,00 €	0,04%	-94,87%
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.051.672,52 €	5,4%	3.232.862,49 €	5,75%	5,94%
<b>Total general</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,89%</b>



Podemos analizar de forma más precisa el presupuesto de los gastos corrientes y de las operaciones de capital.

#### a) Gastos por operaciones corrientes.

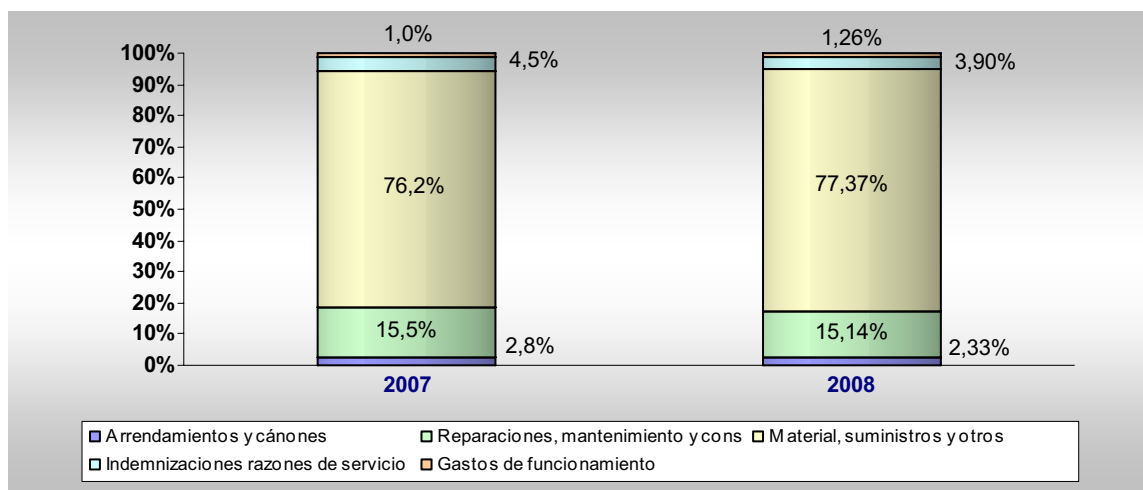
Los gastos por operaciones corrientes corresponden fundamentalmente a los capítulos 1 y 2 del presupuesto.

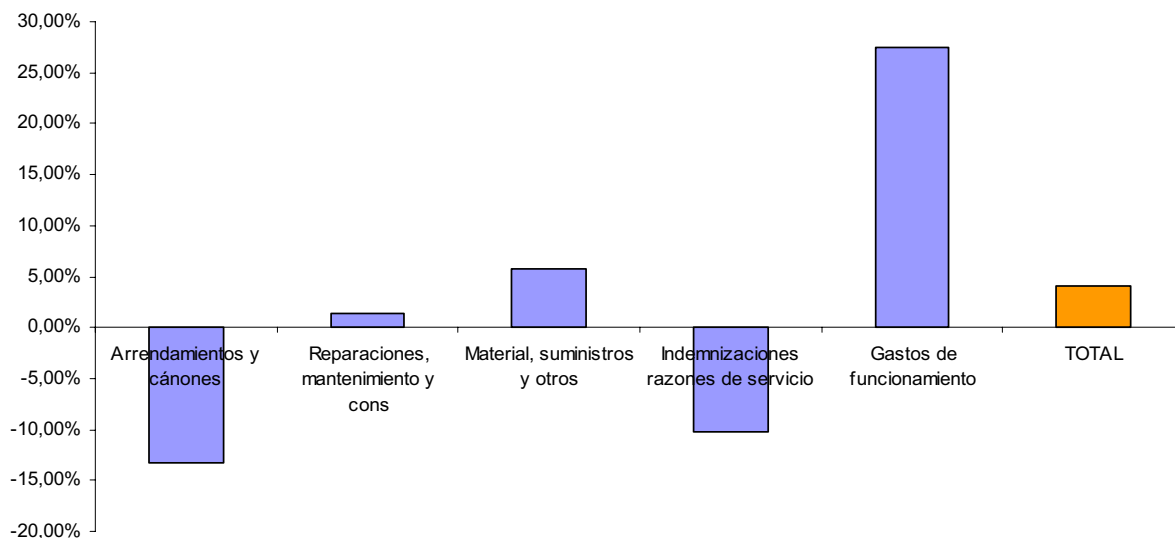
El capítulo 1 de la clasificación económica asciende a 28.218.603,00 € y representa el 50,22% del presupuesto de gastos. En él se incluye el coste de la plantilla de la Universidad, el coste de las cuotas sociales a su cargo y otros gastos y ayudas sociales.

El capítulo 2, representado en la tabla 6, asciende a 9.135.328,95 € y supone aproximadamente el 16,26% del gasto y en él se incluyen los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios tales como: arrendamientos, reparaciones y conservación, suministros (electricidad, agua, gas, combustible), transportes y comunicaciones, trabajos realizados por otras empresas (limpieza, seguridad, estudios y trabajos técnicos...), material de oficina, indemnizaciones por razones del servicio, así como gastos diversos derivados del funcionamiento de los distintos Campus, Centros, Departamentos y otras Unidades de Gasto. El mayor peso del gasto corriente se sigue manteniendo para material y suministros.

**Tabla 6. Gastos corrientes en bienes y servicios**

GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	Ej 2007	%	Ej 2008	%	VAR
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	245.663,06 €	2,8%	212.987,22 €	2,33%	-13,30%
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.364.997,86 €	15,5%	1.383.072,41 €	15,14%	1,32%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.680.493,42 €	76,2%	7.068.443,87 €	77,37%	5,81%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	396.608,02 €	4,5%	356.085,45 €	3,90%	-10,22%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.006,35 €	1,0%	114.740,00 €	1,26%	27,48%
<b>Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS</b>	<b>8.777.768,71 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.135.328,95 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,07%</b>





El capítulo 3, asciende a 542.367,51 € y representa el 0,97% del total de gastos. Esta cantidad supone un incremento del 17,62% respecto del año 2007, derivado del proceso de amortización del endeudamiento que tiene la Universidad, así como de la evolución de los tipos de interés.

El capítulo 4 asciende a 575.928,25 € y representa el 1,02% del gasto corriente. Recoge la previsión de gastos por subvenciones, fundamentalmente becas para alumnos en prácticas, becas de estudio y ayudas a distintos colectivos e instituciones de carácter benéfico.

#### b) Gastos por operaciones de capital.

El capítulo 6 de Inversiones Reales es el capítulo de mayor peso dentro de los gastos de capital, asciende a 14.463.977,76 € y representa el 25,74% del presupuesto de gastos. Los conceptos más importantes son los que se exponen en la siguiente tabla donde se puede apreciar que los mayores porcentajes de inversión recaen sobre edificios y otras construcciones. Para el año 2007 el mayor incremento ha sido para las inversiones derivadas de la investigación subvencionada.

**Tabla 7. Inversiones Reales**

CONCEPTO	IMPORTE
CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	4.500.000,00 €
NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN	1.400.000,00 €
CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS	500.000,00 €
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA - CAI	500.000,00 €
REHABILITACION ALA ESTE ED. LA MILAGROSA	369.000,00 €
CLUB SANTIAGO	300.000,00 €
CASA DEL ESTUDIANTE	206.531,59 €
PUESTA EN MARCHA I+D+I	200.000,00 €
AMPLIACIÓN IBV	120.000,00 €
ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA. ETSII	100.000,00 €

REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS	100.000,00 €
OTRAS INVERSIONES UNIDAD TÉCNICA	690.999,56 €
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	183.500,00 €
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	812.864,00 €
SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	124.800,00 €
ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.589.336,43 €
APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.057.423,44 €
CENTROS Y DEPARTAMENTOS	571.922,74 €
INVERSIONES DE OTRAS UNIDADES DE GASTO	137.600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.463.977,76 €</b>

El capítulo 8 hace referencia a los activos financieros y en el mismo se reflejan los anticipos concedidos al personal. Supone el 0,04% del total de los gastos.

Finalmente, el capítulo 9 supone un 5,75% y está destinado a la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y del Plan de Saneamiento y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

## **OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008**

Uno de los objetivos principales de la Universidad para este año pasa por la organización de la estructura de personal docente e investigador y de administración y servicios. El importe total de los recursos destinados asciende a 28.218.603,00 € consignados en el capítulo 1 del presupuesto de gastos para el 2008.

Otro objetivo principal es avanzar en la consolidación de las inversiones en infraestructuras, para lo cual se han destinado los 10.796.495,63 € recibidos de transferencias de capital, fundamentalmente de la CARM. Cabe destacar como novedad, que para este año se incluye un proyecto destinado al aseguramiento de edificios y equipamientos a través de un sistema de video-vigilancia, para lo cual se van a destinar 100.000,00 €. También se va a apostar por un proyecto de prevención y seguridad en el trabajo en el cual se van a invertir 50.000,00 € en infraestructuras y un poco más de 100.000,00 € de gasto corriente.

Debemos destacar el interés de la Universidad por la implantación de nuevos Programas Oficiales de Postgrado. Durante el año 2007 se han puesto en marcha en la Universidad 4 programas y está previsto que durante el año 2008 se impartan otros 8, con lo cual para el curso 2008-2009 se pueden poner 12 programas oficiales. Este incremento se ha reflejado en una variación de 153,41 % del presupuesto de Postgrados y Títulos Propios.

No podemos olvidar para el año 2008 el impulso que se quiere dar al Espacio Europeo de Educación Superior. Resultado del mismo es el incremento de un 34,50% en el presupuesto de Convergencia Europea.

Y por último señalar que se quiere dar especial impulso a la campaña de captación de alumnos y a la posición institucional de nuestra Universidad lo cual se ha visto reflejado en un incremento en el presupuesto de estas unidades de gasto del 43,68 %.





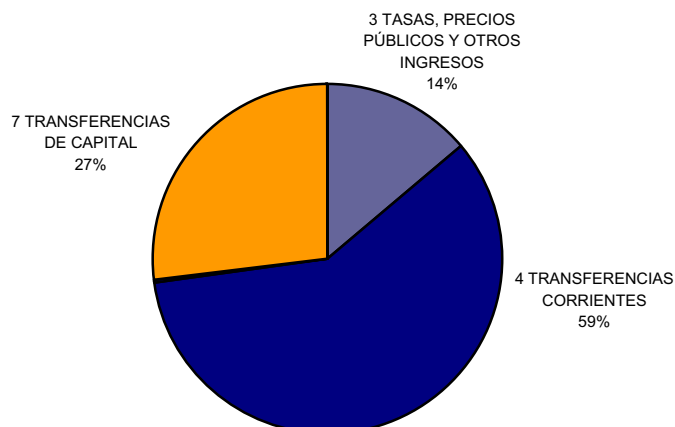


***a) resumen  
ingresos y gastos***

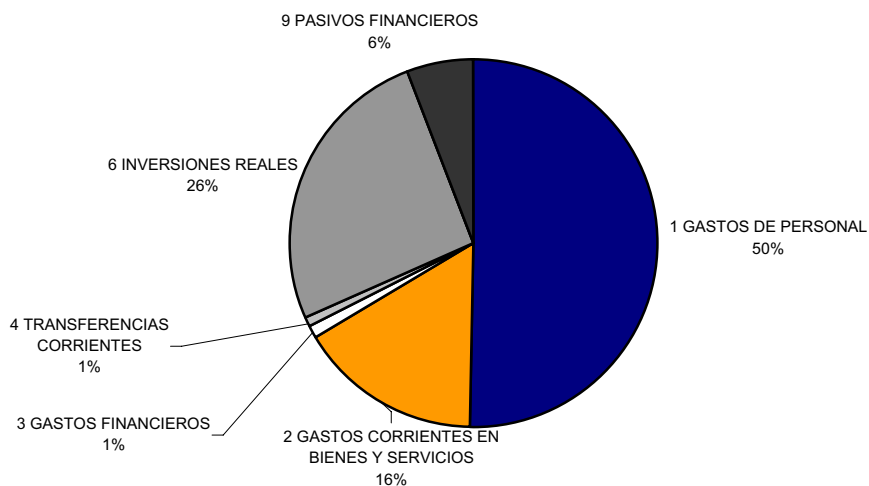


## RESUMEN INGRESOS/ GASTOS

INGRESOS	Afectado	No afectado	Ej 2008	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.905.500,00 €	5.858.723,89 €	7.764.223,89 €	13,82%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.199,00 €	32.660.603,00 €	33.074.802,00 €	58,86%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	- €	195.000,00 €	195.000,00 €	0,35%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.992.998,14 €	102.527,78 €	15.095.525,92 €	26,87%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.516,15 €	- €	59.516,15 €	0,11%
<b>Total general</b>	<b>17.372.213,29 €</b>	<b>38.816.854,67 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>100,00%</b>



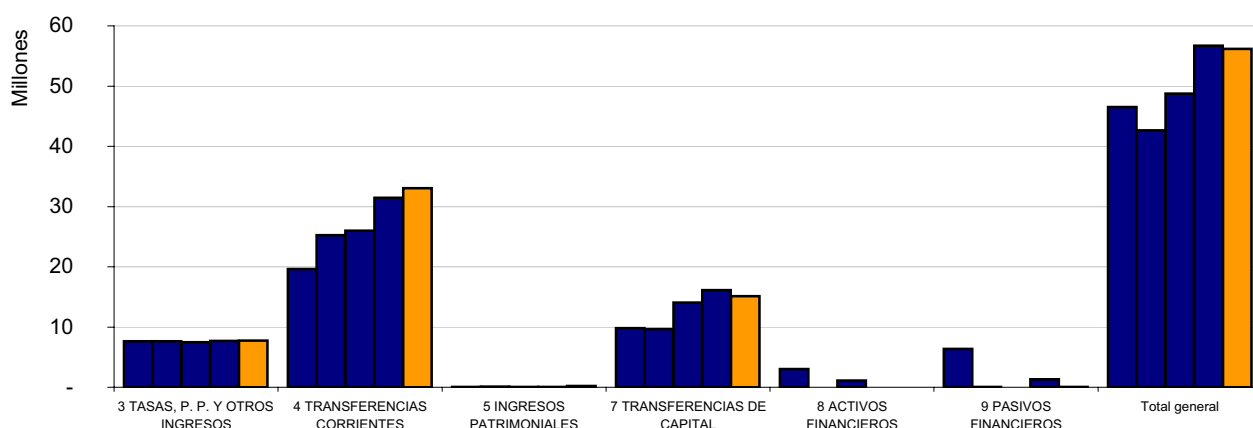
GASTOS	Afectado	No afectado	Ej 2008	%
1 GASTOS DE PERSONAL	- €	28.218.603,00 €	28.218.603,00 €	50,22%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	591.899,00 €	8.543.429,95 €	9.135.328,95 €	16,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	103.201,30 €	439.166,21 €	542.367,51 €	0,97%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.800,00 €	468.128,25 €	575.928,25 €	1,02%
6 INVERSIONES REALES	13.892.055,02 €	571.922,74 €	14.463.977,76 €	25,74%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,04%
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.677.257,97 €	555.604,52 €	3.232.862,49 €	5,75%
<b>Total general</b>	<b>17.372.213,29 €</b>	<b>38.816.854,67 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>100,00%</b>



## EVOLUCIÓN INGRESOS/ GASTOS 2004-2008

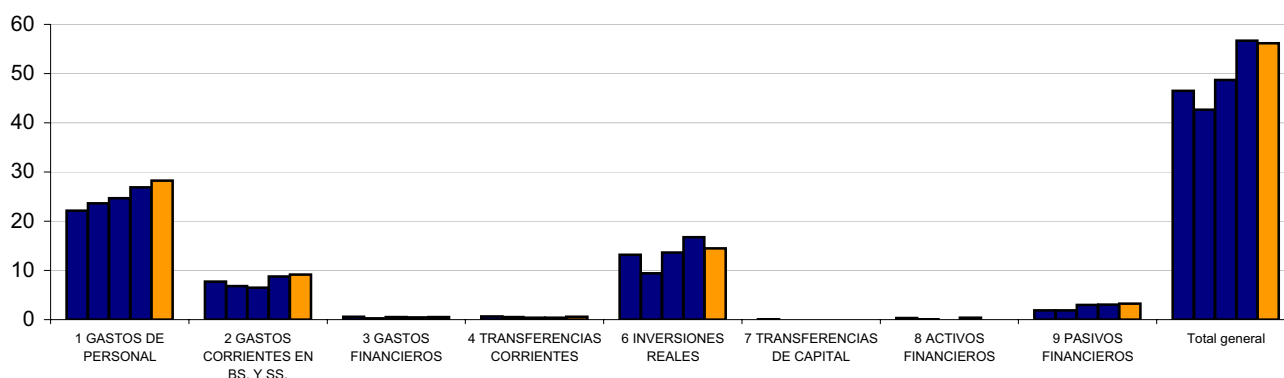
INGRESOS	Ej 2004	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008
3 TASAS, P. P. Y OTROS INGRESOS	7.617.870,00 €	7.639.418,00 €	7.477.600,00 €	7.695.000,00 €	7.764.223,89 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.620.029,83 €	25.231.147,01 €	26.006.123,84 €	31.475.060,00 €	33.074.802,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	75.000,00 €	100.000,00 €	45.000,00 €	65.000,00 €	195.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.808.484,68 €	9.662.329,79 €	14.077.837,27 €	16.136.119,62 €	15.095.525,92 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.008.781,47 €	- €	1.111.655,90 €	- €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.376.849,99 €	30.600,00 €	10.000,00 €	1.321.230,00 €	59.516,15 €
<b>Total general</b>	<b>46.507.015,97 €</b>	<b>42.663.494,80 €</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>

### INGRESOS - EVOLUCIÓN 2004-2008



GASTOS	Ej 2004	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008
1 GASTOS DE PERSONAL	22.155.304,84 €	23.655.853,67 €	24.681.223,00 €	26.874.860,00 €	28.218.603,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BS. Y SS.	7.707.081,88 €	6.841.261,76 €	6.496.590,45 €	8.777.768,71 €	9.135.328,95 €
3 GASTOS FINANCIEROS	555.000,00 €	271.456,50 €	510.542,00 €	461.133,95 €	542.367,51 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.683,06 €	548.477,91 €	370.258,72 €	358.390,08 €	575.928,25 €
6 INVERSIONES REALES	13.196.262,91 €	9.440.174,96 €	13.648.383,44 €	16.778.584,36 €	14.463.977,76 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00 €	- €	- €	- €	- €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	333.000,00 €	33.000,00 €	10.000,00 €	390.000,00 €	20.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.856.683,28 €	1.873.270,00 €	3.011.219,39 €	3.051.672,52 €	3.232.862,49 €
<b>Total general</b>	<b>46.507.015,97 €</b>	<b>42.663.494,80 €</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>

### GASTOS - EVOLUCIÓN 2004-2008





***b) presupuesto  
de ingresos***



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
303 TASAS ACADEMICAS	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00%	0,11%
<b>Total 30 TASAS</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,11%</b>
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	4.920.000,00 €	5.006.223,89 €	1,75%	8,91%
312 CURSOS Y SEMINARIOS	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00%	0,30%
313 UNIVERSIDAD DE MAYORES	5.000,00 €	3.000,00 €	-40,00%	0,01%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.000,00 €	50.000,00 €	6,38%	0,09%
317 CURSOS DE VERANO	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00%	0,11%
318 CURSOS DE IDIOMAS	20.000,00 €	5.000,00 €	-75,00%	0,01%
319 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 31 PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>5.225.000,00 €</b>	<b>5.294.223,89 €</b>	<b>1,32%</b>	<b>9,42%</b>
322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	600.000,00 €	600.000,00 €	0,00%	1,07%
325 INGRESOS DE ART.83 LOU	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	0,00%	3,20%
<b>Total 32 OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. SERVICIO</b>	<b>2.400.000,00 €</b>	<b>2.400.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,27%</b>
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
<b>Total 33 VENTA DE BIENES</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,02%</b>
<b>Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.695.000,00 €</b>	<b>7.764.223,89 €</b>	<b>0,90%</b>	<b>13,82%</b>
410 SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA	26.874.860,00 €	28.218.603,00 €	5,00%	50,22%
411 SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA	4.308.000,00 €	4.525.899,00 €	5,06%	8,05%
414 PRACTICAS EN EMPRESAS	72.200,00 €	72.200,00 €	0,00%	0,13%
<b>Total 41 DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>31.255.060,00 €</b>	<b>32.816.702,00 €</b>	<b>5,00%</b>	<b>58,40%</b>
420 DE AYUNTAMIENTOS	- €	22.500,00 €	-	0,04%
<b>Total 42 DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>- €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,04%</b>
440 DE ENTIDADES DE CREDITO	220.000,00 €	235.600,00 €	7,09%	0,42%
<b>Total 44 DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>220.000,00 €</b>	<b>235.600,00 €</b>	<b>7,09%</b>	<b>0,42%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.475.060,00 €</b>	<b>33.074.802,00 €</b>	<b>5,08%</b>	<b>58,86%</b>
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	25.000,00 €	150.000,00 €	500,00%	0,27%
<b>Total 52 INTERESES DE DEPOSITOS</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>500,00%</b>	<b>0,27%</b>
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	0,01%
<b>Total 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>0,01%</b>
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	30.000,00 €	40.000,00 €	33,33%	0,07%
<b>Total 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECH.</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>33,33%</b>	<b>0,07%</b>
<b>Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>195.000,00 €</b>	<b>200,00%</b>	<b>0,35%</b>
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	268.204,46 €	1.578.087,17 €	488,39%	2,81%
709 DE LA A.G.E. VIA FEDER	2.584.227,25 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2.852.431,71 €</b>	<b>1.578.087,17 €</b>	<b>-44,68%</b>	<b>2,81%</b>
710 DE LA CARM	10.369.175,32 €	10.656.596,63 €	2,77%	18,97%
711 COMPENSACION PASIVOS FINANCIER	2.774.613,59 €	2.720.943,12 €	-1,93%	4,84%
<b>Total 71 DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>13.143.788,91 €</b>	<b>13.377.539,75 €</b>	<b>1,78%</b>	<b>23,81%</b>
740 DE INSTITUCIONES DE CREDITO	139.899,00 €	139.899,00 €	0,00%	0,25%
<b>Total 74 DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>139.899,00 €</b>	<b>139.899,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,25%</b>
<b>Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>16.136.119,62 €</b>	<b>15.095.525,92 €</b>	<b>-6,45%</b>	<b>26,87%</b>
941 FIANZAS RECIBIDAS	28.950,00 €	59.516,15 €	105,58%	0,11%
<b>Total 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>59.516,15 €</b>	<b>105,58%</b>	<b>0,11%</b>
951 ANTICIPOS REEMBOLS. L.P. DE S.P.	1.292.280,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 95 DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOLSA</b>	<b>1.292.280,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.321.230,00 €</b>	<b>59.516,15 €</b>	<b>-95,50%</b>	<b>0,11%</b>
<b>Total general</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>-0,89%</b>	<b>100,00%</b>







***c) presupuesto  
de gastos***





***c.1) clasificación  
económica del  
presupuesto de gastos***



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	460.188,34 €	480.463,00 €	4,41%	0,86%
Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	460.188,34 €	480.463,00 €	4,41%	0,86%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.145.223,68 €	12.590.617,72 €	3,67%	22,41%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	3.161.345,89 €	3.441.323,63 €	8,86%	6,12%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	15.306.569,57 €	16.031.941,35 €	4,74%	28,53%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.071.553,96 €	4.476.227,38 €	9,94%	7,97%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.076.402,74 €	3.203.257,45 €	4,12%	5,70%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	7.147.956,70 €	7.679.484,83 €	7,44%	13,67%
150 PRODUCTIVIDAD	342.408,76 €	519.257,66 €	51,65%	0,92%
151 GRATIFICACIONES	264.000,00 €	195.595,15 €	-25,91%	0,35%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	606.408,76 €	714.852,81 €	17,88%	1,27%
160 CUOTAS SOCIALES	3.151.736,63 €	3.105.761,01 €	-1,46%	5,53%
161 AYUDAS SOCIALES	202.000,00 €	206.100,00 €	2,03%	0,37%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.353.736,63 €	3.311.861,01 €	-1,25%	5,89%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	26.874.860,00 €	28.218.603,00 €	5,00%	50,22%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	83.485,94 €	85.990,52 €	3,00%	0,15%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.795,68 €	30.825,55 €	0,10%	0,05%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.727,42 €	25.169,24 €	1,79%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	106.654,02 €	71.001,91 €	-33,43%	0,13%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	245.663,06 €	212.987,22 €	-13,30%	0,38%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	100.806,22 €	98.000,00 €	-2,78%	0,17%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	355.181,00 €	354.781,00 €	-0,11%	0,63%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	325.472,59 €	345.462,61 €	6,14%	0,61%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.200,00 €	4.050,00 €	84,09%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	25.297,76 €	27.403,72 €	8,32%	0,05%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221.481,45 €	212.784,21 €	-3,93%	0,38%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	322.990,00 €	332.090,00 €	2,82%	0,59%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	11.568,84 €	8.500,87 €	-26,52%	0,02%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.364.997,86 €	1.383.072,41 €	1,32%	2,46%
220 MATERIAL DE OFICINA	534.380,36 €	574.415,94 €	7,49%	1,02%
221 SUMINISTROS	679.668,25 €	954.669,44 €	40,46%	1,70%
222 COMUNICACIONES	339.167,63 €	341.985,88 €	0,83%	0,61%
223 TRANSPORTES	288.140,38 €	287.334,91 €	-0,28%	0,51%
224 PRIMAS DE SEGUROS	25.111,62 €	56.358,37 €	124,43%	0,10%
225 TRIBUTOS	5.796,66 €	6.415,26 €	10,67%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	1.356.820,65 €	1.405.411,94 €	3,58%	2,50%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.184.504,06 €	3.152.886,10 €	-0,99%	5,61%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	192.324,80 €	201.921,83 €	4,99%	0,36%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	74.579,01 €	87.044,20 €	16,71%	0,15%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.680.493,42 €	7.068.443,87 €	5,81%	12,58%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	185.909,12 €	176.313,48 €	-5,16%	0,31%
231 LOCOMOCIÓN	171.272,85 €	149.978,63 €	-12,43%	0,27%
232 TRASLADO	2.203,88 €	1.000,00 €	-54,63%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	37.222,17 €	28.793,34 €	-22,64%	0,05%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	396.608,02 €	356.085,45 €	-10,22%	0,63%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.250,00 €	10.500,00 €	2,44%	0,02%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	79.756,35 €	104.240,00 €	30,70%	0,19%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.006,35 €	114.740,00 €	27,48%	0,20%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.777.768,71 €	9.135.328,95 €	4,07%	16,26%
310 INTERESES	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	0,72%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	0,72%
350 INTERESES DE DEMORA	- €	36.988,14 €	-	0,07%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.262,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.262,15 €	36.988,14 €	767,83%	0,07%
391 INTERESES PRÉSTAMOS CONVENIOS FINANCIACIÓN	156.871,80 €	103.201,30 €	-34,21%	0,18%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS	156.871,80 €	103.201,30 €	-34,21%	0,18%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	461.133,95 €	542.367,51 €	17,62%	0,97%

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,02%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,02%
480 A FAMILIAS	292.269,45 €	502.658,00 €	71,98%	0,89%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.100,00 €	13.249,62 €	159,80%	0,02%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.292,13 €	27.292,13 €	-3,53%	0,05%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	345.661,58 €	563.199,75 €	62,93%	1,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.390,08 €	575.928,25 €	60,70%	1,02%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	- €	200.000,00 €	-	0,36%
Total 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFR.Y BIENES DE USO GENERAL	- €	200.000,00 €	-	0,36%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.956.593,07 €	7.006.071,15 €	-29,63%	12,47%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	501.892,78 €	186.038,60 €	-62,93%	0,33%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	190.922,32 €	939.102,71 €	391,88%	1,67%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	815.290,02 €	399.228,49 €	-51,03%	0,71%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	253.919,82 €	295.899,80 €	16,53%	0,53%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.048.348,89 €	1.255.617,27 €	-38,70%	2,23%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10.510,00 €	11.021,00 €	4,86%	0,02%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.777.476,90 €	10.092.979,02 €	-26,74%	17,96%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	80.000,00 €	105.000,00 €	31,25%	0,19%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.301,00 €	1.105,50 €	-15,03%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.040,50 €	3.831,60 €	87,78%	0,01%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	198.150,00 €	28.900,00 €	-85,42%	0,05%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	602.634,50 €	637.164,00 €	5,73%	1,13%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	27.677,00 €	37.037,77 €	33,82%	0,07%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.100,00 €	1.200,00 €	9,09%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	912.903,00 €	814.238,87 €	-10,81%	1,45%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	438.204,46 €	737.423,44 €	68,28%	1,31%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	- €	969.336,43 €	-	1,73%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00%	2,72%
644 CONTRATO DE INVESTIGACIÓN. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	0,20%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.088.204,46 €	3.356.759,87 €	60,75%	5,97%
Total 6 INVERSIONES REALES	16.778.584,36 €	14.463.977,76 €	-13,80%	25,74%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	390.000,00 €	20.000,00 €	-94,87%	0,04%
Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	390.000,00 €	20.000,00 €	-94,87%	0,04%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	390.000,00 €	20.000,00 €	-94,87%	0,04%
911 AMORT. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	0,99%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	0,99%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	28.950,00 €	59.516,15 €	105,58%	0,11%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	28.950,00 €	59.516,15 €	105,58%	0,11%
991 AMORT. PRÉSTAMOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.617.741,79 €	2.617.741,82 €	0,00%	4,66%
Total 99 AMORT. PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.	2.617.741,79 €	2.617.741,82 €	0,00%	4,66%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.051.672,52 €	3.232.862,49 €	5,94%	5,75%
<b>Total general</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>-0,89%</b>	<b>100,00%</b>



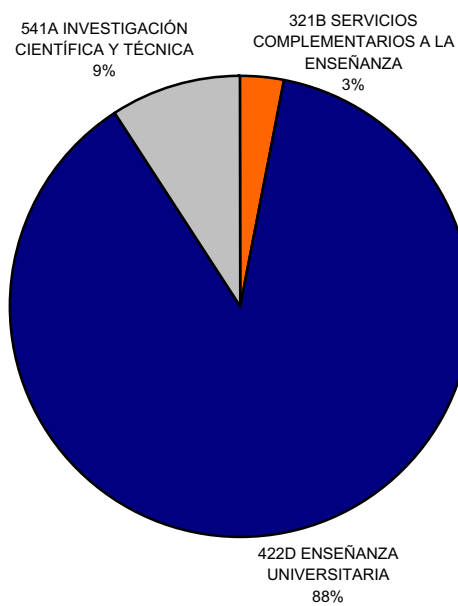
***c.2) clasificación  
funcional del  
presupuesto de gastos***





## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Programa	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.411.284,00 €	1.703.118,00 €	20,68%	3,03%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	45.562.897,95 €	49.272.620,89 €	8,14%	87,69%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	27.000,00 €	33.500,00 €	24,07%	0,06%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	9.691.227,67 €	5.179.829,07 €	-46,55%	9,22%
<b>Total general</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>-0,89%</b>	<b>100,00%</b>



## 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.800,00 €	9.800,00 €	0,00%	0,58%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>9.800,00 €</b>	<b>9.800,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,58%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.000,00 €	6.800,00 €	-32,00%	0,40%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.125,00 €	15.125,00 €	15,24%	0,89%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	2.500,00 €	66,67%	0,15%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>26.125,00 €</b>	<b>24.425,00 €</b>	<b>-6,51%</b>	<b>1,43%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	65.675,00 €	104.600,00 €	59,27%	6,14%
221 SUMINISTROS	13.500,00 €	25.760,00 €	90,81%	1,51%
222 COMUNICACIONES	2.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	19.900,00 €	22.400,00 €	12,56%	1,32%
224 PRIMAS DE SEGUROS	12.720,00 €	13.100,00 €	2,99%	0,77%
226 GASTOS DIVERSOS	492.480,00 €	675.430,00 €	37,15%	39,66%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	528.334,00 €	408.185,00 €	-22,74%	23,97%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	8.000,00 €	166,67%	0,47%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.138.109,00 €</b>	<b>1.257.475,00 €</b>	<b>10,49%</b>	<b>73,83%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	17.250,00 €	13.900,00 €	-19,42%	0,82%
231 LOCOMOCIÓN	16.750,00 €	14.700,00 €	-12,24%	0,86%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>28.600,00 €</b>	<b>-15,88%</b>	<b>1,68%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	14.600,00 €	34.240,00 €	134,52%	2,01%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.600,00 €</b>	<b>34.240,00 €</b>	<b>134,52%</b>	<b>2,01%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.222.634,00 €</b>	<b>1.354.540,00 €</b>	<b>10,79%</b>	<b>79,53%</b>
480 A FAMILIAS	129.600,00 €	270.300,00 €	108,56%	15,87%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	1.100,00 €	5.738,00 €	421,64%	0,34%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,59%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>150.700,00 €</b>	<b>286.038,00 €</b>	<b>89,81%</b>	<b>16,79%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>150.700,00 €</b>	<b>286.038,00 €</b>	<b>89,81%</b>	<b>16,79%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	0,53%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	22.500,00 €	-	1,32%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>31.500,00 €</b>	<b>250,00%</b>	<b>1,85%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>31.500,00 €</b>	<b>250,00%</b>	<b>1,85%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	28.950,00 €	31.040,00 €	7,22%	1,82%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>31.040,00 €</b>	<b>7,22%</b>	<b>1,82%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>31.040,00 €</b>	<b>7,22%</b>	<b>1,82%</b>
<b>Total general</b>	<b>1.411.284,00 €</b>	<b>1.703.118,00 €</b>	<b>20,68%</b>	<b>100,00%</b>

## 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.145.223,68 €	12.590.617,72 €	3,67%	25,55%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	3.161.345,89 €	3.441.323,63 €	8,86%	6,98%
<b>Total 12 RETRIBUCIONES PDI</b>	<b>15.306.569,57 €</b>	<b>16.031.941,35 €</b>	<b>4,74%</b>	<b>32,54%</b>
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.071.553,96 €	4.476.227,38 €	9,94%	9,08%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.076.402,74 €	3.203.257,45 €	4,12%	6,50%
<b>Total 13 RETRIBUCIONES PAS</b>	<b>7.147.956,70 €</b>	<b>7.679.484,83 €</b>	<b>7,44%</b>	<b>15,59%</b>
150 PRODUCTIVIDAD	342.408,76 €	519.257,66 €	51,65%	1,05%
151 GRATIFICACIONES	264.000,00 €	195.595,15 €	-25,91%	0,40%
<b>Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>606.408,76 €</b>	<b>714.852,81 €</b>	<b>17,88%</b>	<b>1,45%</b>
101 CARGOS ACADEMICOS	460.188,34 €	480.463,00 €	4,41%	0,98%
<b>Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS</b>	<b>460.188,34 €</b>	<b>480.463,00 €</b>	<b>4,41%</b>	<b>0,98%</b>
160 CUOTAS SOCIALES	3.151.736,63 €	3.105.761,01 €	-1,46%	6,30%
161 AYUDAS SOCIALES	202.000,00 €	206.100,00 €	2,03%	0,42%
<b>Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>3.353.736,63 €</b>	<b>3.311.861,01 €</b>	<b>-1,25%</b>	<b>6,72%</b>
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>26.874.860,00 €</b>	<b>28.218.603,00 €</b>	<b>5,00%</b>	<b>57,27%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	90.806,22 €	91.200,00 €	0,43%	0,19%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	352.100,00 €	353.200,00 €	0,31%	0,72%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	262.147,59 €	261.137,61 €	-0,39%	0,53%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	2.950,00 €	168,18%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	23.132,76 €	24.238,72 €	4,78%	0,05%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	181.901,45 €	169.384,21 €	-6,88%	0,34%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	295.490,00 €	312.090,00 €	5,62%	0,63%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.668,84 €	6.500,87 €	-32,76%	0,01%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.216.346,86 €</b>	<b>1.220.701,41 €</b>	<b>0,36%</b>	<b>2,48%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	433.780,36 €	434.118,94 €	0,08%	0,88%
221 SUMINISTROS	644.288,25 €	907.029,44 €	40,78%	1,84%
222 COMUNICACIONES	336.667,63 €	341.985,88 €	1,58%	0,69%
223 TRANSPORTES	266.240,38 €	262.934,91 €	-1,24%	0,53%
224 PRIMAS DE SEGUROS	12.391,62 €	43.258,37 €	249,09%	0,09%
225 TRIBUTOS	5.796,66 €	6.415,26 €	10,67%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	737.191,65 €	597.332,94 €	-18,97%	1,21%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.628.970,06 €	2.714.617,90 €	3,26%	5,51%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	123.324,80 €	139.221,83 €	12,89%	0,28%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	68.579,01 €	73.044,20 €	6,51%	0,15%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.257.230,42 €</b>	<b>5.519.959,67 €</b>	<b>5,00%</b>	<b>11,20%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	109.159,12 €	112.413,48 €	2,98%	0,23%
231 LOCOMOCION	118.022,85 €	106.828,63 €	-9,48%	0,22%
232 TRASLADO	2.203,88 €	1.000,00 €	-54,63%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	29.222,17 €	22.793,34 €	-22,00%	0,05%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>258.608,02 €</b>	<b>243.035,45 €</b>	<b>-6,02%</b>	<b>0,49%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	2.250,00 €	500,00 €	-77,78%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	48.706,35 €	54.500,00 €	11,90%	0,11%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>50.956,35 €</b>	<b>55.000,00 €</b>	<b>7,94%</b>	<b>0,11%</b>
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	83.485,94 €	85.990,52 €	3,00%	0,17%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.995,68 €	21.025,55 €	0,14%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.727,42 €	25.169,24 €	1,79%	0,05%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	106.654,02 €	71.001,91 €	-33,43%	0,14%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>235.863,06 €</b>	<b>203.187,22 €</b>	<b>-13,85%</b>	<b>0,41%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.019.004,71 €</b>	<b>7.241.883,75 €</b>	<b>3,18%</b>	<b>14,70%</b>
310 INTERESES	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	0,82%
<b>Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>402.178,07 €</b>	<b>34,06%</b>	<b>0,82%</b>
350 INTERESES DE DEMORA	- €	36.988,14 €	-	0,08%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.262,15 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.262,15 €</b>	<b>36.988,14 €</b>	<b>767,83%</b>	<b>0,08%</b>
391 INTERESES PRESTAMOS CONVENIOS FINANCIACIÓN	156.871,80 €	103.201,30 €	-34,21%	0,21%
<b>Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS</b>	<b>156.871,80 €</b>	<b>103.201,30 €</b>	<b>-34,21%</b>	<b>0,21%</b>
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>461.133,95 €</b>	<b>542.367,51 €</b>	<b>17,62%</b>	<b>1,10%</b>

## 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,03%
<b>Total 46 A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>12.728,50 €</b>	<b>12.728,50 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,03%</b>
480 A FAMILIAS	162.669,45 €	228.358,00 €	40,38%	0,46%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	7.511,62 €	-	0,02%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.292,13 €	27.292,13 €	-3,53%	0,06%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>190.961,58 €</b>	<b>263.161,75 €</b>	<b>37,81%</b>	<b>0,53%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>203.690,08 €</b>	<b>275.890,25 €</b>	<b>35,45%</b>	<b>0,56%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.420.038,36 €	6.994.071,15 €	8,94%	14,19%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	221.366,78 €	118.238,60 €	-46,59%	0,24%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	190.922,32 €	916.602,71 €	380,09%	1,86%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	456.773,52 €	339.228,49 €	-25,73%	0,69%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	72.319,82 €	114.299,80 €	58,05%	0,23%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	301.652,89 €	921.617,27 €	205,52%	1,87%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10.510,00 €	11.021,00 €	4,86%	0,02%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.673.583,69 €</b>	<b>9.415.079,02 €</b>	<b>22,69%</b>	<b>19,11%</b>
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	80.000,00 €	105.000,00 €	31,25%	0,21%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.301,00 €	1.105,50 €	-15,03%	0,00%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.040,50 €	3.831,60 €	87,78%	0,01%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	198.150,00 €	28.200,00 €	-85,77%	0,06%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	2.634,50 €	5.900,00 €	123,95%	0,01%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.677,00 €	11.737,77 €	338,47%	0,02%
639 REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.100,00 €	1.200,00 €	9,09%	0,00%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>287.903,00 €</b>	<b>156.974,87 €</b>	<b>-45,48%</b>	<b>0,32%</b>
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	- €	200.000,00 €	-	0,41%
<b>Total 60 INVERSION NUEVA EN INFR.Y BIENES DE USO GENERAL</b>	<b>- €</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,41%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.961.486,69 €</b>	<b>9.772.053,89 €</b>	<b>22,74%</b>	<b>19,83%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,04%
<b>Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	1,13%
<b>Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR</b>	<b>404.980,73 €</b>	<b>555.604,52 €</b>	<b>37,19%</b>	<b>1,13%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	- €	28.476,15 €	-	0,06%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>- €</b>	<b>28.476,15 €</b>	<b>-</b>	<b>0,06%</b>
991 AMORT. PRESTAMOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.617.741,79 €	2.617.741,82 €	0,00%	5,31%
<b>Total 99 AMORT. PRÉSTAMOD DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.</b>	<b>2.617.741,79 €</b>	<b>2.617.741,82 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,31%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.022.722,52 €</b>	<b>3.201.822,49 €</b>	<b>5,93%</b>	<b>6,50%</b>
<b>Total general</b>	<b>45.562.897,95 €</b>	<b>49.272.620,89 €</b>	<b>8,14%</b>	<b>100,00%</b>

## 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,99%
226 GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €	12.500,00 €	4,17%	37,31%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	8,96%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000,00 €	16.500,00 €	3,13%	49,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	9.000,00 €	200,00%	26,87%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	3.500,00 €	16,67%	10,45%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00 €	12.500,00 €	108,33%	37,31%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	4.500,00 €	-10,00%	13,43%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000,00 €	4.500,00 €	-10,00%	13,43%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000,00 €	33.500,00 €	24,07%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>24,07%</b>	<b>100,00%</b>

## 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.581,00 €	1.581,00 €	0,00%	0,03%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.200,00 €	69.200,00 €	37,85%	1,34%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	0,02%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	665,00 €	665,00 €	0,00%	0,01%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.900,00 €	2.000,00 €	5,26%	0,04%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	39.580,00 €	43.400,00 €	9,65%	0,84%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	27.500,00 €	20.000,00 €	-27,27%	0,39%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>122.526,00 €</b>	<b>137.946,00 €</b>	<b>12,59%</b>	<b>2,66%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	33.925,00 €	34.697,00 €	2,28%	0,67%
221 SUMINISTROS	21.880,00 €	21.880,00 €	0,00%	0,42%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	0,04%
226 GASTOS DIVERSOS	115.149,00 €	120.149,00 €	4,34%	2,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	69.000,00 €	62.700,00 €	-9,13%	1,21%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	0,06%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	27.200,00 €	30.083,20 €	10,60%	0,58%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>269.154,00 €</b>	<b>274.509,20 €</b>	<b>1,99%</b>	<b>5,30%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	56.500,00 €	41.000,00 €	-27,43%	0,79%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000,00 €	6.000,00 €	-25,00%	0,12%
231 LOCOMOCION	33.500,00 €	24.950,00 €	-25,52%	0,48%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>98.000,00 €</b>	<b>71.950,00 €</b>	<b>-26,58%</b>	<b>1,39%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	11.450,00 €	11.000,00 €	-3,93%	0,21%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	0,19%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>19.450,00 €</b>	<b>21.000,00 €</b>	<b>7,97%</b>	<b>0,41%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>509.130,00 €</b>	<b>505.405,20 €</b>	<b>-0,73%</b>	<b>9,76%</b>
480 A FAMILIAS	- €	4.000,00 €	-	0,08%
485 A CONGRESOS	- €	10.000,00 €	-	0,19%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>250,00%</b>	<b>0,27%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>250,00%</b>	<b>0,27%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	271.526,00 €	58.800,00 €	-78,34%	1,14%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	181.600,00 €	181.600,00 €	0,00%	3,51%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.746.696,00 €	334.000,00 €	-80,88%	6,45%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.536.554,71 €	12.000,00 €	-99,66%	0,23%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	358.516,50 €	60.000,00 €	-83,26%	1,16%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>6.094.893,21 €</b>	<b>646.400,00 €</b>	<b>-89,39%</b>	<b>12,48%</b>
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,19%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	2,12%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA	- €	969.336,43 €	-	18,71%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	438.204,46 €	737.423,44 €	68,28%	14,24%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00%	29,54%
<b>Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</b>	<b>2.088.204,46 €</b>	<b>3.356.759,87 €</b>	<b>60,75%</b>	<b>64,80%</b>
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	700,00 €	-	0,01%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	600.000,00 €	631.264,00 €	5,21%	12,19%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	25.000,00 €	25.300,00 €	1,20%	0,49%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>625.000,00 €</b>	<b>657.264,00 €</b>	<b>5,16%</b>	<b>12,69%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>8.808.097,67 €</b>	<b>4.660.423,87 €</b>	<b>-47,09%</b>	<b>89,97%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>370.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>370.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>9.691.227,67 €</b>	<b>5.179.829,07 €</b>	<b>-46,55%</b>	<b>100,00%</b>



***c.3) clasificación  
orgánica del  
presupuesto de gastos***





## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Grupo de Gasto	Unidad de Gasto	Func.	
01 GERENCIA	01 SERVICIO GENERAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS	422D	
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DOCENCIA	07 PROFESORADO	422D	
03 VICERRECTORADO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	08 UNIDAD TÉCNICA	422D	
	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D	
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D	
	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	321B	
	16 ACTIVIDADES CULTURALES	321B	
	17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B	
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B	
	61 CONSEJO DE ESTUDIANTES	321B	
05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A	
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A	
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A	
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A	
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A	
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A	
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D	
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D	
	24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL	422D	
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D	
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	422D	
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D	
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A	
	07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS		422D	
30 DEP. DE ECONOMÍA		422D	
31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		422D	
32 DEP. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS		422D	
33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN		422D	
34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA		422D	
35 DEP. DE FÍSICA APLICADA		422D	
36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA		422D	
37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		422D	
38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN		422D	
39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA		422D	
40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA		422D	
41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL		422D	
42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL		422D	
43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		422D	
44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS		422D	
45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA		422D	
46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA		422D	
47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		422D	
48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		422D	
50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN		422D	
52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS		422D	
56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA		422D	
08 VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES		15 PROGRAMA DE DOCTORADO	541A
		19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
		57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	422D
		60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	321B	
	20 POSTGRADO Y TÍTULOS PROPIOS	321B	
	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D	
10 VICERRECTORADO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D	
	59 CONVERGENCIA EUROPEA	422D	
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B	
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B	

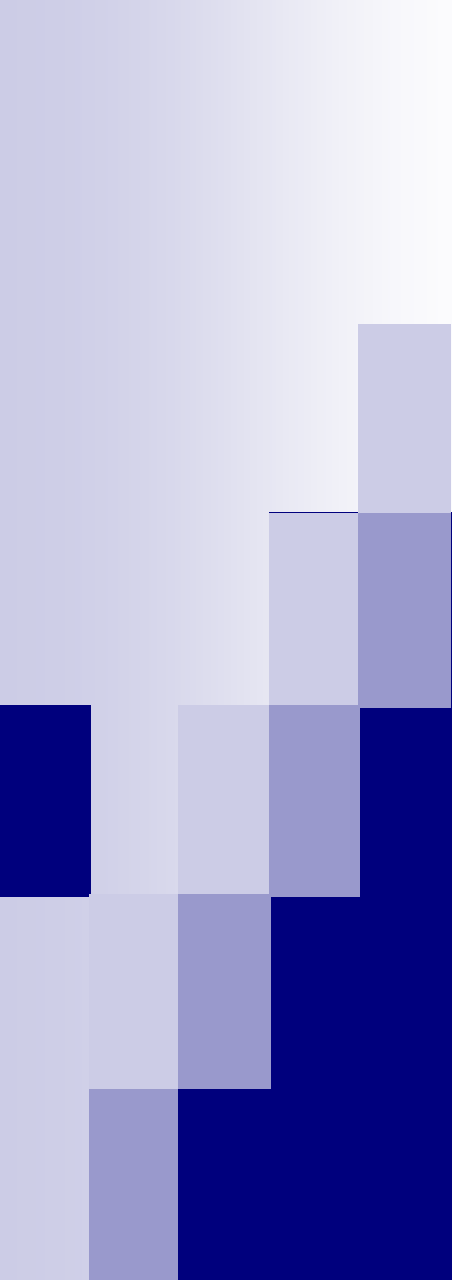
## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
01 SERVICIO GENERAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS	33.428.125,56 €	34.951.852,35 €	4,56%	62,20%
<b>Total 01 GERENCIA</b>	<b>33.428.125,56 €</b>	<b>34.951.852,35 €</b>	<b>4,56%</b>	<b>62,20%</b>
07 PROFESORADO	94.065,99 €	84.000,00 €	-10,70%	0,15%
<b>Total 02 VIC. DE PROFESORADO Y DOCENCIA</b>	<b>94.065,99 €</b>	<b>84.000,00 €</b>	<b>-10,70%</b>	<b>0,15%</b>
08 UNIDAD TÉCNICA	8.978.038,36 €	11.312.735,45 €	26,00%	20,13%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.075.650,00 €	767.776,00 €	-28,62%	1,37%
<b>Total 03 VIC. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>10.053.688,36 €</b>	<b>12.080.511,45 €</b>	<b>20,16%</b>	<b>21,50%</b>
04 SERVICIO DE IDIOMAS	5.000,00 €	5.300,00 €	6,00%	0,01%
12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	226.880,00 €	367.980,00 €	62,19%	0,65%
16 ACTIVIDADES CULTURALES	114.600,00 €	152.100,00 €	32,72%	0,27%
17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	89.000,00 €	94.000,00 €	5,62%	0,17%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	539.904,00 €	489.498,00 €	-9,34%	0,87%
61 CONSEJO DE ESTUDIANTES	24.800,00 €	26.800,00 €	8,06%	0,05%
<b>Total 04 VIC. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>1.000.184,00 €</b>	<b>1.135.678,00 €</b>	<b>13,55%</b>	<b>2,02%</b>
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	5.512.793,21 €	102.750,00 €	-98,14%	0,18%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	852.930,00 €	887.047,20 €	4,00%	1,58%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	266.500,00 €	277.000,00 €	3,94%	0,49%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	1.990.000,00 €	2.589.336,43 €	30,12%	4,61%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	853.204,46 €	1.124.623,44 €	31,81%	2,00%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	31.800,00 €	33.072,00 €	4,00%	0,06%
<b>Total 05 VIC. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>9.507.227,67 €</b>	<b>5.013.829,07 €</b>	<b>-47,26%</b>	<b>8,92%</b>
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	84.544,71 €	86.438,51 €	2,24%	0,15%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	108.034,02 €	108.876,69 €	0,78%	0,19%
24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL	57.630,19 €	69.549,28 €	20,68%	0,12%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	18.528,39 €	19.113,89 €	3,16%	0,03%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	61.426,81 €	65.413,41 €	6,49%	0,12%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	49.485,58 €	51.380,88 €	3,83%	0,09%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	74.000,00 €	76.000,00 €	2,70%	0,14%
<b>Total 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS</b>	<b>453.649,70 €</b>	<b>476.772,66 €</b>	<b>5,10%</b>	<b>0,85%</b>
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	20.904,72 €	21.398,07 €	2,36%	0,04%
29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS	18.961,05 €	19.952,71 €	5,23%	0,04%
30 DEP. DE ECONOMÍA	30.216,91 €	32.860,89 €	8,75%	0,06%
31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	31.728,56 €	32.474,18 €	2,35%	0,06%
32 DEP. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS	65.860,06 €	69.100,37 €	4,92%	0,12%
33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	44.554,98 €	46.052,03 €	3,36%	0,08%
34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA	29.563,83 €	30.125,54 €	1,90%	0,05%
35 DEP. DE FÍSICA APLICADA	50.334,86 €	52.645,23 €	4,59%	0,09%
36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	40.277,86 €	42.452,86 €	5,40%	0,08%
37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	38.281,12 €	40.030,57 €	4,57%	0,07%
38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN	50.162,76 €	52.585,62 €	4,83%	0,09%
39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA	41.292,38 €	42.477,47 €	2,87%	0,08%
40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	42.008,76 €	44.331,84 €	5,53%	0,08%
41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL	38.642,37 €	40.470,15 €	4,73%	0,07%
42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	60.637,05 €	62.777,54 €	3,53%	0,11%
43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	34.282,53 €	35.386,43 €	3,22%	0,06%
44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	63.021,11 €	65.888,57 €	4,55%	0,12%
45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	68.811,91 €	70.890,03 €	3,02%	0,13%
46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	53.693,99 €	58.215,02 €	8,42%	0,10%
47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	51.330,59 €	53.224,69 €	3,69%	0,09%
48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	115.746,41 €	123.258,03 €	6,49%	0,22%
50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	29.310,96 €	31.192,72 €	6,42%	0,06%
52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	21.327,89 €	22.153,28 €	3,87%	0,04%
56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	22.536,32 €	24.440,64 €	8,45%	0,04%
<b>Total 07 DEPARTAMENTOS</b>	<b>1.063.488,98 €</b>	<b>1.114.384,48 €</b>	<b>4,79%</b>	<b>1,98%</b>

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
15 PROGRAMA DE DOCTORADO	110.000,00 €	90.000,00 €	-18,18%	0,16%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	56.000,00 €	56.000,00 €	0,00%	0,10%
57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	0,03%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	150.000,00 €	200.000,00 €	33,33%	0,36%
<b>Total 08 VIC. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES</b>	<b>331.000,00 €</b>	<b>361.000,00 €</b>	<b>9,06%</b>	<b>0,64%</b>
06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	144.500,00 €	144.500,00 €	0,00%	0,26%
20 POSTGRADO Y TÍTULOS PROPIOS	65.600,00 €	166.240,00 €	153,41%	0,30%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	164.800,00 €	164.200,00 €	-0,36%	0,29%
<b>Total 09 VIC. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>374.900,00 €</b>	<b>474.940,00 €</b>	<b>26,68%</b>	<b>0,85%</b>
03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	81.079,36 €	82.700,95 €	2,00%	0,15%
59 CONVERGENCIA EUROPEA	278.000,00 €	373.899,00 €	34,50%	0,67%
<b>Total 10 VIC. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD</b>	<b>359.079,36 €</b>	<b>456.599,95 €</b>	<b>27,16%</b>	<b>0,81%</b>
02 CONSEJO SOCIAL	27.000,00 €	33.500,00 €	24,07%	0,06%
<b>Total 11 CONSEJO SOCIAL</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>24,07%</b>	<b>0,06%</b>
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	- €	6.000,00 €	-	0,01%
<b>Total 12 DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>	<b>- €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,01%</b>
<b>Total general</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>-0,89%</b>	<b>100,00%</b>





***c.4) distribución por  
grupos y unidades  
de gastos***



## ***c.4.1) gerencia***





# 01 GERENCIA

**UNIDAD DE GASTO**

01 GERENCIA - 422D

**PROYECTOS**

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

2254 REMANENTE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
101 CARGOS ACADEMICOS	460.188,34 €	480.463,00 €	4,41%	1,37%
Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS	460.188,34 €	480.463,00 €	4,41%	1,37%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.145.223,68 €	12.590.617,72 €	3,67%	36,02%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	3.161.345,89 €	3.441.323,63 €	8,86%	9,85%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	15.306.569,57 €	16.031.941,35 €	4,74%	45,87%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.071.553,96 €	4.476.227,38 €	9,94%	12,81%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.076.402,74 €	3.203.257,45 €	4,12%	9,16%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	7.147.956,70 €	7.679.484,83 €	7,44%	21,97%
150 PRODUCTIVIDAD	342.408,76 €	519.257,66 €	51,65%	1,49%
151 GRATIFICACIONES	264.000,00 €	195.595,15 €	-25,91%	0,56%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	606.408,76 €	714.852,81 €	17,88%	2,05%
160 CUOTAS SOCIALES	3.151.736,63 €	3.105.761,01 €	-1,46%	8,89%
161 AYUDAS SOCIALES	202.000,00 €	206.100,00 €	2,03%	0,59%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.353.736,63 €	3.311.861,01 €	-1,25%	9,48%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	26.874.860,00 €	28.218.603,00 €	5,00%	80,74%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	83.485,94 €	85.990,52 €	3,00%	0,25%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	995,68 €	1.025,55 €	3,00%	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.727,42 €	15.169,24 €	3,00%	0,04%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	99.209,04 €	102.185,31 €	3,00%	0,29%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	110,45 €	113,76 €	3,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.860,97 €	1.916,80 €	3,00%	0,01%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.971,42 €	2.030,56 €	3,00%	0,01%
220 MATERIAL DE OFICINA	121.784,80 €	125.438,34 €	3,00%	0,36%
<b>0781</b>	3.950,52 €	4.069,04 €	3,00%	0,01%
221 SUMINISTROS	14.539,30 €	14.975,48 €	3,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES	52.230,57 €	53.797,49 €	3,00%	0,15%
223 TRANSPORTES	98.704,77 €	101.665,91 €	3,00%	0,29%
<b>0781</b>	140,35 €	144,56 €	3,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	8.891,62 €	39.158,37 €	340,40%	0,11%
225 TRIBUTOS	4.286,66 €	4.415,26 €	3,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	57.905,42 €	59.642,58 €	3,00%	0,17%
<b>2254</b>	291.671,26 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.211.737,70 €	2.378.089,83 €	7,52%	6,80%
<b>0781</b>	568,64 €	585,70 €	3,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.502,58 €	5.667,66 €	3,00%	0,02%
<b>0781</b>	717,92 €	739,46 €	3,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.872.632,11 €	2.788.389,68 €	-2,93%	7,98%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	12.314,19 €	12.683,62 €	3,00%	0,04%
231 LOCOMOCION	15.543,78 €	16.010,09 €	3,00%	0,05%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	717,92 €	739,46 €	3,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.575,89 €	29.433,17 €	3,00%	0,08%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.002.388,46 €	2.922.038,72 €	-2,68%	8,36%
310 INTERESES	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	1,15%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	1,15%
350 INTERESES DE DEMORA	- €	36.988,14 €	-	0,11%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.262,15 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.262,15 €	36.988,14 €	767,83%	0,11%
391 INTERESES PRESTAMOS CONVENIOS FINANCIACIÓN	156.871,80 €	103.201,30 €	-34,21%	0,30%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS	156.871,80 €	103.201,30 €	-34,21%	0,30%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	461.133,95 €	542.367,51 €	17,62%	1,55%

## 01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO

01 GERENCIA - 422D

PROYECTOS

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

2254 REMANENTE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,04%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	12.728,50 €	12.728,50 €	0,00%	0,04%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	0,03%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.292,13 €	22.292,13 €	0,00%	0,06%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.292,13 €	34.292,13 €	0,00%	0,10%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.020,63 €	47.020,63 €	0,00%	0,13%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,06%
Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,06%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,06%
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBL	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	1,59%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	1,59%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	- €	28.476,15 €	-	0,08%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	- €	28.476,15 €	-	0,08%
991 AMORT. PRESTAMOS CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.617.741,79 €	2.617.741,82 €	0,00%	7,49%
Total 99 AMORT. PRÉSTAMOD DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN	2.617.741,79 €	2.617.741,82 €	0,00%	7,49%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.022.722,52 €	3.201.822,49 €	5,93%	9,16%
<b>Total general</b>	<b>33.428.125,56 €</b>	<b>34.951.852,35 €</b>	<b>4,56%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.2) vicerrectorado  
de profesorado y  
docencia***



## 02 VR. DE PROFESORADO Y DOCENCIA

UNIDAD DE GASTO

07 PROFESORADO - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
223 TRANSPORTES		3.000,00 €	-	3,57%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	17.000,00 €	1600,00%	20,24%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000,00 €	20.000,00 €	400,00%	23,81%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	16.733,53 €	15.000,00 €	-10,36%	17,86%
231 LOCOMOCION	29.182,63 €	17.500,00 €	-40,03%	20,83%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	25.583,83 €	17.500,00 €	-31,60%	20,83%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71.499,99 €	50.000,00 €	-30,07%	59,52%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.499,99 €	70.000,00 €	-7,28%	83,33%
480 A FAMILIAS	18.566,00 €	14.000,00 €	-24,59%	16,67%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.566,00 €	14.000,00 €	-24,59%	16,67%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.566,00 €	14.000,00 €	-24,59%	16,67%
<b>Total general</b>	<b>94.065,99 €</b>	<b>84.000,00 €</b>	<b>-10,70%</b>	<b>100,00%</b>





***c.4.3) vicerrectorado  
de economía e  
infraestructuras***





## 03 VR. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

### UNIDAD DE GASTO

08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

### PROYECTOS:

0572	REHABILITACIÓN ALA ESTE ED. LA MILAGROSA		
0574	PROYECTO TERRENO PERI		
0593	CASA DEL ESTUDIANTE		
0594	REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS		
0595	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN		
0596	ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA. ETSII		
0597	CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS		
0598	MOBILIARIO BIBLIOTECA		
0599	EQUIPAMIENTOS RESIDENCIA ALBERTO COLAO		
1648	NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN		
1649	CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		
3030	MOBILIARIO EDIFICIO I D I. SAIT		
3031	EQUIPAMIENTOS INSTITUTO BIOTECNOLOGÍA VEGETAL. IBV		
3074	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA - CAI		
3075	CLUB SANTIAGO		
3076	PUESTA EN MARCHA I+D+I		
3077	AMPLIACIÓN IBV		
3078	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN- CRAI		
3079	SEGURIDAD LABORAL		
3080	SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA		
3086	REMANENTE DE CENTROS Y DEP. PPTO. 2008		

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,18%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,09%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	0,27%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	0,80%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00%	3,09%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00%	2,21%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,18%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00%	0,62%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%	0,35%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	820.000,00 €	820.000,00 €	0,00%	7,25%
220 MATERIAL DE OFICINA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	0,44%
221 SUMINISTROS	590.000,00 €	844.000,00 €	43,05%	7,46%
222 COMUNICACIONES	280.000,00 €	280.000,00 €	0,00%	2,48%
223 TRANSPORTES	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%	0,88%
225 TRIBUTOS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS <b>3086</b>	- €	26.204,30 €	-	0,23%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	175.000,00 €	175.000,00 €	0,00%	1,55%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.196.000,00 €	1.476.204,30 €	23,43%	13,05%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.046.000,00 €	2.326.204,30 €	13,70%	20,56%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS <b>0574</b>	- €	200.000,00 €	-	1,77%
Total 60 INVERSION NUEVA EN INFR.Y BIENES DE USO GENERAL	- €	200.000,00 €	-	1,77%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.112.038,36 €	295.539,56 €	-73,42%	2,61%
<b>0572</b>	600.000,00 €	369.000,00 €	-38,50%	3,26%
<b>0593</b>	480.000,00 €	206.531,59 €	-56,97%	1,83%
<b>0594</b>	400.000,00 €	100.000,00 €	-75,00%	0,88%
<b>0595</b>	50.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0596</b>	125.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0597</b>	650.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>1648</b>	- €	1.400.000,00 €	-	12,38%
<b>1649</b>	3.000.000,00 €	4.500.000,00 €	50,00%	39,78%
<b>3077</b>	- €	120.000,00 €	-	1,06%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0599</b>	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>3080</b>	- €	100.000,00 €	-	0,88%

## 03 VR. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

### UNIDAD DE GASTO

08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

### PROYECTOS:

0572	REHABILITACIÓN ALA ESTE ED. LA MILAGROSA		
0574	PROYECTO TERRENO PERI		
0593	CASA DEL ESTUDIANTE		
0594	REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS		
0595	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN		
0596	ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA. ETSII		
0597	CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS		
0598	MOBILIARIO BIBLIOTECA		
0599	EQUIPAMIENTOS RESIDENCIA ALBERTO COLAO		
1648	NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN		
1649	CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA		
3030	MOBILIARIO EDIFICIO I D I. SAIT		
3031	EQUIPAMIENTOS INSTITUTO BIOTECNOLOGÍA VEGETAL. IBV		
3074	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA - CAI		
3075	CLUB SANTIAGO		
3076	PUESTA EN MARCHA I+D+I		
3077	AMPLIACIÓN IBV		
3078	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN- CRAI		
3079	SEGURIDAD LABORAL		
3080	SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA		
3086	REMANENTE DE CENTROS Y DEP. PPTO. 2008		

Concepto		Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0598	80.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	3030	40.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	3074	- €	500.000,00 €	-	4,42%
	3075	- €	300.000,00 €	-	2,65%
	3079	- €	50.000,00 €	-	0,44%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3078	- €	45.460,00 €	-	0,40%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	0597	- €	500.000,00 €	-	4,42%
	3031	120.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	3076	- €	200.000,00 €	-	1,77%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS		6.857.038,36 €	8.686.531,15 €	26,68%	76,79%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0596	75.000,00 €	100.000,00 €	33,33%	0,88%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS		75.000,00 €	100.000,00 €	33,33%	0,88%
Total 6 INVERSIONES REALES		6.932.038,36 €	8.986.531,15 €	29,64%	79,44%
<b>Total general</b>		<b>8.978.038,36 €</b>	<b>11.312.735,45 €</b>	<b>26,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 03 VR. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

### UNIDAD DE GASTO

09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

### PROYECTOS

0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

0581 RENOVACION PC PAS

3035 ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

3081 INFRAESTR. VIRTUALIZACIÓN Y PORTAL UNIVERSITARIO

3082 MATERIAL INFORMÁTICO DE BIBLIOTECA

3083 MATERIAL INFORMÁTICO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

3084 CONVENIO UNIVERSIDAD ALMERÍA - APLICACIÓN ÍCARO

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	87.500,00 €	64.000,00 €	-26,86%	8,34%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>87.500,00 €</b>	<b>64.000,00 €</b>	<b>-26,86%</b>	<b>8,34%</b>
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	66.200,00 €	71.000,00 €	7,25%	9,25%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	243.600,00 €	260.100,00 €	6,77%	33,88%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>309.800,00 €</b>	<b>331.100,00 €</b>	<b>6,88%</b>	<b>43,12%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	6.000,00 €	20,00%	0,78%
221 SUMINISTROS	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	0,91%
223 TRANSPORTES	25.600,00 €	1.000,00 €	-96,09%	0,13%
226 GASTOS DIVERSOS <b>3084</b>	- €	15.000,00 €	-	1,95%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	131.500,00 €	55.000,00 €	-58,17%	7,16%
<b>1652</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>189.100,00 €</b>	<b>84.000,00 €</b>	<b>-55,58%</b>	<b>10,94%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>586.400,00 €</b>	<b>479.100,00 €</b>	<b>-18,30%</b>	<b>62,40%</b>
480 A FAMILIAS	23.400,00 €	100.176,00 €	328,10%	13,05%
<b>3035</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	0,65%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>44.400,00 €</b>	<b>105.176,00 €</b>	<b>136,88%</b>	<b>13,70%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>44.400,00 €</b>	<b>105.176,00 €</b>	<b>136,88%</b>	<b>13,70%</b>
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	110.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0516</b>	<b>- €</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>8,47%</b>
<b>3035</b>	<b>140.100,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>3081</b>	<b>- €</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>4,56%</b>
<b>3082</b>	<b>- €</b>	<b>54.500,00 €</b>	<b>-</b>	<b>7,10%</b>
<b>3083</b>	<b>- €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>1,17%</b>
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>250.100,00 €</b>	<b>163.500,00 €</b>	<b>-34,63%</b>	<b>21,30%</b>
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	20.000,00 €	-	2,60%
<b>0581</b>	<b>- €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>2,60%</b>
<b>3035</b>	<b>194.750,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>194.750,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>-89,73%</b>	<b>2,60%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>444.850,00 €</b>	<b>183.500,00 €</b>	<b>-58,75%</b>	<b>23,90%</b>
<b>Total general</b>	<b>1.075.650,00 €</b>	<b>767.776,00 €</b>	<b>-28,62%</b>	<b>100,00%</b>





***c.4.4) vicerrectorado  
de estudiantes y  
extensión universitaria***



## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

Concepto - (Pyto.)	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	18,87%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	18,87%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.700,00 €	2.700,00 €	0,00%	50,94%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	9,43%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	300,00 €	300,00 €	0,00%	5,66%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	800,00 €	-	15,09%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000,00 €	4.300,00 €	7,50%	81,13%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00 €	5.300,00 €	6,00%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>5.300,00 €</b>	<b>6,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

### PROYECTOS

1428 PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS

1443 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

1651 BECAS PROPIAS

2002 ASESORÍA PROGRAMAS ESPECIALES

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <span style="float: right;">1428</span>	8.800,00 €	8.800,00 €	0,00%	2,39%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.800,00 €	8.800,00 €	0,00%	2,39%
223 TRANSPORTES <span style="float: right;">1428</span>	7.900,00 €	9.400,00 €	18,99%	2,55%
224 PRIMAS DE SEGUROS <span style="float: right;">1443</span>	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	1,36%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	4,08%
<span style="float: right;">1428</span>	43.480,00 €	53.795,00 €	23,72%	14,62%
<span style="float: right;">1443</span>	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	2,45%
<span style="float: right;">2002</span>	11.700,00 €	12.285,00 €	5,00%	3,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.080,00 €	104.480,00 €	13,47%	28,39%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.880,00 €	113.280,00 €	12,29%	30,78%
480 A FAMILIAS	126.000,00 €	97.500,00 €	-22,62%	26,50%
<span style="float: right;">1428</span>	- €	30.000,00 €	-	8,15%
<span style="float: right;">1443</span>	- €	72.200,00 €	-	19,62%
<span style="float: right;">1651</span>	- €	55.000,00 €	-	14,95%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	126.000,00 €	254.700,00 €	102,14%	69,22%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.000,00 €	254.700,00 €	102,14%	69,22%
<b>Total general</b>	<b>226.880,00 €</b>	<b>367.980,00 €</b>	<b>62,19%</b>	<b>100,00%</b>



## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

16 ACTIVIDADES CULTURALES - 321B

### PROYECTOS

0180 CURSOS DE VERANO

1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €	52.500,00 €	75,00%	34,52%
<b>0180</b>	51.000,00 €	51.000,00 €	0,00%	33,53%
<b>1381</b>	20.000,00 €	35.000,00 €	75,00%	23,01%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>101.000,00 €</b>	<b>138.500,00 €</b>	<b>37,13%</b>	<b>91,06%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>101.000,00 €</b>	<b>138.500,00 €</b>	<b>37,13%</b>	<b>91,06%</b>
480 A FAMILIAS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,66%
<b>1381</b>	2.600,00 €	2.600,00 €	0,00%	1,71%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	6,57%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,94%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,94%</b>
<b>Total general</b>	<b>114.600,00 €</b>	<b>152.100,00 €</b>	<b>32,72%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**UNIDAD DE GASTO**

17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,06%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,06%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	2.000,00 €	-	2,13%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	- €	2.000,00 €	-	2,13%
220 MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	1,06%
221 SUMINISTROS	10.500,00 €	13.000,00 €	23,81%	13,83%
223 TRANSPORTES	12.000,00 €	13.000,00 €	8,33%	13,83%
226 GASTOS DIVERSOS	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00%	11,70%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	45.000,00 €	44.000,00 €	-2,22%	46,81%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.000,00 €	82.000,00 €	3,80%	87,23%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.000,00 €	85.000,00 €	6,25%	90,43%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	9,57%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	9,57%
Total 6 INVERSIONES REALES	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	9,57%
<b>Total general</b>	<b>89.000,00 €</b>	<b>94.000,00 €</b>	<b>5,62%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.000,00 €	6.800,00 €	-32,00%	1,39%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.125,00 €	13.125,00 €	0,00%	2,68%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	2.500,00 €	66,67%	0,51%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>26.125,00 €</b>	<b>22.425,00 €</b>	<b>-14,16%</b>	<b>4,58%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	58.175,00 €	13.300,00 €	-77,14%	2,72%
221 SUMINISTROS	3.000,00 €	12.760,00 €	325,33%	2,61%
222 COMUNICACIONES	2.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	7.720,00 €	8.100,00 €	4,92%	1,65%
226 GASTOS DIVERSOS	9.000,00 €	9.450,00 €	5,00%	1,93%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	403.334,00 €	364.185,00 €	-9,71%	74,40%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>483.729,00 €</b>	<b>407.795,00 €</b>	<b>-15,70%</b>	<b>83,31%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>509.854,00 €</b>	<b>430.220,00 €</b>	<b>-15,62%</b>	<b>87,89%</b>
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	1.100,00 €	5.738,00 €	421,64%	1,17%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>5.738,00 €</b>	<b>421,64%</b>	<b>1,17%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>5.738,00 €</b>	<b>421,64%</b>	<b>1,17%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	22.500,00 €	-	4,60%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>- €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>-</b>	<b>4,60%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>- €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>-</b>	<b>4,60%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	28.950,00 €	31.040,00 €	7,22%	6,34%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>31.040,00 €</b>	<b>7,22%</b>	<b>6,34%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>31.040,00 €</b>	<b>7,22%</b>	<b>6,34%</b>
<b>Total general</b>	<b>539.904,00 €</b>	<b>489.498,00 €</b>	<b>-9,34%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

61 CONSEJO DE ESTUDIANTES - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	1.000,00 €	-	3,73%
226 GASTOS DIVERSOS	19.800,00 €	15.000,00 €	-24,24%	55,97%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	8.000,00 €	166,67%	29,85%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.800,00 €	24.000,00 €	5,26%	89,55%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.250,00 €	1.000,00 €	-20,00%	3,73%
231 LOCOMOCION	750,00 €	1.800,00 €	140,00%	6,72%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	2.800,00 €	40,00%	10,45%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.800,00 €	26.800,00 €	8,06%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>24.800,00 €</b>	<b>26.800,00 €</b>	<b>8,06%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.5) vicerrectorado  
de investigación  
e innovación***



## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

### PROYECTOS

0566	FEDER UPCA C001 CONSTRUCC. EDIFICIO PARA SAIT
0567	FEDER UPCA E001 EQUIPAMIENTO SAIT
0576	RED DE COMUNICACIONES SAIT
0578	NUE. EQU. RED EDI. SAI. Y REE. TRONCAL RED INVESTIG.
0587	SAIT 2 TÉCNICAS SEPARACIÓN
0588	INVERNADEROS SISTEMAS DE RIEGOS
0589	SISTEMA INTEGRADO AYUDAS TÉCNICAS Y REHABILIT.
0590	SAIT 1 EQUIPAMIENTO CÁLCULO CIENTÍFICO
0592	SAIT 3 VISCOSÍMETRO - REÓMETRO
3034	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	500,00 €	-	0,49%
223 TRANSPORTES	- €	500,00 €	-	0,49%
226 GASTOS DIVERSOS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	87,59%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.000,00 €	91.000,00 €	1,11%	88,56%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	500,00 €	-	0,49%
231 LOCOMOCION	- €	1.250,00 €	-	1,22%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	1.750,00 €	-	1,70%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	9,73%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	9,73%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.000,00 €	102.750,00 €	4,85%	100,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	<b>0566</b> 1.811.514,71 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>3034</b> 1.723.040,00 €	- €	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	<b>0576</b> 93.840,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0588</b> 111.186,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	<b>0578</b> 358.516,50 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	<b>0567</b> 762.300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0587</b> 161.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0589</b> 129.510,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0590</b> 173.886,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0592</b> 90.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS	5.414.793,21 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	5.414.793,21 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total general</b>	<b>5.512.793,21 €</b>	<b>102.750,00 €</b>	<b>-98,14%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	0,23%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.780,00 €	9.600,00 €	66,09%	1,08%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	27.500,00 €	20.000,00 €	-27,27%	2,25%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.900,00 €	2.000,00 €	5,26%	0,23%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>38.180,00 €</b>	<b>33.600,00 €</b>	<b>-12,00%</b>	<b>3,79%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	24.000,00 €	24.000,00 €	0,00%	2,71%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	0,06%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	4.000,00 €	166,67%	0,45%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.200,00 €	12.083,20 €	94,89%	1,36%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>32.700,00 €</b>	<b>40.583,20 €</b>	<b>24,11%</b>	<b>4,58%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	450,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>450,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>71.330,00 €</b>	<b>74.183,20 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>8,36%</b>
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	181.600,00 €	181.600,00 €	0,00%	20,47%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>181.600,00 €</b>	<b>181.600,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>20,47%</b>
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	600.000,00 €	631.264,00 €	5,21%	71,16%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>631.264,00 €</b>	<b>5,21%</b>	<b>71,16%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>781.600,00 €</b>	<b>812.864,00 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>91,64%</b>
<b>Total general</b>	<b>852.930,00 €</b>	<b>887.047,20 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>100,00%</b>



## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

14 SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.500,00 €	41.500,00 €	0,00%	14,98%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	33.000,00 €	33.000,00 €	0,00%	11,91%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>74.500,00 €</b>	<b>74.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>26,90%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	2,53%
221 SUMINISTROS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	5,42%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	5,42%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	25.000,00 €	27.700,00 €	10,80%	10,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	1,08%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>62.000,00 €</b>	<b>67.700,00 €</b>	<b>9,19%</b>	<b>24,44%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	2,17%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,17%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>142.500,00 €</b>	<b>148.200,00 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>53,50%</b>
480 A FAMILIAS	- €	4.000,00 €	-	1,44%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,44%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,44%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.800,00 €	4,00%	7,51%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	60.000,00 €	-	21,66%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	100.000,00 €	44.000,00 €	-56,00%	15,88%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>120.000,00 €</b>	<b>124.800,00 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>45,05%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>120.000,00 €</b>	<b>124.800,00 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>45,05%</b>
<b>Total general</b>	<b>266.500,00 €</b>	<b>277.000,00 €</b>	<b>3,94%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I - 541A

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	3,48%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	3,48%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA	- €	969.336,43 €	-	37,44%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.530.000,00 €	0,00%	59,09%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.530.000,00 €	2.499.336,43 €	63,36%	96,52%
Total 6 INVERSIONES REALES	1.620.000,00 €	2.589.336,43 €	59,84%	100,00%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	370.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	370.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total general</b>	<b>1.990.000,00 €</b>	<b>2.589.336,43 €</b>	<b>30,12%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A

### PROYECTOS

3032 CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS DE LABORATORIO

3033 INSTALACIÓN PILA COMBUSTIBLE MTU

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	20.000,00 €	-	1,78%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	- €	20.000,00 €	-	1,78%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	45.000,00 €	30.000,00 €	-33,33%	2,67%
231 LOCOMOCION	10.000,00 €	7.200,00 €	-28,00%	0,64%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	55.000,00 €	37.200,00 €	-32,36%	3,31%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000,00 €	57.200,00 €	4,00%	5,09%
485 A CONGRESOS	- €	10.000,00 €	-	0,89%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	10.000,00 €	-	0,89%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	10.000,00 €	-	0,89%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	200.000,00 €	-	17,78%
<b>3032</b>	200.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>3033</b>	40.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	240.000,00 €	200.000,00 €	-16,67%	17,78%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	438.204,46 €	737.423,44 €	68,28%	65,57%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	9,78%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,89%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	558.204,46 €	857.423,44 €	53,60%	76,24%
Total 6 INVERSIONES REALES	798.204,46 €	1.057.423,44 €	32,48%	94,02%
<b>Total general</b>	<b>853.204,46 €</b>	<b>1.124.623,44 €</b>	<b>31,81%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,07%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	800,00 €	0,00%	2,42%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.800,00 €	3.800,00 €	0,00%	11,49%
220 MATERIAL DE OFICINA	800,00 €	1.072,00 €	34,00%	3,24%
221 SUMINISTROS	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,60%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00 €	1.272,00 €	27,20%	3,85%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,02%
231 LOCOMOCION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,02%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,05%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.800,00 €	7.072,00 €	4,00%	21,38%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	700,00 €	-	2,12%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	25.000,00 €	25.300,00 €	1,20%	76,50%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	25.000,00 €	26.000,00 €	4,00%	78,62%
Total 6 INVERSIONES REALES	25.000,00 €	26.000,00 €	4,00%	78,62%
<b>Total general</b>	<b>31.800,00 €</b>	<b>33.072,00 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.6) escuelas,  
facultades y otros***



## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00 €	1.200,00 €	20,00%	1,39%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00 €	700,00 €	40,00%	0,81%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>1.900,00 €</b>	<b>26,67%</b>	<b>2,20%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	11,57%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,16%
222 COMUNICACIONES	- €	3.000,00 €	-	3,47%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	18.000,00 €	500,00%	20,82%
226 GASTOS DIVERSOS	18.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00 €	2.500,00 €	25,00%	2,89%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.500,00 €	16,67%	4,05%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>37.000,00 €</b>	<b>38.000,00 €</b>	<b>2,70%</b>	<b>43,96%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.000,00 €	5.200,00 €	4,00%	6,02%
231 LOCOMOCION	5.000,00 €	5.200,00 €	4,00%	6,02%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.400,00 €</b>	<b>4,00%</b>	<b>12,03%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.500,00 €</b>	<b>50.300,00 €</b>	<b>3,71%</b>	<b>58,19%</b>
480 A FAMILIAS	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	16,20%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,20%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,20%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,74%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	11.544,71 €	11.638,51 €	0,81%	13,46%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	6,94%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,31%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,16%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>22.044,71 €</b>	<b>22.138,51 €</b>	<b>0,43%</b>	<b>25,61%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>22.044,71 €</b>	<b>22.138,51 €</b>	<b>0,43%</b>	<b>25,61%</b>
<b>Total general</b>	<b>84.544,71 €</b>	<b>86.438,51 €</b>	<b>2,24%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.154,02 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.154,02 €	- €	-100,00%	0,00%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	180,00 €	- €	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00%	1,93%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,84%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	576,69 €	44,17%	0,53%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	1.500,00 €	200,00%	1,38%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.180,00 €	6.176,69 €	19,24%	5,67%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	2,30%
221 SUMINISTROS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,51%
222 COMUNICACIONES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,46%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,38%
226 GASTOS DIVERSOS	13.000,00 €	15.000,00 €	15,38%	13,78%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	10.500,00 €	600,00%	9,64%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.000,00 €	36.000,00 €	44,00%	33,06%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	2,30%
231 LOCOMOCION	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	3,67%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.500,00 €	6.500,00 €	-13,33%	5,97%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	7.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.834,02 €	48.676,69 €	1,76%	44,71%
480 A FAMILIAS	7.200,00 €	6.000,00 €	-16,67%	5,51%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.200,00 €	6.000,00 €	-16,67%	5,51%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.200,00 €	6.000,00 €	-16,67%	5,51%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	2,76%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,92%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	3,67%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	9,18%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	11,02%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.500,00 €	8.000,00 €	6,67%	7,35%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,51%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS	43.500,00 €	44.000,00 €	1,15%	40,41%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	4,59%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.200,00 €	1.500,00 €	25,00%	1,38%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,92%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.200,00 €	1.500,00 €	25,00%	1,38%
639 REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.100,00 €	1.200,00 €	9,09%	1,10%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	9.500,00 €	10.200,00 €	7,37%	9,37%
Total 6 INVERSIONES REALES	53.000,00 €	54.200,00 €	2,26%	49,78%
<b>Total general</b>	<b>108.034,02 €</b>	<b>108.876,69 €</b>	<b>0,78%</b>	<b>100,00%</b>



## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

24 ESCUELA UNIVERSITARIA ING. TÉCNICA CIVIL - 422D

**PROYECTOS**

3085 PROGRAMA E.U.I.T.C.

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	9.852,90 €	8.000,00 €	-18,81%	11,50%
221 SUMINISTROS	525,49 €	1.000,00 €	90,30%	1,44%
223 TRANSPORTES	3.941,16 €	3.000,00 €	-23,88%	4,31%
226 GASTOS DIVERSOS	15.501,54 €	15.049,28 €	-2,92%	21,64%
<b>3085</b>		10.000,00 €	-	14,38%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>29.821,09 €</b>	<b>37.049,28 €</b>	<b>24,24%</b>	<b>53,27%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.148,20 €	4.000,00 €	27,06%	5,75%
231 LOCOMOCION	2.623,50 €	3.500,00 €	33,41%	5,03%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.771,70 €</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>29,94%</b>	<b>10,78%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>35.592,79 €</b>	<b>44.549,28 €</b>	<b>25,16%</b>	<b>64,05%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.148,20 €	4.000,00 €	27,06%	5,75%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.148,20 €	4.000,00 €	27,06%	5,75%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	6.296,40 €	7.000,00 €	11,17%	10,06%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.444,60 €	10.000,00 €	5,88%	14,38%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>22.037,40 €</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>13,44%</b>	<b>35,95%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>22.037,40 €</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>13,44%</b>	<b>35,95%</b>
<b>Total general</b>	<b>57.630,19 €</b>	<b>69.549,28 €</b>	<b>20,68%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

25 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000,00 €	1.500,00 €	-50,00%	7,85%
221 SUMINISTROS	300,00 €	200,00 €	-33,33%	1,05%
223 TRANSPORTES	1.200,00 €	2.300,00 €	91,67%	12,03%
226 GASTOS DIVERSOS	6.528,39 €	5.613,89 €	-14,01%	29,37%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.028,39 €	9.613,89 €	-12,83%	50,30%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	5,23%
231 LOCOMOCION	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	5,23%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	10,46%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.528,39 €	11.613,89 €	-7,30%	60,76%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €	1.000,00 €	-83,33%	5,23%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	2.000,00 €	-	10,46%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS	6.000,00 €	3.000,00 €	-50,00%	15,70%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	1.500,00 €	-	7,85%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	- €	500,00 €	-	2,62%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	2.500,00 €	-	13,08%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	- €	4.500,00 €	-	23,54%
Total 6 INVERSIONES REALES	6.000,00 €	7.500,00 €	25,00%	39,24%
<b>Total general</b>	<b>18.528,39 €</b>	<b>19.113,89 €</b>	<b>3,16%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

### UNIDAD DE GASTO

26 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. TELECOMUNICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,76%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,76%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	19,11%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,53%
222 COMUNICACIONES	- €	100,00 €	-	0,15%
223 TRANSPORTES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,31%
226 GASTOS DIVERSOS	27.926,81 €	30.000,00 €	7,42%	45,86%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	300,00 €	1.500,00 €	400,00%	2,29%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>41.926,81 €</b>	<b>45.300,00 €</b>	<b>8,05%</b>	<b>69,25%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,06%
231 LOCOMOCION	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	6,11%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,17%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.426,81 €</b>	<b>51.800,00 €</b>	<b>6,97%</b>	<b>79,19%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00 €	6.500,00 €	8,33%	9,94%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00 €	4.113,41 €	2,84%	6,29%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,06%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,53%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>13.613,41 €</b>	<b>4,72%</b>	<b>20,81%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>13.613,41 €</b>	<b>4,72%</b>	<b>20,81%</b>
<b>Total general</b>	<b>61.426,81 €</b>	<b>65.413,41 €</b>	<b>6,49%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE ING. AGRONÓMICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,19%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	1,95%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,19%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>-62,50%</b>	<b>2,34%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500,00 €	2.500,00 €	-28,57%	4,87%
221 SUMINISTROS	1.500,00 €	4.000,00 €	166,67%	7,78%
223 TRANSPORTES	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	19,46%
226 GASTOS DIVERSOS	7.000,00 €	12.000,00 €	71,43%	23,35%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	19,46%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.000,00 €	2.000,00 €	-60,00%	3,89%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	2.000,00 €	-	3,89%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>37.000,00 €</b>	<b>42.500,00 €</b>	<b>14,86%</b>	<b>82,72%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,97%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	1,95%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>-25,00%</b>	<b>2,92%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>42.200,00 €</b>	<b>45.200,00 €</b>	<b>7,11%</b>	<b>87,97%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.785,58 €	1.680,88 €	-5,86%	3,27%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	1,95%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,92%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,89%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.285,58 €</b>	<b>6.180,88 €</b>	<b>-15,16%</b>	<b>12,03%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.285,58 €</b>	<b>6.180,88 €</b>	<b>-15,16%</b>	<b>12,03%</b>
<b>Total general</b>	<b>49.485,58 €</b>	<b>51.380,88 €</b>	<b>3,83%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

### UNIDAD DE GASTO

49 ESTAC. EXPERIM. AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.581,00 €	1.581,00 €	0,00%	2,08%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.700,00 €	2.700,00 €	0,00%	3,55%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	1,45%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	665,00 €	665,00 €	0,00%	0,88%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>6.046,00 €</b>	<b>6.046,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>7,96%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	125,00 €	125,00 €	0,00%	0,16%
221 SUMINISTROS	6.680,00 €	6.680,00 €	0,00%	8,79%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,32%
226 GASTOS DIVERSOS	4.649,00 €	5.149,00 €	10,76%	6,78%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	7,89%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.454,00 €</b>	<b>18.954,00 €</b>	<b>2,71%</b>	<b>24,94%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,66%
231 LOCOMOCION	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,66%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,32%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>25.500,00 €</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>1,96%</b>	<b>34,21%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	12.000,00 €	500,00%	15,79%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	46.500,00 €	38.000,00 €	-18,28%	50,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>48.500,00 €</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>3,09%</b>	<b>65,79%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>48.500,00 €</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>3,09%</b>	<b>65,79%</b>
<b>Total general</b>	<b>74.000,00 €</b>	<b>76.000,00 €</b>	<b>2,70%</b>	<b>100,00%</b>



## ***c.4.7) departamentos***





## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

28 UNIDAD PREDPTAL. DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	213,85 €	213,85 €	0,00%	1,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	132,03 €	132,03 €	0,00%	0,62%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	440,10 €	440,10 €	0,00%	2,06%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>785,98 €</b>	<b>785,98 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,67%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.288,81 €	3.321,37 €	0,99%	15,52%
221 SUMINISTROS	1.320,30 €	1.320,30 €	0,00%	6,17%
223 TRANSPORTES	2.066,00 €	2.066,00 €	0,00%	9,66%
226 GASTOS DIVERSOS	253,05 €	253,05 €	0,00%	1,18%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.190,74 €	1.190,74 €	0,00%	5,56%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.200,30 €	2.695,10 €	22,49%	12,60%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.094,38 €	1.094,38 €	0,00%	5,11%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.413,58 €</b>	<b>11.940,94 €</b>	<b>4,62%</b>	<b>55,80%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.791,20 €	1.791,20 €	0,00%	8,37%
231 LOCOMOCION	1.012,23 €	1.012,23 €	0,00%	4,73%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.803,43 €</b>	<b>2.803,43 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>13,10%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.002,99 €</b>	<b>15.530,35 €</b>	<b>3,52%</b>	<b>72,58%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.760,40 €	1.760,40 €	0,00%	8,23%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.046,47 €	2.046,47 €	0,00%	9,56%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.760,39 €	1.424,89 €	-19,06%	6,66%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	334,47 €	635,96 €	90,14%	2,97%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>5.901,73 €</b>	<b>5.867,72 €</b>	<b>-0,58%</b>	<b>27,42%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>5.901,73 €</b>	<b>5.867,72 €</b>	<b>-0,58%</b>	<b>27,42%</b>
<b>Total general</b>	<b>20.904,72 €</b>	<b>21.398,07 €</b>	<b>2,36%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.929,23 €	1.929,23 €	0,00%	9,67%
223 TRANSPORTES	245,96 €	245,96 €	0,00%	1,23%
226 GASTOS DIVERSOS	461,07 €	461,07 €	0,00%	2,31%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	672,54 €	672,54 €	0,00%	3,37%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.308,80 €</b>	<b>3.308,80 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,58%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.204,68 €	2.204,68 €	0,00%	11,05%
231 LOCOMOCION	1.133,32 €	1.133,32 €	0,00%	5,68%
232 TRASLADO	1.203,88 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	1.203,88 €	-	6,03%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.541,88 €</b>	<b>4.541,88 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>22,76%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.850,68 €</b>	<b>7.850,68 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>39,35%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.286,27 €	1.286,27 €	0,00%	6,45%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	570,22 €	670,22 €	17,54%	3,36%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	9.253,88 €	10.145,54 €	9,64%	50,85%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>11.110,37 €</b>	<b>12.102,03 €</b>	<b>8,93%</b>	<b>60,65%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>11.110,37 €</b>	<b>12.102,03 €</b>	<b>8,93%</b>	<b>60,65%</b>
<b>Total general</b>	<b>18.961,05 €</b>	<b>19.952,71 €</b>	<b>5,23%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

30 DEP. DE ECONOMÍA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,61%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	84,07 €	84,07 €	0,00%	0,26%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>284,07 €</b>	<b>284,07 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,86%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.150,00 €	8.754,34 €	7,42%	26,64%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,09%
222 COMUNICACIONES	800,00 €	800,00 €	0,00%	2,43%
223 TRANSPORTES	750,00 €	750,00 €	0,00%	2,28%
226 GASTOS DIVERSOS	900,00 €	1.000,00 €	11,11%	3,04%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	1.900,00 €	-	5,78%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.900,00 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.500,00 €	3.000,00 €	20,00%	9,13%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>18.204,34 €</b>	<b>7,08%</b>	<b>55,40%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.663,43 €	2.207,41 €	32,70%	6,72%
231 LOCOMOCION	1.600,00 €	2.100,00 €	31,25%	6,39%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.263,43 €</b>	<b>4.307,41 €</b>	<b>31,99%</b>	<b>13,11%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	604,34 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>604,34 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.151,84 €</b>	<b>22.795,82 €</b>	<b>7,77%</b>	<b>69,37%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,13%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.565,07 €	4.065,07 €	14,02%	12,37%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.500,00 €	3.000,00 €	20,00%	9,13%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>9.065,07 €</b>	<b>10.065,07 €</b>	<b>11,03%</b>	<b>30,63%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>9.065,07 €</b>	<b>10.065,07 €</b>	<b>11,03%</b>	<b>30,63%</b>
<b>Total general</b>	<b>30.216,91 €</b>	<b>32.860,89 €</b>	<b>8,75%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,31%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,92%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,31%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,54%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	18,48%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,16%
222 COMUNICACIONES	700,00 €	700,00 €	0,00%	2,16%
223 TRANSPORTES	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00%	6,77%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,24%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.000,00 €	1.250,00 €	25,00%	3,85%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,85%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.050,00 €	2.300,00 €	12,20%	7,08%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.550,00 €</b>	<b>18.050,00 €</b>	<b>2,85%</b>	<b>55,58%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.950,00 €	2.695,62 €	38,24%	8,30%
231 LOCOMOCION	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	7,70%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.450,00 €</b>	<b>5.195,62 €</b>	<b>16,76%</b>	<b>16,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>23.745,62 €</b>	<b>5,54%</b>	<b>73,12%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.628,56 €	2.628,56 €	0,00%	8,09%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	7,70%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,85%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.228,56 €</b>	<b>7.228,56 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>22,26%</b>
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	750,00 €	500,00 €	-33,33%	1,54%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,54%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	750,00 €	500,00 €	-33,33%	1,54%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>-25,00%</b>	<b>4,62%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>9.228,56 €</b>	<b>8.728,56 €</b>	<b>-5,42%</b>	<b>26,88%</b>
<b>Total general</b>	<b>31.728,56 €</b>	<b>32.474,18 €</b>	<b>2,35%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

32 DEP. DE ELECTR., TECNOL. DE COMPUT. Y PYTOS. - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.133,00 €	2.000,00 €	-6,24%	2,89%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	60,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	878,40 €	800,00 €	-8,93%	1,16%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	5.720,00 €	6.600,00 €	15,38%	9,55%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	158,00 €	200,00 €	26,58%	0,29%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>8.949,40 €</b>	<b>9.600,00 €</b>	<b>7,27%</b>	<b>13,89%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.974,60 €	5.000,00 €	-16,31%	7,24%
221 SUMINISTROS	4.546,07 €	5.000,00 €	9,99%	7,24%
222 COMUNICACIONES	40,00 €	40,00 €	0,00%	0,06%
223 TRANSPORTES	1.981,50 €	1.000,00 €	-49,53%	1,45%
226 GASTOS DIVERSOS	957,00 €	500,00 €	-47,75%	0,72%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	592,00 €	500,00 €	-15,54%	0,72%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	612,80 €	1.500,00 €	144,78%	2,17%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.065,60 €	5.000,00 €	63,10%	7,24%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.769,57 €</b>	<b>18.540,00 €</b>	<b>4,34%</b>	<b>26,83%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,89%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,89%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,79%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>30.718,97 €</b>	<b>32.140,00 €</b>	<b>4,63%</b>	<b>46,51%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	255,20 €	1.200,00 €	370,22%	1,74%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	6.114,32 €	3.400,00 €	-44,39%	4,92%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	23.108,07 €	15.000,00 €	-35,09%	21,71%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	849,00 €	900,00 €	6,01%	1,30%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.814,50 €	16.460,37 €	241,89%	23,82%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>35.141,09 €</b>	<b>36.960,37 €</b>	<b>5,18%</b>	<b>53,49%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>35.141,09 €</b>	<b>36.960,37 €</b>	<b>5,18%</b>	<b>53,49%</b>
<b>Total general</b>	<b>65.860,06 €</b>	<b>69.100,37 €</b>	<b>4,92%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	510,00 €	510,00 €	0,00%	1,11%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	30,00 €	30,00 €	0,00%	0,07%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	340,00 €	340,00 €	0,00%	0,74%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.170,00 €	4.390,00 €	38,49%	9,53%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.820,00 €	600,00 €	-67,03%	1,30%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>5.870,00 €</b>	<b>5.870,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>12,75%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.390,00 €	4.500,00 €	-16,51%	9,77%
221 SUMINISTROS	410,00 €	410,00 €	0,00%	0,89%
222 COMUNICACIONES	20,00 €	20,00 €	0,00%	0,04%
223 TRANSPORTES	220,00 €	500,00 €	127,27%	1,09%
226 GASTOS DIVERSOS	2.010,00 €	1.700,00 €	-15,42%	3,69%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.580,00 €	1.580,00 €	0,00%	3,43%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	630,00 €	2.500,00 €	296,83%	5,43%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.240,00 €	1.200,00 €	-3,23%	2,61%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.500,00 €</b>	<b>12.410,00 €</b>	<b>7,91%</b>	<b>26,95%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.020,00 €	1.545,00 €	-23,51%	3,35%
231 LOCOMOCION	1.980,00 €	1.545,00 €	-21,97%	3,35%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>3.090,00 €</b>	<b>-22,75%</b>	<b>6,71%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.370,00 €</b>	<b>21.370,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>46,40%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.020,00 €	4.000,00 €	32,45%	8,69%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.750,00 €	4.500,00 €	-33,33%	9,77%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	370,00 €	400,00 €	8,11%	0,87%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	13.044,98 €	15.782,03 €	20,98%	34,27%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>23.184,98 €</b>	<b>24.682,03 €</b>	<b>6,46%</b>	<b>53,60%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>23.184,98 €</b>	<b>24.682,03 €</b>	<b>6,46%</b>	<b>53,60%</b>
<b>Total general</b>	<b>44.554,98 €</b>	<b>46.052,03 €</b>	<b>3,36%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	850,00 €	850,00 €	0,00%	2,82%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>850,00 €</b>	<b>850,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,82%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000,00 €	13.000,00 €	-13,33%	43,15%
221 SUMINISTROS	1.300,00 €	1.000,00 €	-23,08%	3,32%
222 COMUNICACIONES	1.300,00 €	1.500,00 €	15,38%	4,98%
223 TRANSPORTES	300,00 €	500,00 €	66,67%	1,66%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.900,00 €</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>-10,61%</b>	<b>53,11%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	100,00 €	600,00 €	500,00%	1,99%
231 LOCOMOCION	200,00 €	800,00 €	300,00%	2,66%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>300,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>366,67%</b>	<b>4,65%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19.050,00 €</b>	<b>18.250,00 €</b>	<b>-4,20%</b>	<b>60,58%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	450,00 €	2.000,00 €	344,44%	6,64%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.581,00 €	8.000,00 €	5,53%	26,56%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	482,83 €	375,54 €	-22,22%	1,25%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	4,98%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>10.513,83 €</b>	<b>11.875,54 €</b>	<b>12,95%</b>	<b>39,42%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.513,83 €</b>	<b>11.875,54 €</b>	<b>12,95%</b>	<b>39,42%</b>
<b>Total general</b>	<b>29.563,83 €</b>	<b>30.125,54 €</b>	<b>1,90%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

35 DEP. DE FÍSICA APLICADA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	300,00 €	-	0,57%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00 €	300,00 €	50,00%	0,57%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>200,00 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>200,00%</b>	<b>1,14%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	4.000,00 €	-50,00%	7,60%
221 SUMINISTROS	500,86 €	500,23 €	-0,13%	0,95%
223 TRANSPORTES	100,00 €	545,00 €	445,00%	1,04%
226 GASTOS DIVERSOS	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	1,90%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	400,00 €	2.000,00 €	400,00%	3,80%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.000,00 €	8.000,00 €	100,00%	15,20%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	900,00 €	1.000,00 €	11,11%	1,90%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>14.200,86 €</b>	<b>17.045,23 €</b>	<b>20,03%</b>	<b>32,38%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	4,75%
231 LOCOMOCION	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	4,75%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,50%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19.900,86 €</b>	<b>22.645,23 €</b>	<b>13,79%</b>	<b>43,01%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	9.434,00 €	2.000,00 €	-78,80%	3,80%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00 €	7.000,00 €	16,67%	13,30%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	3,80%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.000,00 €	19.000,00 €	58,33%	36,09%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>30.434,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>-1,43%</b>	<b>56,99%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>30.434,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>-1,43%</b>	<b>56,99%</b>
<b>Total general</b>	<b>50.334,86 €</b>	<b>52.645,23 €</b>	<b>4,59%</b>	<b>100,00%</b>



## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

36 DEP. DE ING. ALIMENTOS Y EQUIP. AGRÍCOLA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	800,00 €	33,33%	1,88%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	600,00 €	800,00 €	33,33%	1,88%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	300,00 €	50,00%	0,71%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>1.900,00 €</b>	<b>35,71%</b>	<b>4,48%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.019,42 €	- €	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	159,74 €	6.519,42 €	3981,27%	15,36%
222 COMUNICACIONES	159,74 €	159,74 €	0,00%	0,38%
223 TRANSPORTES	100,00 €	159,74 €	59,74%	0,38%
224 PRIMAS DE SEGUROS	- €	100,00 €	-	0,24%
226 GASTOS DIVERSOS	159,74 €	309,74 €	93,90%	0,73%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	159,74 €	284,74 €	78,25%	0,67%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.959,74 €	13.459,74 €	3,86%	31,71%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.159,74 €	1.159,74 €	0,00%	2,73%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>20.877,86 €</b>	<b>22.152,86 €</b>	<b>6,11%</b>	<b>52,18%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	2.200,00 €	10,00%	5,18%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.200,00 €	10,00%	5,18%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>4.400,00 €</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,36%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>26.277,86 €</b>	<b>28.452,86 €</b>	<b>8,28%</b>	<b>67,02%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	2.000,00 €	-	4,71%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	7,07%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	- €	3.000,00 €	-	7,07%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	6.000,00 €	-	14,13%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>- €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>32,98%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>32,98%</b>
<b>Total general</b>	<b>40.277,86 €</b>	<b>42.452,86 €</b>	<b>5,40%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.285,00 €	4.456,00 €	3,99%	11,13%
221 SUMINISTROS	242,00 €	251,00 €	3,72%	0,63%
223 TRANSPORTES	311,25 €	323,70 €	4,00%	0,81%
226 GASTOS DIVERSOS	35,50 €	37,00 €	4,23%	0,09%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	72,80 €	75,70 €	3,98%	0,19%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	968,50 €	1.007,30 €	4,01%	2,52%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.915,05 €</b>	<b>6.150,70 €</b>	<b>3,98%</b>	<b>15,37%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.681,85 €	1.749,00 €	3,99%	4,37%
231 LOCOMOCION	311,22 €	323,60 €	3,98%	0,81%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.993,07 €</b>	<b>2.072,60 €</b>	<b>3,99%</b>	<b>5,18%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.908,12 €</b>	<b>8.223,30 €</b>	<b>3,99%</b>	<b>20,54%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	351,00 €	365,00 €	3,99%	0,91%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.396,00 €	3.531,80 €	4,00%	8,82%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.545,00 €	7.846,80 €	4,00%	19,60%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.920,50 €	1.996,80 €	3,97%	4,99%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	13.421,00 €	13.957,00 €	3,99%	34,87%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	274,00 €	285,00 €	4,01%	0,71%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>26.907,50 €</b>	<b>27.982,40 €</b>	<b>3,99%</b>	<b>69,90%</b>
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.063,50 €	1.105,50 €	3,95%	2,76%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.040,50 €	1.081,60 €	3,95%	2,70%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	384,50 €	400,00 €	4,03%	1,00%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	977,00 €	1.237,77 €	26,69%	3,09%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>3.465,50 €</b>	<b>3.824,87 €</b>	<b>10,37%</b>	<b>9,55%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>30.373,00 €</b>	<b>31.807,27 €</b>	<b>4,72%</b>	<b>79,46%</b>
<b>Total general</b>	<b>38.281,12 €</b>	<b>40.030,57 €</b>	<b>4,57%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

38 DEP. DE ING. DE MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	800,00 €	-20,00%	1,52%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	800,00 €	-	1,52%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	900,00 €	400,00 €	-55,56%	0,76%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.900,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>5,26%</b>	<b>3,80%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	9.184,00 €	10.015,62 €	9,06%	19,05%
221 SUMINISTROS	816,00 €	820,00 €	0,49%	1,56%
223 TRANSPORTES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,38%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	1.300,00 €	30,00%	2,47%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	5.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00 €	16.000,00 €	60,00%	30,43%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,95%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>27.200,00 €</b>	<b>28.835,62 €</b>	<b>6,01%</b>	<b>54,84%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,57%
231 LOCOMOCION	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,38%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00 €	150,00 €	0,00%	0,29%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>650,00 €</b>	<b>650,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,24%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	250,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>250,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>31.485,62 €</b>	<b>4,95%</b>	<b>59,87%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.100,00 €	8.000,00 €	12,68%	15,21%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,80%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,90%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.462,76 €	9.500,00 €	0,39%	18,07%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>20.162,76 €</b>	<b>21.100,00 €</b>	<b>4,65%</b>	<b>40,13%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>20.162,76 €</b>	<b>21.100,00 €</b>	<b>4,65%</b>	<b>40,13%</b>
<b>Total general</b>	<b>50.162,76 €</b>	<b>52.585,62 €</b>	<b>4,83%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	903,20 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.129,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	790,30 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.822,50 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.840,71 €	8.253,00 €	5,26%	19,43%
221 SUMINISTROS	112,90 €	118,65 €	5,09%	0,28%
222 COMUNICACIONES	112,90 €	118,65 €	5,09%	0,28%
223 TRANSPORTES	112,90 €	118,65 €	5,09%	0,28%
226 GASTOS DIVERSOS	282,25 €	297,15 €	5,28%	0,70%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	112,90 €	118,65 €	5,09%	0,28%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.693,50 €	1.458,45 €	-13,88%	3,43%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.693,50 €	1.778,70 €	5,03%	4,19%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.961,56 €</b>	<b>12.261,90 €</b>	<b>2,51%</b>	<b>28,87%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	727,39 €	744,00 €	2,28%	1,75%
231 LOCOMOCION	695,26 €	696,00 €	0,11%	1,64%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.422,65 €</b>	<b>1.440,00 €</b>	<b>1,22%</b>	<b>3,39%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>16.206,71 €</b>	<b>13.701,90 €</b>	<b>-15,46%</b>	<b>32,26%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	2,59%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,35%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.985,67 €	1.986,00 €	-75,13%	4,68%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	15.000,00 €	24.689,57 €	64,60%	58,12%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>25.085,67 €</b>	<b>28.775,57 €</b>	<b>14,71%</b>	<b>67,74%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>25.085,67 €</b>	<b>28.775,57 €</b>	<b>14,71%</b>	<b>67,74%</b>
<b>Total general</b>	<b>41.292,38 €</b>	<b>42.477,47 €</b>	<b>2,87%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

40 DEP. DE ING. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGR. - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,13%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,13%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,45%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	375,00 €	325,00 €	-13,33%	0,73%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.575,00 €</b>	<b>1.525,00 €</b>	<b>-3,17%</b>	<b>3,44%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.600,00 €	8.800,00 €	15,79%	19,85%
221 SUMINISTROS	100,00 €	1.200,00 €	1100,00%	2,71%
223 TRANSPORTES	2.300,00 €	2.500,00 €	8,70%	5,64%
224 PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00 €	600,00 €	-50,00%	1,35%
225 TRIBUTOS	110,00 €	200,00 €	81,82%	0,45%
226 GASTOS DIVERSOS	1.100,00 €	1.600,00 €	45,45%	3,61%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	8.071,60 €	5.000,00 €	-38,05%	11,28%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.752,16 €	2.000,00 €	14,14%	4,51%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	200,00 €	-	0,45%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>22.233,76 €</b>	<b>22.100,00 €</b>	<b>-0,60%</b>	<b>49,85%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.300,00 €	2.000,00 €	53,85%	4,51%
231 LOCOMOCION	1.000,00 €	1.606,84 €	60,68%	3,62%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.300,00 €</b>	<b>3.606,84 €</b>	<b>56,82%</b>	<b>8,14%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>26.108,76 €</b>	<b>27.231,84 €</b>	<b>4,30%</b>	<b>61,43%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00 €	2.000,00 €	66,67%	4,51%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	18,05%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.800,00 €	5.200,00 €	8,33%	11,73%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>14.200,00 €</b>	<b>15.400,00 €</b>	<b>8,45%</b>	<b>34,74%</b>
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,71%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,13%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>1.700,00 €</b>	<b>1.700,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,83%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>15.900,00 €</b>	<b>17.100,00 €</b>	<b>7,55%</b>	<b>38,57%</b>
<b>Total general</b>	<b>42.008,76 €</b>	<b>44.331,84 €</b>	<b>5,53%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	- €	600,00 €	-	1,48%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	600,00 €	20,00%	1,48%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600,00 €	2.000,00 €	233,33%	4,94%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	2,47%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	1.000,00 €	25,00%	2,47%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>5.200,00 €</b>	<b>62,50%</b>	<b>12,85%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	4.100,00 €	5.000,00 €	21,95%	12,35%
221 SUMINISTROS	1.100,00 €	500,00 €	-54,55%	1,24%
223 TRANSPORTES	2.800,00 €	2.500,00 €	-10,71%	6,18%
224 PRIMAS DE SEGUROS	2.300,00 €	2.400,00 €	4,35%	5,93%
225 TRIBUTOS	400,00 €	500,00 €	25,00%	1,24%
226 GASTOS DIVERSOS	2.342,37 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	200,00 €	10.000,00 €	4900,00%	24,71%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00 €	600,00 €	-94,00%	1,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>24.342,37 €</b>	<b>21.500,00 €</b>	<b>-11,68%</b>	<b>53,13%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	400,00 €	300,00 €	-25,00%	0,74%
231 LOCOMOCION	200,00 €	300,00 €	50,00%	0,74%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>600,00 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,48%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>28.142,37 €</b>	<b>27.300,00 €</b>	<b>-2,99%</b>	<b>67,46%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.300,00 €	3.000,00 €	-9,09%	7,41%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	2.500,00 €	-	6,18%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.700,00 €	3.000,00 €	11,11%	7,41%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.400,00 €	1.000,00 €	-70,59%	2,47%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.100,00 €	3.670,15 €	233,65%	9,07%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>13.170,15 €</b>	<b>25,43%</b>	<b>32,54%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>13.170,15 €</b>	<b>25,43%</b>	<b>32,54%</b>
<b>Total general</b>	<b>38.642,37 €</b>	<b>40.470,15 €</b>	<b>4,73%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	26,22 €	- €	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	1.100,00 €	-	1,75%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.022,50 €	- €	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	- €	250,00 €	-	0,40%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	250,00 €	1.100,00 €	340,00%	1,75%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.125,00 €	- €	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.523,72 €</b>	<b>2.450,00 €</b>	<b>-2,92%</b>	<b>3,90%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	13.060,00 €	6.000,00 €	-54,06%	9,56%
221 SUMINISTROS	120,00 €	600,00 €	400,00%	0,96%
223 TRANSPORTES	400,00 €	800,00 €	100,00%	1,27%
226 GASTOS DIVERSOS	3.500,00 €	2.000,00 €	-42,86%	3,19%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	1.600,00 €	-	2,55%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	23.900,00 €	29.000,54 €	21,34%	46,20%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>40.980,00 €</b>	<b>40.000,54 €</b>	<b>-2,39%</b>	<b>63,72%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.450,00 €	2.500,00 €	2,04%	3,98%
231 LOCOMOCION	350,00 €	400,00 €	14,29%	0,64%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.800,00 €</b>	<b>2.900,00 €</b>	<b>3,57%</b>	<b>4,62%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>46.303,72 €</b>	<b>45.350,54 €</b>	<b>-2,06%</b>	<b>72,24%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	985,00 €	1.200,00 €	21,83%	1,91%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.100,00 €	5.000,00 €	-1,96%	7,96%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,80%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.748,33 €	10.727,00 €	38,44%	17,09%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>14.333,33 €</b>	<b>17.427,00 €</b>	<b>21,58%</b>	<b>27,76%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>14.333,33 €</b>	<b>17.427,00 €</b>	<b>21,58%</b>	<b>27,76%</b>
<b>Total general</b>	<b>60.637,05 €</b>	<b>62.777,54 €</b>	<b>3,53%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,70%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,70%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,83%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.200,00 €</b>	<b>2.200,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,22%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	22,61%
221 SUMINISTROS	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,41%
222 COMUNICACIONES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,57%
223 TRANSPORTES	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,85%
226 GASTOS DIVERSOS	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,70%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,70%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.000,00 €	6.000,00 €	20,00%	16,96%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	3,39%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.400,00 €</b>	<b>17.400,00 €</b>	<b>6,10%</b>	<b>49,17%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,41%
231 LOCOMOCION	900,00 €	900,00 €	0,00%	2,54%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,96%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>21.000,00 €</b>	<b>5,00%</b>	<b>59,34%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	5,65%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	14,13%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	400,00 €	400,00 €	0,00%	1,13%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.632,53 €	5.736,43 €	1,84%	16,21%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>13.032,53 €</b>	<b>13.136,43 €</b>	<b>0,80%</b>	<b>37,12%</b>
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,71%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,41%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,41%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>1.250,00 €</b>	<b>1.250,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,53%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>14.282,53 €</b>	<b>14.386,43 €</b>	<b>0,73%</b>	<b>40,66%</b>
<b>Total general</b>	<b>34.282,53 €</b>	<b>35.386,43 €</b>	<b>3,22%</b>	<b>100,00%</b>



## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.279,48 €	3.428,70 €	4,55%	5,20%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.279,48 €</b>	<b>3.428,70 €</b>	<b>4,55%</b>	<b>5,20%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	12.051,28 €	11.626,98 €	-3,52%	17,65%
221 SUMINISTROS	99,82 €	104,36 €	4,55%	0,16%
222 COMUNICACIONES	504,42 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	3.936,29 €	4.115,39 €	4,55%	6,25%
226 GASTOS DIVERSOS	1.101,25 €	1.151,36 €	4,55%	1,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.737,59 €	11.226,15 €	4,55%	17,04%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.992,60 €	4.174,26 €	4,55%	6,34%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>32.423,25 €</b>	<b>32.398,50 €</b>	<b>-0,08%</b>	<b>49,17%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.639,74 €	1.714,35 €	4,55%	2,60%
231 LOCOMOCION	1.639,74 €	1.714,35 €	4,55%	2,60%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.279,48 €</b>	<b>3.428,70 €</b>	<b>4,55%</b>	<b>5,20%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>38.982,21 €</b>	<b>39.255,90 €</b>	<b>0,70%</b>	<b>59,58%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.639,75 €	1.714,36 €	4,55%	2,60%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.869,56 €	3.000,12 €	4,55%	4,55%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	819,87 €	857,17 €	4,55%	1,30%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	18.709,72 €	21.061,02 €	12,57%	31,96%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>24.038,90 €</b>	<b>26.632,67 €</b>	<b>10,79%</b>	<b>40,42%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>24.038,90 €</b>	<b>26.632,67 €</b>	<b>10,79%</b>	<b>40,42%</b>
<b>Total general</b>	<b>63.021,11 €</b>	<b>65.888,57 €</b>	<b>4,55%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

45 DEP. MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,71%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	2,82%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,53%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	10.811,91 €	15.000,00 €	38,74%	21,16%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	3,53%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	500,00 €	-	0,71%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00%	10,58%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>21.911,91 €</b>	<b>25.500,00 €</b>	<b>16,38%</b>	<b>35,97%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.000,00 €	7.500,00 €	-25,00%	10,58%
231 LOCOMOCION	7.000,00 €	7.500,00 €	7,14%	10,58%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>-11,76%</b>	<b>21,16%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>41.411,91 €</b>	<b>43.000,00 €</b>	<b>3,83%</b>	<b>60,66%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00 €	6.000,00 €	-25,00%	8,46%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.400,00 €	9.390,03 €	-9,71%	13,25%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	4,23%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	9.000,00 €	50,00%	12,70%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	500,00 €	-	0,71%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>27.400,00 €</b>	<b>27.890,03 €</b>	<b>1,79%</b>	<b>39,34%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>27.400,00 €</b>	<b>27.890,03 €</b>	<b>1,79%</b>	<b>39,34%</b>
<b>Total general</b>	<b>68.811,91 €</b>	<b>70.890,03 €</b>	<b>3,02%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	1,72%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>-66,67%</b>	<b>1,72%</b>
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	200,00 €	-	0,34%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	200,00 €	-	0,34%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>- €</b>	<b>400,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,69%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	10.493,99 €	12.165,02 €	15,92%	20,90%
221 SUMINISTROS	200,00 €	250,00 €	25,00%	0,43%
222 COMUNICACIONES	- €	100,00 €	-	0,17%
223 TRANSPORTES	200,00 €	1.000,00 €	400,00%	1,72%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,44%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2.000,00 €	2.500,00 €	25,00%	4,29%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,34%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	12.600,00 €	12.000,00 €	-4,76%	20,61%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>27.693,99 €</b>	<b>30.215,02 €</b>	<b>9,10%</b>	<b>51,90%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	9.550,00 €	6,11%	16,40%
231 LOCOMOCION	9.000,00 €	9.550,00 €	6,11%	16,40%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>19.100,00 €</b>	<b>6,11%</b>	<b>32,81%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.693,99 €</b>	<b>50.715,02 €</b>	<b>4,15%</b>	<b>87,12%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	3.500,00 €	-	6,01%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00 €	2.800,00 €	-30,00%	4,81%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,72%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	200,00 €	-	0,34%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>50,00%</b>	<b>12,88%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>50,00%</b>	<b>12,88%</b>
<b>Total general</b>	<b>53.693,99 €</b>	<b>58.215,02 €</b>	<b>8,42%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	11.000,00 €	13.000,00 €	18,18%	24,42%
221 SUMINISTROS	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,82%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,94%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	2,82%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	2.500,00 €	-	4,70%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8.930,59 €	9.000,00 €	0,78%	16,91%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	9,39%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>29.030,59 €</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>13,67%</b>	<b>62,00%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,52%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,64%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>13,15%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>36.030,59 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>11,02%</b>	<b>75,15%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,88%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00 €	9.000,00 €	-10,00%	16,91%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,56%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.000,00 €	2.924,69 €	-26,88%	5,49%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>15.300,00 €</b>	<b>13.224,69 €</b>	<b>-13,56%</b>	<b>24,85%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>15.300,00 €</b>	<b>13.224,69 €</b>	<b>-13,56%</b>	<b>24,85%</b>
<b>Total general</b>	<b>51.330,59 €</b>	<b>53.224,69 €</b>	<b>3,69%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

48 DEP. DE TECN. DE INFORMACIÓN Y COMUNICAC. - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	800,00 €	-	0,65%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.600,41 €	800,41 €	-49,99%	0,65%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.600,41 €</b>	<b>1.600,41 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,30%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	23.090,00 €	23.090,00 €	0,00%	18,73%
221 SUMINISTROS	3.860,00 €	2.860,00 €	-25,91%	2,32%
222 COMUNICACIONES	- €	950,00 €	-	0,77%
223 TRANSPORTES	1.550,00 €	600,00 €	-61,29%	0,49%
226 GASTOS DIVERSOS	5.930,00 €	5.930,00 €	0,00%	4,81%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	1.270,00 €	2.270,00 €	78,74%	1,84%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.800,00 €	5.800,00 €	0,00%	4,71%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	6.230,00 €	6.230,00 €	0,00%	5,05%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>47.730,00 €</b>	<b>47.730,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>38,72%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.900,00 €	6.900,00 €	0,00%	5,60%
231 LOCOMOCION	3.280,00 €	3.280,00 €	0,00%	2,66%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>10.180,00 €</b>	<b>10.180,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,26%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>59.510,41 €</b>	<b>59.510,41 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>48,28%</b>
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	7.511,62 €	-	6,09%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>- €</b>	<b>7.511,62 €</b>	<b>-</b>	<b>6,09%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>- €</b>	<b>7.511,62 €</b>	<b>-</b>	<b>6,09%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.640,00 €	3.640,00 €	0,00%	2,95%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.760,00 €	9.760,00 €	0,00%	7,92%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	7.460,00 €	7.460,00 €	0,00%	6,05%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	32.140,00 €	32.140,00 €	0,00%	26,08%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.236,00 €	3.236,00 €	0,00%	2,63%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>56.236,00 €</b>	<b>56.236,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>45,62%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>56.236,00 €</b>	<b>56.236,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>45,62%</b>
<b>Total general</b>	<b>115.746,41 €</b>	<b>123.258,03 €</b>	<b>6,49%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOL. DE EDIFICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	4,17%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	4,17%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	190,00 €	200,00 €	5,26%	0,64%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.790,00 €</b>	<b>2.800,00 €</b>	<b>0,36%</b>	<b>8,98%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	11.138,46 €	12.000,00 €	7,73%	38,47%
221 SUMINISTROS	285,00 €	300,00 €	5,26%	0,96%
223 TRANSPORTES	350,00 €	400,00 €	14,29%	1,28%
226 GASTOS DIVERSOS	1.700,00 €	2.000,00 €	17,65%	6,41%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	95,00 €	100,00 €	5,26%	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	8,01%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.425,00 €	1.000,00 €	-29,82%	3,21%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.493,46 €</b>	<b>18.300,00 €</b>	<b>4,61%</b>	<b>58,67%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	4,81%
231 LOCOMOCION	1.425,00 €	1.500,00 €	5,26%	4,81%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.425,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>23,71%</b>	<b>9,62%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>22.708,46 €</b>	<b>24.100,00 €</b>	<b>6,13%</b>	<b>77,26%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	475,00 €	892,72 €	87,94%	2,86%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.140,00 €	1.200,00 €	5,26%	3,85%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.900,00 €	2.000,00 €	5,26%	6,41%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	950,00 €	1.000,00 €	5,26%	3,21%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.900,00 €	2.000,00 €	5,26%	6,41%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>6.365,00 €</b>	<b>7.092,72 €</b>	<b>11,43%</b>	<b>22,74%</b>
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	237,50 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>237,50 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>6.602,50 €</b>	<b>7.092,72 €</b>	<b>7,42%</b>	<b>22,74%</b>
<b>Total general</b>	<b>29.310,96 €</b>	<b>31.192,72 €</b>	<b>6,42%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

52 DEP. DE METODOS CUANTITATIVOS - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	300,00 €	-	1,35%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	300,00 €	-	1,35%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>- €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>-</b>	<b>2,71%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500,00 €	5.000,00 €	42,86%	22,57%
221 SUMINISTROS	150,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	177,89 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	3.053,28 €	510,66%	13,78%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	200,00 €	2.500,00 €	1150,00%	11,29%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	1.500,00 €	-50,00%	6,77%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>7.527,89 €</b>	<b>12.053,28 €</b>	<b>60,11%</b>	<b>54,41%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.000,00 €	3.500,00 €	-30,00%	15,80%
231 LOCOMOCION	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	13,54%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>-27,78%</b>	<b>29,34%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>16.527,89 €</b>	<b>19.153,28 €</b>	<b>15,88%</b>	<b>86,46%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00 €	1.500,00 €	-62,50%	6,77%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	600,00 €	1.500,00 €	150,00%	6,77%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>4.800,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>-37,50%</b>	<b>13,54%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>4.800,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>-37,50%</b>	<b>13,54%</b>
<b>Total general</b>	<b>21.327,89 €</b>	<b>22.153,28 €</b>	<b>3,87%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	754,59 €	400,00 €	-46,99%	1,64%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	- €	200,00 €	-	0,82%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	31,73 €	100,00 €	215,16%	0,41%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	655,80 €	400,00 €	-39,01%	1,64%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.442,12 €</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>-23,72%</b>	<b>4,50%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	2.863,62 €	3.000,00 €	4,76%	12,27%
221 SUMINISTROS	100,77 €	100,00 €	-0,76%	0,41%
223 TRANSPORTES	515,27 €	500,00 €	-2,96%	2,05%
224 PRIMAS DE SEGUROS	- €	1.000,00 €	-	4,09%
225 TRIBUTOS	- €	300,00 €	-	1,23%
226 GASTOS DIVERSOS	1.256,60 €	1.000,00 €	-20,42%	4,09%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.439,62 €	12.674,55 €	1,89%	51,86%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	707,69 €	500,00 €	-29,35%	2,05%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.883,57 €</b>	<b>19.074,55 €</b>	<b>6,66%</b>	<b>78,04%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	319,32 €	500,00 €	56,58%	2,05%
231 LOCOMOCION	54,99 €	100,00 €	81,85%	0,41%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>374,31 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>60,29%</b>	<b>2,45%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19.700,00 €</b>	<b>20.774,55 €</b>	<b>5,45%</b>	<b>85,00%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	908,38 €	769,88 €	-15,25%	3,15%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	170,99 €	183,30 €	7,20%	0,75%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	756,95 €	879,86 €	16,24%	3,60%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00 €	1.833,05 €	83,31%	7,50%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>2.836,32 €</b>	<b>3.666,09 €</b>	<b>29,26%</b>	<b>15,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>2.836,32 €</b>	<b>3.666,09 €</b>	<b>29,26%</b>	<b>15,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>22.536,32 €</b>	<b>24.440,64 €</b>	<b>8,45%</b>	<b>100,00%</b>





***c.4.8) vicerrectorado de relaciones internacionales e institucionales***



## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

### UNIDAD DE GASTO

15 PROGRAMA DE DOCTORADO - 541A

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,22%
226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €	6.000,00 €	50,00%	6,67%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	15.000,00 €	12.000,00 €	-20,00%	13,33%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	44.000,00 €	35.000,00 €	-20,45%	38,89%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	65.000,00 €	55.000,00 €	-15,38%	61,11%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.000,00 €	9.000,00 €	-10,00%	10,00%
231 LOCOMOCION	22.000,00 €	15.000,00 €	-31,82%	16,67%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000,00 €	6.000,00 €	-25,00%	6,67%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000,00 €	30.000,00 €	-25,00%	33,33%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	5,56%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	5,56%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000,00 €	90.000,00 €	-18,18%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>110.000,00 €</b>	<b>90.000,00 €</b>	<b>-18,18%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

### UNIDAD DE GASTO

19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,57%
226 GASTOS DIVERSOS	18.000,00 €	14.000,00 €	-22,22%	25,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.000,00 €	16.000,00 €	-20,00%	28,57%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	16.000,00 €	12.000,00 €	-25,00%	21,43%
231 LOCOMOCION	16.000,00 €	12.000,00 €	-25,00%	21,43%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.000,00 €	24.000,00 €	-25,00%	42,86%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,14%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,14%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.000,00 €	44.000,00 €	-21,43%	78,57%
480 A FAMILIAS	- €	12.000,00 €	-	21,43%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	12.000,00 €	-	21,43%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	12.000,00 €	-	21,43%
<b>Total general</b>	<b>56.000,00 €</b>	<b>56.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

UNIDAD DE GASTO

57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - 422D

PROYECTOS:

1639 PLAN ESTRATÉGICO

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	3.000,00 €	-	20,00%
<b>1639</b>	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	6.000,00 €	-	40,00%
<b>1639</b>	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	- €	6.000,00 €	-	40,00%
<b>1639</b>	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	100,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

UNIDAD DE GASTO

60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	80.000,00 €	-	40,00%
226 GASTOS DIVERSOS	70.000,00 €	120.000,00 €	71,43%	60,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	80.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	150.000,00 €	200.000,00 €	33,33%	100,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000,00 €	200.000,00 €	33,33%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>33,33%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.9) vicerrectorado de  
ordenación académica***





## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	144.500,00 €	144.500,00 €	0,00%	100,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	144.500,00 €	144.500,00 €	0,00%	100,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.500,00 €	144.500,00 €	0,00%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>144.500,00 €</b>	<b>144.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

### UNIDAD DE GASTO

20 POSTGRADO Y TÍTULOS PROPIOS - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	6.000,00 €	20,00%	3,61%
226 GASTOS DIVERSOS	40.000,00 €	130.000,00 €	225,00%	78,20%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.000,00 €	136.000,00 €	202,22%	81,81%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	10.600,00 €	30.240,00 €	185,28%	18,19%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.600,00 €	30.240,00 €	185,28%	18,19%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.600,00 €	166.240,00 €	198,99%	100,00%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total general</b>	<b>65.600,00 €</b>	<b>166.240,00 €</b>	<b>153,41%</b>	<b>100,00%</b>

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

### UNIDAD DE GASTO

55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	27.022,76 €	9.100,00 €	-66,32%	5,54%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>27.022,76 €</b>	<b>9.100,00 €</b>	<b>-66,32%</b>	<b>5,54%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.321,11 €	8.000,00 €	26,56%	4,87%
223 TRANSPORTES	237,04 €	300,00 €	26,56%	0,18%
226 GASTOS DIVERSOS	948,17 €	1.200,00 €	26,56%	0,73%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	36.346,40 €	46.000,00 €	26,56%	28,01%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>43.852,72 €</b>	<b>55.500,00 €</b>	<b>26,56%</b>	<b>33,80%</b>
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.370,42 €	3.000,00 €	26,56%	1,83%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.370,42 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>26,56%</b>	<b>1,83%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	39.902,01 €	51.500,00 €	29,07%	31,36%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>39.902,01 €</b>	<b>51.500,00 €</b>	<b>29,07%</b>	<b>31,36%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>113.147,91 €</b>	<b>119.100,00 €</b>	<b>5,26%</b>	<b>72,53%</b>
480 A FAMILIAS	11.852,09 €	15.000,00 €	26,56%	9,14%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>11.852,09 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>26,56%</b>	<b>9,14%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.852,09 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>26,56%</b>	<b>9,14%</b>
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	39.800,00 €	30.100,00 €	-24,37%	18,33%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>39.800,00 €</b>	<b>30.100,00 €</b>	<b>-24,37%</b>	<b>18,33%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>39.800,00 €</b>	<b>30.100,00 €</b>	<b>-24,37%</b>	<b>18,33%</b>
<b>Total general</b>	<b>164.800,00 €</b>	<b>164.200,00 €</b>	<b>-0,36%</b>	<b>100,00%</b>





***c.4.10) vicerrectorado de  
convergencia europea  
y calidad***



# 10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

## UNIDAD DE GASTO

03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00 €	6.001,91 €	-59,99%	7,26%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>6.001,91 €</b>	<b>-59,99%</b>	<b>7,26%</b>
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,81%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,81%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	900,00 €	6.000,00 €	566,67%	7,26%
226 GASTOS DIVERSOS	1.648,00 €	1.700,00 €	3,16%	2,06%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	8.500,00 €	3.000,00 €	-64,71%	3,63%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.400,00 €	4.000,00 €	66,67%	4,84%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>13.448,00 €</b>	<b>14.700,00 €</b>	<b>9,31%</b>	<b>17,77%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	3.316,00 €	121,07%	4,01%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,42%
232 TRASLADO	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,21%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	400,00 €	200,00 €	-50,00%	0,24%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.900,00 €</b>	<b>6.516,00 €</b>	<b>32,98%</b>	<b>7,88%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	- €	500,00 €	-	0,60%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	700,00 €	3.000,00 €	328,57%	3,63%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>700,00 €</b>	<b>3.500,00 €</b>	<b>400,00%</b>	<b>4,23%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>35.548,00 €</b>	<b>32.217,91 €</b>	<b>-9,37%</b>	<b>38,96%</b>
480 A FAMILIAS	45.531,36 €	50.483,04 €	10,88%	61,04%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>45.531,36 €</b>	<b>50.483,04 €</b>	<b>10,88%</b>	<b>61,04%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>45.531,36 €</b>	<b>50.483,04 €</b>	<b>10,88%</b>	<b>61,04%</b>
<b>Total general</b>	<b>81.079,36 €</b>	<b>82.700,95 €</b>	<b>2,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO

59 CONVERGENCIA EUROPEA - 422D

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	255.173,23 €	349.230,24 €	36,86%	93,40%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	255.173,23 €	349.230,24 €	36,86%	93,40%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.015,59 €	5.212,60 €	72,86%	1,39%
231 LOCOMOCION	4.691,18 €	2.757,20 €	-41,23%	0,74%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.706,77 €	7.969,80 €	3,41%	2,13%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	262.880,00 €	357.200,04 €	35,88%	95,53%
480 A FAMILIAS	15.120,00 €	16.698,96 €	10,44%	4,47%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.120,00 €	16.698,96 €	10,44%	4,47%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.120,00 €	16.698,96 €	10,44%	4,47%
<b>Total general</b>	<b>278.000,00 €</b>	<b>373.899,00 €</b>	<b>34,50%</b>	<b>100,00%</b>



## **c.4.11) consejo social**



## 11 CONSEJO SOCIAL

### UNIDAD DE GASTO

02 CONSEJO SOCIAL - 463B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,99%
226 GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €	12.500,00 €	4,17%	37,31%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	8,96%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000,00 €	16.500,00 €	3,13%	49,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	9.000,00 €	200,00%	26,87%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	3.500,00 €	16,67%	10,45%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00 €	12.500,00 €	108,33%	37,31%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	4.500,00 €	-10,00%	13,43%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000,00 €	4.500,00 €	-10,00%	13,43%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000,00 €	33.500,00 €	24,07%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>24,07%</b>	<b>100,00%</b>





***c.4.12) defensor  
universitario***



## 12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO

62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

Concepto	Ej 2007	Ej 2008	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	1.300,00 €	-	21,67%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	2.900,00 €	-	48,33%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	- €	4.200,00 €	-	70,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	900,00 €	-	15,00%
231 LOCOMOCION	- €	900,00 €	-	15,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	1.800,00 €	-	30,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	- €	6.000,00 €	-	100,00%
<b>Total general</b>	<b>- €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>100,00%</b>







## ***c.5) proyectos de inversión***



## PROYECTOS DE INVERSIÓN

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN		
	CARM	Cajamurcia	TOTAL
0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	65.000,00 €	- €	65.000,00 €
0572 REHABILITACION ALA ESTE ED. LA MILAGROSA	369.000,00 €	- €	369.000,00 €
0574 PROYECTO TERRENO PERI	200.000,00 €	- €	200.000,00 €
0581 RENOVACIÓN PC P.A.S.	20.000,00 €	- €	20.000,00 €
0593 CASA DEL ESTUDIANTE	66.632,59 €	139.899,00 €	206.531,59 €
0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
0596 ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA. ETSII	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
0597 CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS	500.000,00 €	- €	500.000,00 €
1648 NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN	1.400.000,00 €	- €	1.400.000,00 €
1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	4.500.000,00 €	- €	4.500.000,00 €
3074 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA - CAI	500.000,00 €	- €	500.000,00 €
3075 CLUB SANTIAGO	300.000,00 €	- €	300.000,00 €
3076 PUESTA EN MARCHA I+D+I	200.000,00 €	- €	200.000,00 €
3077 AMPLIACIÓN IBV	120.000,00 €	- €	120.000,00 €
3078 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN- CRAI	45.460,00 €	- €	45.460,00 €
3079 SEGURIDAD LABORAL	50.000,00 €	- €	50.000,00 €
3080 SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
3081 INFRAESTRUCTURAS DE VIRTUALIZACIÓN Y PORTAL UNIVERSITARIO	35.000,00 €	- €	35.000,00 €
3082 MATERIAL INFORMÁTICO DE BIBLIOTECA	54.500,00 €	- €	54.500,00 €
3083 MATERIAL INFORMÁTICO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	9.000,00 €	- €	9.000,00 €
Inversiones sin proyecto	1.922.004,04 €	- €	1.922.004,04 €
<b>Total</b>	<b>10.656.596,63 €</b>	<b>139.899,00 €</b>	<b>10.796.495,63 €</b>





## ***c.6) carga financiera***



## EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

Prestamo	Concepto	2007 Presupuestado	2008 Presupuestado	VAR	Financiación
BSCH 10.818.217,88 €	Deuda Pte. A 01/01	3.005.060,52 €	1.803.036,31 €	-40,00%	
	Anualidad	1.286.165,90 €	1.261.310,06 €	-1,93%	
	Cuota Amortización	1.202.024,21 €	1.202.024,21 €	0,00%	CARM
	Intereses	84.141,69 €	59.285,85 €	-29,54%	CARM
	Deuda Pte. A 31/12	1.803.036,31 €	601.012,10 €	-66,67%	
BSCH 3.005.060,52 €	Deuda Pte. A 01/01	1.669.478,07 €	1.335.582,45 €	-20,00%	
	Anualidad	386.484,17 €	377.811,06 €	-2,24%	
	Cuota Amortización	333.895,61 €	333.895,61 €	0,00%	CARM
	Intereses	52.588,56 €	43.915,45 €	-16,49%	CARM
	Deuda Pte. A 31/12	1.335.582,45 €	1.001.686,84 €	-25,00%	
ANTICIPOS REINTEGRABLES MINISTERIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Deuda Pte. A 01/01	3.994.523,79 €	3.621.620,54 €	-9,34%	
	Anualidad	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	
	Cuota Amortización	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	UPCT
	Intereses	- €	- €	-	
	Deuda Pte. A 31/12	3.589.543,07 €	3.033.938,55 €	-15,48%	
PLAN DE SANEAMIENTO (BBVA)	Deuda Pte. A 01/01	9.736.396,06 €	8.654.574,27 €	-11,11%	
	Anualidad	1.381.821,79 €	1.483.999,86 €	7,39%	
	Cuota Amortización	1.081.821,79 €	1.081.821,79 €	0,00%	CARM
	Intereses	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	UPCT
	Deuda Pte. A 31/12	8.654.574,27 €	7.572.752,48 €	-12,50%	
SUBTOTAL FINANCIADO POR CARM	Deuda Pte. A 01/01	14.410.934,65 €	11.793.193,04 €	-18,16%	
	Anualidad	2.774.613,59 €	2.720.942,91 €	-1,93%	
	Cuota Amortización	2.617.741,61 €	2.617.741,61 €	0,00%	
	Intereses	156.871,98 €	103.201,30 €	-34,21%	
	Deuda Pte. A 31/12	11.793.193,04 €	9.175.451,42 €	-22,20%	
SUBTOTAL FINANCIADO POR UPCT	Deuda Pte. A 01/01	3.994.523,79 €	3.621.620,54 €	-9,34%	
	Anualidad	704.980,73 €	957.782,59 €	35,86%	
	Cuota Amortización	404.980,73 €	555.604,52 €	37,19%	
	Intereses	300.000,00 €	402.178,07 €	34,06%	
	Deuda Pte. A 31/12	3.589.543,07 €	3.033.938,55 €	-15,48%	
<b>TOTAL</b>	<b>Deuda Pte. A 01/01</b>	<b>18.405.458,44 €</b>	<b>15.414.813,58 €</b>	<b>-16,25%</b>	
	<b>Anualidad</b>	<b>3.459.452,59 €</b>	<b>3.678.725,50 €</b>	<b>6,34%</b>	
	<b>Cuota Amortización</b>	<b>3.022.722,34 €</b>	<b>3.173.346,13 €</b>	<b>4,98%</b>	
	<b>Intereses</b>	<b>436.730,25 €</b>	<b>505.379,37 €</b>	<b>15,72%</b>	
	<b>Deuda Pte. A 31/12</b>	<b>15.382.736,10 €</b>	<b>12.209.389,97 €</b>	<b>-20,63%</b>	







***c.7) resultados de  
indicadores de centros  
y departamentos***

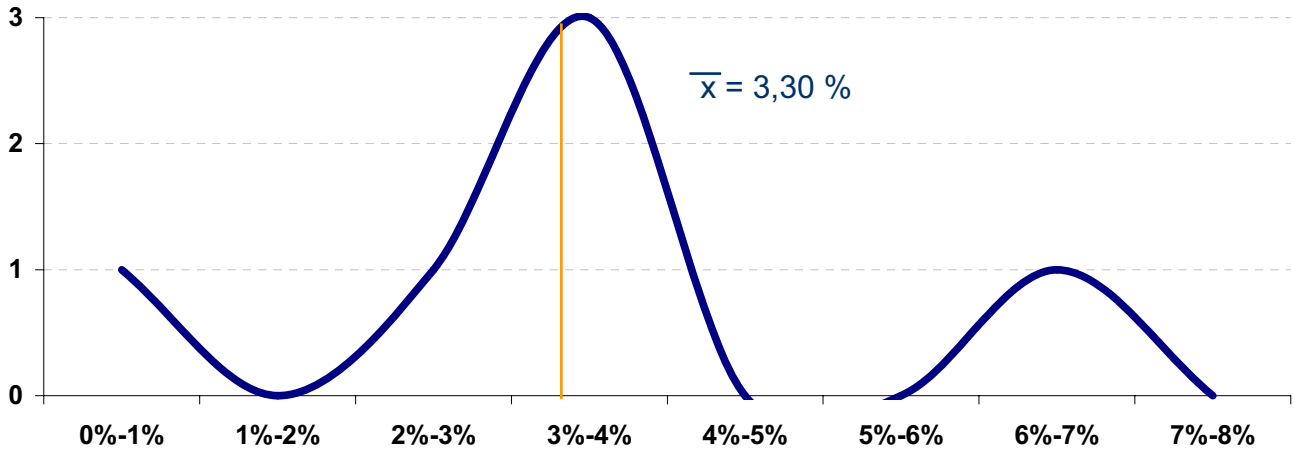


# RESULTADOS INDICADORES CENTROS Y DEPARTAMENTOS 2006/07

## CENTROS

Distribución de Incrementos % logrados

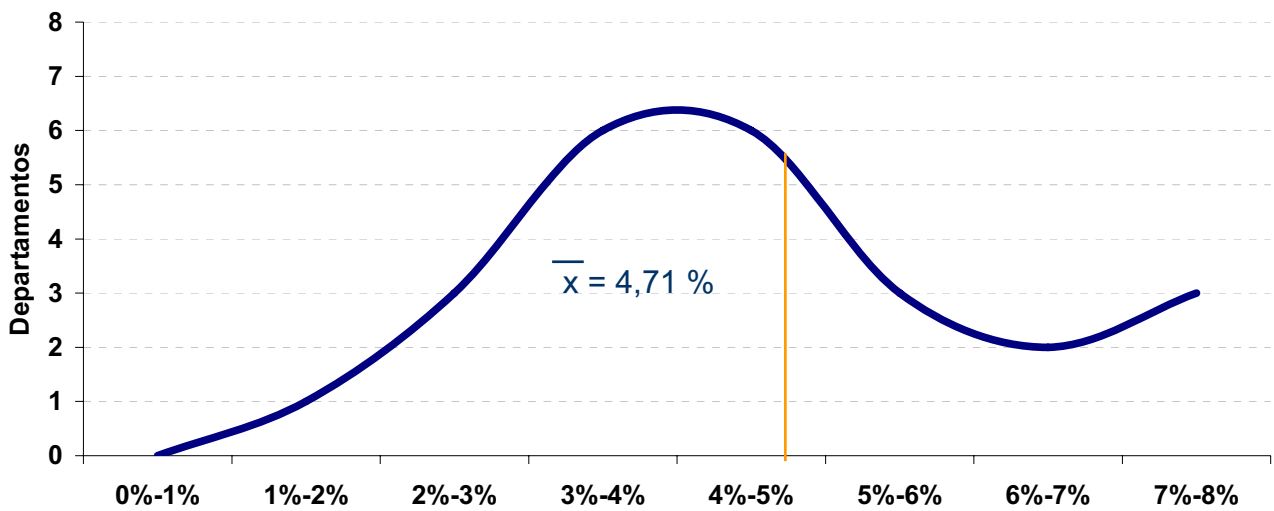
Incrementos %



## DEPARTAMENTOS

Distribución de Incrementos % logrados

Incrementos %







***d) normas de ejecución***



## INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 se remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la LOU. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, constituyendo legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 de los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto Nº 111/2005, de 30 de septiembre, dispone que el desarrollo y ejecución del presupuesto de la UPCT, así como el control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de los preceptos reseñados, el Consejo de Gobierno de la UPCT aprueba, en su sesión de 14 de diciembre de 2007 las **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPCT** para el ejercicio 2008.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UPCT.

En este sentido, la administración económico-financiera de esta Universidad y en consecuencia la gestión de su Presupuesto de gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público. Todo ello sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que apruebe la CARM para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, en virtud del artículo 82 de la LOU.

#### **Artículo 2. INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS.**

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2007, al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.- apartado n) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

## TITULO II

### DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

#### CAPITULO I

##### DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

###### **Artículo 3. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS**

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2008, que igualmente se especifican.

El estado de ingresos contiene la previsión de los siguientes derechos que se deben liquidar en el ejercicio, conforme al artículo 164 de los Estatutos:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, así como los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- g) El producto de las operaciones de crédito que concierne la Universidad Politécnica de Cartagena.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

###### **Artículo 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2008, se adapta y clasifica siguiendo las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta como Anexo I a esta normativa.

Tanto los gastos como los ingresos se clasifican en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructura en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, guardando coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, aunque con ciertas particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad.

Desde el punto de vista orgánico se estructura en Grupos de Gasto, en concreto, Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario,



incluyendo dentro de los mismos, en algunos casos, varias Unidades de Gasto y Proyectos (de Inversión, Investigación, Cursos, etc.). El presupuesto de ingresos puede seguir esta misma clasificación orgánica siempre que resulte adecuado para garantizar la adecuada gestión y ejecución del presupuesto.

Respecto a la clasificación funcional, agrupará los créditos de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad. Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasifican en cuatro programas:

- 321B Servicios Complementarios a la Enseñanza.
- 422D Enseñanza Universitaria.
- 463B Apoyo a la Comunicación Social.
- 541A Investigación Científica y Técnica.

#### **Artículo 5. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRÓRROGA**

La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

Uno. Anualmente el Rector dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que deben seguir los distintos grupos y unidades de gasto, que permitan la elaboración por el Consejo de Dirección del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de Centros y Departamentos y de acuerdo con el programa de objetivos e indicadores acordados con los mismos, que se incluyen como Anexos X y XI respectivamente, el incremento en su presupuesto vendrá determinado, en su caso, por el cumplimiento de los citados indicadores. En este contexto, los responsables de las citadas Unidades de Gasto, una vez comunicadas las consignaciones definitivas procederán a efectuar la distribución de dichos recursos que remitirán al Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

Dos. El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Tres. Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

#### **Artículo 6. CARÁCTER LIMITATIVO Y VINCULANTE DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo. No obstante serán vinculantes a nivel de concepto los créditos del Capítulo I destinados a productividad, gratificaciones y cuotas sociales.

Los créditos del capítulo VI serán vinculantes a nivel de artículo y el resto de créditos serán vinculantes a nivel de concepto.

Desde el punto de vista orgánico, la vinculación se determinará atendiendo a los cuatro primeros dígitos de la clasificación orgánica.

Respecto a los gastos derivados de la ejecución de los contratos del artículo 83 de la LOU, así como aquellos créditos afectados a unos ingresos determinados (proyectos subvencionados, cursos, jornadas, prestaciones de servicios, congresos, etc.) el crédito presupuestario se determina vinculante atendiendo al número de proyecto de la clasificación orgánica.

#### **Artículo 7. CARÁCTER ANUAL DE LOS CRÉDITOS**

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adapten a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

Asimismo, los créditos destinados a la adquisición de fondos bibliográficos cuyo gasto no estuviera comprometido a 30 de octubre de 2007, serán indisponibles para las unidades de gasto que los tuvieran asignados, procediéndose a su reasignación por el Vicerrector de Economía e Infraestructuras.

## **CAPITULO II**

### **DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

#### **Artículo 8. CONCEPTO Y TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Generaciones de crédito por ingresos
- Transferencias de crédito.
- Incorporaciones de remanentes de crédito.

Asimismo es necesario hacer referencia a las **reposiciones de crédito**, que se efectúan al obtener ingresos por reintegros de pagos con cargo a créditos presupuestarios, que se repondrán en iguales condiciones a las que tenían antes de efectuar el pago, siempre que tanto el pago como el ingreso se produzcan en el mismo ejercicio.

## **Artículo 9. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

Cuando se proponga la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito se ha de especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

## **Artículo 10. AMPLIACIONES DE CRÉDITO**

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido, bien la efectiva recaudación de derechos afectados por encima de las previsiones que figuren en el estado de ingresos, bien el reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Los expedientes de ampliación deberán especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

## **Artículo 11. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS**

La generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos derivados, entre otros, de prestaciones de servicios, enajenación de bienes, reembolso de préstamos, aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con esta Universidad, gastos relativos a los fines de la misma y, en general, los mayores ingresos sobre los totales previstos.

Cuando los mayores ingresos sobre los previstos tengan su origen en aportaciones o compromisos de aportación por parte de personas o entidades públicas o privadas, para financiar conjuntamente con la Universidad gastos comprendidos en los fines que le son propios, podrá generarse el crédito cuando se tenga constancia de la existencia formal del compromiso de aportación. No obstante, para ello se requerirá la aprobación del Vicerrector de Economía e Infraestructuras, quien podrá limitar dicha generación a determinadas partidas y/o importes.

En el caso de prestaciones de servicios derivadas de los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como los derivados de cursos, jornadas o congresos que organice esta Universidad, para que pueda generarse el crédito en el estado de gastos del Presupuesto, se requerirá la efectiva recaudación de los derechos.

## **Artículo 12. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario a otro del mismo estado de gastos. Cuando se proponga la disminución de un crédito de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

## **Artículo 13. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO**

Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (Fase "O").

Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

No obstante lo previsto en el Artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito cuyo importe sea superior a 100 euros:

- Los créditos que garanticen compromisos de gasto (Fase “D”) contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el mismo.
- Aquellos gastos incurridos en expedientes de contratación, que no hayan sido adjudicados antes del treinta y uno de diciembre.
- Tratándose de créditos que tengan su origen en convocatorias de inversiones realizadas por el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, con fecha límite para realizar el gasto, solo podrán incorporarse aquellos créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día fijado en la convocatoria para realizar el gasto en cuestión o, si se trata de gastos que lleven aparejada la tramitación de expediente de contratación, cuando se haya iniciado el expediente antes de la fecha límite sin que se haya adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre
- Los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados, en particular los que se derivan de proyectos subvencionados, masters, cursos de postgrado y contratos previstos en el artículo 83 de la LOU, cuya incorporación es automática. En el caso de actividades de I+D+I financiadas con fondos públicos, la incorporación de los remanentes será automática y se llevará a cabo aunque su importe sea inferior a 100 euros.
- Los remanentes de crédito que a 31 de diciembre existan en Centros y Departamentos, si bien la incorporación no se hará efectiva hasta la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio correspondiente

En cualquier caso, será preciso que los remanentes dispongan de financiación suficiente para su incorporación equilibrada al presupuesto, por lo que la incorporación deberá contar con el visto bueno del Vicerrector de Economía e Infraestructuras.

#### **Artículo 14. TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

Como norma general, el expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto que solicite la modificación, apoyándose en una memoria razonada de las variaciones, en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación presupuestaria que se solicita, así como la incidencia sobre los objetivos previstos en el Presupuesto, tanto en función de los aumentos como de las minoraciones propuestas, justificándose la necesidad y vigencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos. Se utilizará para ello el modelo contenido en el Anexo II.

Las propuestas, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras. Su análisis y tramitación se efectuará por la sección de Gestión Presupuestaria de la Unidad de Asuntos Económicos y una vez completada dicha tramitación se cursarán al Servicio de Control Interno para su fiscalización.

Las competencias en esta materia corresponden:

#### **Al Consejo Social:**

- La aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- La autorización de las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

#### **Al Gerente, por delegación del Consejo de Gobierno:**

- Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- Acordar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

#### **Al Rector la aprobación de:**

- Las modificaciones que sean necesarias para aplicar el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.
- Las incorporaciones de remanente de crédito que procedan conforme a lo establecido en el Artículo 13 de esta Normativa.
- Las ampliaciones de crédito.
- Los créditos generados por ingresos.

### **TITULO III**

#### **DE LOS GASTOS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

##### **Artículo 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTIÓN DEL GASTO**

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto. La modificación o supresión de las Unidades de Gasto será competencia del Vicerrector de Economía e Infraestructuras.

##### **Artículo 16. COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL GASTO**

Corresponde al Gerente, los Vicerrectores, en el caso de las Unidades de Gastos encuadradas en los mismos, a los responsables del resto de Unidades de Gastos, a los Directores de los masters, cursos de postgrado y proyectos, al Secretario del Consejo Social, al Director de la Finca Tomás Ferro y al Defensor Universitario, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones generadas con cargo a los respectivos créditos, por delegación del Rector conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

En el caso de los gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, corresponde a los Directores de Departamento su autorización, de conformidad con la normativa que sobre tales proyectos está vigente en la UPCT.

El Vicerrector de Economía e Infraestructuras podrá imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto, aquellos gastos que siendo de tramitación centralizada (teléfono, primas de

seguros, dietas, desplazamientos, otros gastos derivados de personal y otros análogos), se deriven de la actividad de las distintas Unidades de Gasto.

#### **Artículo 17. FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO**

La gestión de los créditos del Presupuesto de Gastos se realizará por los correspondientes responsables según el artículo 16, teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

- Aprobación del gasto.
- Compromiso o disposición del gasto.
- Reconocimiento de la obligación.
- Ordenación del pago.
- Pago material.

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio, en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

5. Previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto.

Al inicio del ejercicio presupuestario se formalizarán todas aquellas retenciones de crédito derivadas de gastos previsibles.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".

Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación, sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente al que imputar el gasto de la operación, pudiendo hacerse efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo esta obligación.

## **Artículo 18. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS**

El Rector de la Universidad adoptará las medidas oportunas, en función de las necesidades y oportunidades que surjan, tendentes a la adquisición centralizada de aquellos bienes y servicios susceptibles de ello, que redunden en una optimización de los recursos de acuerdo con los principios de eficiencia y economía en la gestión del gasto, especialmente en aquellos gastos que puedan ser compartidos entre diferentes Unidades de Gasto.

En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

La Unidad de Gasto o, en su caso, el Director del proyecto, realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de esta Normativa, respecto a los límites a partir de los cuales es necesario tramitar expediente de contratación.

Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para recoger cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez firmados por el proponente del gasto así como por el responsable del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su contabilización, su registro en el inventario de bienes de la Universidad, si procede, su fiscalización, en su caso, por Control Interno y finalmente su pago.

## **Artículo 19. NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.**

### **19.1 TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la UPCT podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos. Ello no obstante, desde 30 de abril de 2008 se aplicará lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo adaptarse lo dispuesto en este artículo a las previsiones contenidas en dicha Ley. Para ello se habilita al Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras para dictar las instrucciones necesarias en orden a dicha adaptación.

Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la realización de los siguientes gastos:

- a) Tratándose de obras, aquellas cuya cuantía exceda de 30.050,61 euros, IVA incluido.
- b) En caso de suministros, consultoría y asistencia, y de servicios, aquellos cuya cuantía exceda de 12.020,24 euros, IVA incluido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.2 del TRLCAP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley.

A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, el expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

#### 19.1.1. ACTUACIONES PREVIAS

Para los contratos de suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Vicerrector de Economía e Infraestructuras de la UPCT una “Solicitud de inicio de expediente de contratación”, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, el Pliego de prescripciones técnicas particulares y la Información adicional para la sección de contratación, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se contienen en el Anexo III de las presentes normas.

Para el caso de prórroga de este tipo de contratos, en los casos en que la normativa así lo permita, se requerirá igualmente la remisión al Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación”, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En los contratos de obras, se remitirá al Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras una propuesta razonada que justifique la necesidad de la realización de la obra. El Vicerrector valorará la procedencia o no de la realización de las obras, su inclusión en la programación plurianual y la existencia de recursos económicos suficientes para ejecutarlas, dándole traslado en su caso a la Unidad Técnica de la Universidad, a fin de que proceda, junto con la sección de contratación, a la tramitación del expediente.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley. Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe, junto con un juego completo del proyecto técnico, indicando la partida presupuestaria a la que se deba imputar el gasto y certificado de viabilidad, al Vicerrector de Economía e Infraestructuras, que procederá al inicio del correspondiente expediente de contratación de las obras.

#### 19.1.2. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Asuntos Económicos, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, confeccionará el documento contable de Retención del Crédito y emitirá el Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente. Asimismo, recabará el informe jurídico, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas tipo o si suponen variaciones sobre los aprobados, y elevará al órgano competente, según el procedimiento establecido en cada caso por la Universidad, las resoluciones de inicio del expediente y aprobación del gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

#### 19.1.3. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FASE “D” DEL GASTO)

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación (Resumen recogido en el Anexo III de las presentes normas), se procederá, por parte del órgano de contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización, procediéndose en ese momento, a la confección y tramitación del documento contable “D”.

Una vez adjudicado el contrato, la Sección de Contratación y Patrimonio lo comunicará al órgano gestor del gasto.



#### 19.1.4. ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS (FASE "O" DEL GASTO).

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros (Anexo VI) y el Documento Contable que recoge la obligación del gasto ("O"), a la Sección de Contratación y Patrimonio para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

### 19.2 GASTOS DE PERSONAL

Se describe en este apartado el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deben aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, fundamentalmente los derivados de proyectos de investigación. Las características a destacar de este procedimiento pueden resumirse en:

- Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- Plazos breves y rígidos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

#### 19.2.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los trabajadores o funcionarios que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

#### 19.2.2. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO I

En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos formulará el documento "AD" (autorización y compromiso del gasto) por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio, que necesitan de un procedimiento diferenciado.

En cuanto a los trabajadores con contrato eventual, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de los mismos.

Si durante el ejercicio la previsión resultase errónea, se expedirán los documentos "AD" que sean precisos con signo positivo o negativo según el ajuste a realizar, justificando sus importes. Esta revisión se efectuará, en todo caso, cuando entre en vigor un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables, el documento “AD” inicial, se expedirá una vez aprobada por el órgano competente (Gerencia) el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

#### 19.2.3. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO VI

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones se aplicarán a los créditos del capítulo de inversiones, a sus respectivos proyectos, cuando se trate de contratos para un determinado servicio o proyecto y siempre que exista la debida autorización de conformidad según lo fijado en el artículo 16 del presente texto. Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el anexo IX.

Al finalizar el proceso de contratación y formalizados los correspondientes contratos, la Unidad de Recursos Humanos deberá expedir, por el importe total de las contrataciones aprobadas, un documento “AD” de ejercicio corriente y, en su caso, otro de ejercicios posteriores para su remisión a la Unidad de Asuntos Económicos debidamente formalizados.

Los cambios que se puedan producir en el programa de trabajos previsto en el proyecto, que impliquen alteraciones en el calendario inicialmente considerado, darán lugar a la expedición por la Unidad de Recursos Humanos del correspondiente documento “AD” positivo o negativo, ajustándose de esta forma, el gasto comprometido a la fecha prevista para la finalización del proyecto.

#### 19.2.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal, que han de ser aprobadas por el órgano competente (Gerencia). Las abonadas con cargo al Capítulo VI necesitan la autorización del Vicerrector de Investigación e Innovación.

Las nóminas irán firmadas por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos que a su vez propondrá el documento contable para su aprobación por el Gerente o Vicerrector.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en la nómina, solo se incluirán en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

En cualquier caso, se adoptarán las medidas oportunas para que el pago de los importes correspondientes se efectúe, al menos, con cinco días de antelación al correspondiente vencimiento.

En el caso de concesión de anticipos de retribuciones, la Unidad de Recursos Humanos elaborará un documento “ADO” con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria y debidamente formalizado y autorizado por el órgano competente, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su contabilización y pago.

#### 19.2.5. CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos expedirá un documento “AD” debidamente formalizado, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se expedirán los documentos “AD”, con signo positivo o negativo, que sean precisos, justificando sus importes.

El documento “O”, y la correspondiente propuesta de pago, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales y su tramitación y plazo de entrada en la Unidad de Asuntos Económicos será idéntico al establecido para la nómina.

#### 19.2.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando se vaya a tramitar algún expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación que le sea aplicable, la Unidad de Recursos Humanos formulará un documento “RC” que se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su registro y contabilización. La Unidad de Recursos Humanos, incorporará una copia del mismo al expediente de incorporación de personal.

El importe del “RC” incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos expedirá el documento contable “AD” que será complementario del que inicialmente se formuló por la estimación de gasto anual. Cumplido todo lo anterior, el abono de sus retribuciones no se diferenciará del establecido con carácter general.

#### 19.2.7 NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

##### **19.2.7.1 Personal docente e investigador.**

Las consignaciones presupuestarias incluidas en el concepto de referencia se distribuirán de conformidad con lo estipulado en el RD 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en los sucesivos acuerdos de la Mesa Consultiva para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado, todo ello teniendo en cuenta lo previsto en la LOU y en los Estatutos de la Universidad.

##### **19.2.7.2. Personal de administración y servicios.**

La aplicación dentro de la UPCT de una política de calidad dentro de un enfoque de dirección estratégica conlleva la consiguiente adecuación de su política retributiva del personal de Administración y Servicios, orientándola a potenciar la retribución por resultados.

De acuerdo con lo anterior, se mantiene provisionalmente durante el año 2008 la normativa reguladora de la asignación del complemento de productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del PAS funcionario así como del complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales del PAS laboral establecida en el ejercicio 2004, con los siguientes criterios y componentes:

##### **I. Ámbito de aplicación**

La presente normativa será de aplicación al personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para el devengo de complementos de incentivos al rendimiento en el colectivo referido no encontrarse en situación de baja.

##### **II. Criterios y componentes de las retribuciones por resultados**

###### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Las retribuciones por resultados del PAS funcionario, que son complementarias y compatibles entre sí, están compuestas por el complemento de productividad y la gratificación por servicios extraordinarios y podrán ser devengadas a través de las diferentes modalidades que seguidamente se especifican:

*COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:*

**1. Rendimiento global del servicio de adscripción del funcionario:**

- Se establecerá en función del rendimiento y la contribución individual en el desempeño semestral de las actividades, cometidos y responsabilidades encomendadas al servicio de adscripción del funcionario.
- Su cuantía anual máxima será del 3% de la suma de los complementos de destino y específico anuales asignados al puesto ocupado por el funcionario.
- Su devengo será semestral, en los meses de junio y diciembre.
- La correcta contribución de los funcionarios al funcionamiento global de los centros, departamentos o servicios será estimada por la Gerencia de la UPCT mediante informe emitido por el responsable de los mismos.

**2. Rendimiento individual del funcionario:**

- Se establecerá en función del rendimiento individual en el desempeño cuatrimestral de las actividades, cometidos y responsabilidades encomendadas al puesto de trabajo ocupado por el funcionario.
- Su cuantía anual máxima será del 5% de la suma de los complementos de destino y específico anuales asignados al puesto ocupado por el funcionario.
- Su devengo será cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre.
- El correcto desempeño de las actividades, cometidos y responsabilidades será estimado mediante informe pormenorizado del responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del funcionario (mínimo nivel 26 o equivalente), emitido antes del día 5 del mes de liquidación sobre la actividad desempeñada en los cuatro meses anteriores a dicho mes, el cual deberá contar con la conformidad expresa del superior jerárquico de dicho responsable (en el caso de los centros y departamentos, se entenderá por responsable y superior jerárquico a estos únicos efectos el secretario y director/decano respectivamente) y ser aprobado por el Gerente.
- Será valorado el rendimiento individual del funcionario perceptor por un triple sistema de puntuación. En primer lugar, se medirá la cantidad de trabajo realizado (0-5 puntos) con arreglo a los principales indicadores del contenido funcional de su puesto de trabajo; en segundo lugar, se valorará y puntuará la eficacia o calidad de ese trabajo (0-5 puntos), cantidad y calidad estimados en atención a los diversos factores que se manifiestan indicativos en el Plan de Mejora; y en tercer lugar se valorará la percepción media medida por encuesta de los servicios prestados por el funcionario (0-5 puntos). El devengo cuatrimestral del tramo de productividad por rendimiento individual obligará a una puntuación mínima de 10 puntos.

**3. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión de cursos de especialización**

- Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.

- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

#### **4. Otros conceptos de productividad transitorios:**

Serán también objeto de devengo como “productividad semestral” y “productividad fija” las cuantías que hayan sido asignadas con motivo de acuerdos globales salariales de la Función Pública o a situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios formalmente autorizadas.

#### *GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:*

##### **1. Rendimiento por servicios extraordinarios fuera del horario habitual:**

- Se establecerá en función de las tareas extraordinarias realizadas por el funcionario fuera del horario habitual.
- Su cuantía anual máxima será del 8% de la suma de los complementos de destino y específico anuales asignados al puesto ocupado por el funcionario. La cuantía se calculará sobre la base de un total anual máximo de 120 horas, valorando cada hora como el resultado de dividir la cuantía anual máxima entre el total anual máximo de horas.
- Su devengo será mensual sobre la base del cálculo de los servicios realmente prestados por el funcionario en el mes anterior.
- La percepción de la gratificación por servicios extraordinarios supondrá, para los funcionarios afectados, la obligación de realizar tareas extraordinarias fuera de la jornada habitual de trabajo, prolongando tal jornada diariamente durante dos horas y media de lunes a jueves, y no pudiendo iniciarse tal prolongación, en ningún caso, antes de las 16 horas.
- La propuesta para la realización de las tareas extraordinarias corresponderá al responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del funcionario mediante escrito razonado al Gerente de la UPCT en el cual se describan de forma pormenorizada las tareas a realizar y el calendario y horarios previstos, correspondiendo a éste último la aprobación o no de dicha propuesta.
- El control tanto de realización como de horario de los servicios extraordinarios corresponderá al responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del funcionario (mínimo nivel 26 o equivalente), para lo cual deberá emitir un informe mensual personalizado para cada funcionario, antes del día 5 del mes de liquidación (el siguiente al de devengo), en el que se dé conformidad y se describan las tareas realizadas fuera del horario de trabajo así como el número de horas y los días en que tales tareas han sido prestadas.

##### **2. Otros conceptos de gratificación por servicios extraordinarios transitorios:**

Serán también objeto de devengo como “gratificación por servicios extraordinarios” las cuantías que hayan sido asignadas por situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios autorizados.

#### **B) PERSONAL LABORAL**

Las retribuciones por resultados del PAS laboral están compuestas por el complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales y se devengarán con arreglo a las siguientes normas de concesión:

## COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O TAREAS EXCEPCIONALES:

### 1. Actividad extraordinaria del trabajador:

- Se establecerá en función de la efectiva y correcta realización de los proyectos o tareas extraordinarias que sean determinados por la Gerencia, a propuesta de los responsables de los centros, departamentos, unidades o servicios de adscripción del trabajador (mínimo nivel 26 o equivalente), y que implicará su realización fuera del horario habitual del trabajador.
- Los Directores de Centro y de Departamento, los Jefes de Unidad y de Servicio remitirán a la Gerencia (Unidad de Recursos Humanos) durante el mes de enero la planificación de los proyectos o tareas excepcionales que serán asignadas a cada trabajador PAS laboral bajo su dependencia, con la aceptación del mismo.
- Su cuantía anual máxima será del 8% del importe del sueldo anual asignado al trabajador e implicará la realización de proyectos o tareas excepcionales que impliquen 120 horas al año.
- Su devengo será cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre.
- El correcto desempeño de las actividades para el desarrollo de los proyectos o tareas será estimado mediante informe pormenorizado del responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del trabajador (mínimo nivel 26 o equivalente), emitido antes del día 5 del mes de liquidación, siguiente al de devengo, sobre la actividad desempeñada en los cuatro meses anteriores a dicho mes, el cual deberá contar con la conformidad del superior jerárquico de dicho responsable (en el caso de los centros y departamentos, se entenderá por responsable y superior jerárquico a estos únicos efectos el secretario y director/decano respectivamente) y ser aprobado por el Gerente.

### 2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión económica de cursos de especialización.

- Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.
- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

## III. Vigencia

Las normas sobre la asignación de complementos de incentivos al rendimiento establecidas en los apartados anteriores serán aplicables y permanecerán vigentes hasta la aprobación de una nueva normativa sobre incentivos al rendimiento.

En lo no previsto en estas normas se aplicarán las disposiciones establecidas en la Normativa para la Ejecución de los Presupuestos de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2004.

### **19.3 AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS**

Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad

La tramitación de las subvenciones no nominativas en su aspecto económico financiero y su repercusión contable y presupuestaria seguirá el siguiente trámite:

- Para la aprobación del gasto será necesario tramitar, por parte de la Unidad de Gasto que lo propone, el correspondiente expediente de gasto del que formarán parte las siguientes actuaciones:
  - Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y retención del mismo.
  - Resolución de aprobación de la convocatoria con el contenido del Anexo V, informada por el Servicio Jurídico.
  - Fiscalización previa.
  - Aprobación del gasto (emisión documento “A”).
- Dictada por el órgano competente la resolución de concesión de la subvención, la Unidad de Gasto emitirá el documento “D”. Posteriormente, cuando se cumplan las condiciones estipuladas o en el momento establecido en las normas de cada subvención, el órgano gestor emitirá un documento “O”.
- Todos estos documentos se remitirán sucesivamente a la Unidad de Asuntos Económicos para su registro, contabilización y, en su caso, pago.

### **19.4 FACTURAS INTERNAS**

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio o ceda un bien a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dichos gastos (suministros, trabajos o prestaciones de servicios) se tramitarán mediante modificaciones de los créditos del Presupuesto de Gastos, a través de las cuales se posibilite un aumento del crédito presupuestario disponible de la Unidad de Gasto que realice el trabajo o suministro, con cargo a una minoración del crédito presupuestario de la Unidad que lo recibe.

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gasto que realice la prestación o cesión emitirá una “factura interna” y una vez aceptada de conformidad por la Unidad que recibe el bien o servicio, solicitará la reserva de crédito a la Sección de Gestión Presupuestaria.
- La Unidad de Gasto periódicamente, incluirá todas las “facturas internas” emitidas hasta ese momento, en una solicitud de incremento de sus créditos presupuestarios.
- La Unidad de Asuntos Económicos una vez aprobada la solicitud de Modificación Presupuestaria, procederá a su tramitación.

**Artículo 20. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL GASTO.**

Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante firma legible, constanding, además, la fecha de la conformidad y ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre y CIF de la Universidad Politécnica de Cartagena )
- Unidad de Gasto que efectuó el encargo.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente.
- Número de la factura.
- Fecha de la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como de la UPCT, en cuanto destinataria de la operación.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.) del receptor, donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de extranjeros, añadir el código Swift, el nombre del tercero, la dirección del Banco de pago y el código IBAN.

Al amparo del Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, podrán admitirse como documento justificativo del gasto los emitidos por aquellos que sin tener la condición de empresario o profesional y de forma esporádica, presten servicios en la UPCT, siempre que el número de justificantes del gasto emitidos no sea superior a tres y que el importe total de los mismos, por dicho concepto, no supere, en cualquier caso, los 3.000 euros en el ejercicio económico. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención de IRPF prevista para la actividad desarrollada y los mismos deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para el resto de facturas, indicando expresamente que dicha actividad no se realiza con carácter habitual y que la misma tiene carácter ocasional.

Cuando se trate de bienes de inversión, se ajustarán a la tramitación especial que corresponda, en particular para las inversiones comprendidas dentro del Plan de Inversiones de la Comunidad Autónoma, cuyos trámites serán los que en cada ejercicio se establezca, así como los referidos a las subvenciones procedentes del FEDER que serán comunicados a los usuarios o gestores de dichos fondos.

Respecto a la adquisición de bienes de carácter inventariable, deberá especificarse claramente su condición de inventariable en el documento contable en el que se tramiten. Todos los justificantes referidos a adquisiciones de material inventariable, se remitirán acompañados de la oportuna hoja de recepción del suministro debidamente formalizada (Anexo VI). Su no rendición impedirá su tramitación hasta tanto sea subsanada dicha anomalía. Respecto de las



bajas de elementos que se puedan generar, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos la hoja de confirmación de baja en inventario, debidamente conformada (Anexo VI).

Las facturas que documenten servicios de reparaciones en bienes de la UPCT deberán identificar con precisión dónde están situados los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que se proceda a subsanar esa deficiencia.

## **20.1. INVENTARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Esta normativa incluye la descripción de conceptos que se hacen necesarios para la comprensión del mismo y de la importancia de su correcto mantenimiento. Además, se adecua a las posibilidades y procedimientos del módulo de Gestión de Activos Fijos de Sorolla.

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y sobre todo los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, y Directores de Servicios Centrales, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes, y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario General, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, cuantas incidencias extraordinarias sucedan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

Si el bien o derecho se encuentra cedido a un tercero por cualquier título, sea persona pública o privada, se hará constar esta circunstancia y los datos fundamentales del título jurídico en que se ampara dicha cesión.

### **20.1.1.- CONCEPTO DE INMOVILIZADO.**

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

#### *INMOVILIZADO MATERIAL.*

Comprende el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.

A. BIENES INMUEBLES: se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia.

B. BIENES MUEBLES.

Deben reunir las siguientes características:

- Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
- Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
- Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- Bienes cuyo precio, incluido IVA, supere los sesenta euros (60 €), excepto mesas, sillas y armarios o estanterías, que se inventarían todos. El responsable de la unidad podrá solicitar el alta en inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a seis euros (6 €).
- Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como bienes inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.

#### **No causarán alta en inventario:**

- Los bienes que quedan excluidos en aplicación del apartado anterior “B) Bienes Muebles”. Los bienes que no vayan a ser inventariados por ser inferiores a 60 euros, deberán tramitarse como gastos corrientes.
- El material de repuestos y reparaciones. Este material forma parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Las instalaciones fijas. Ejemplo: armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el inventario de bienes inmuebles.
- Las sustituciones de elementos que forman parte de un bien y que no producen incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.

#### **Criterios de valoración:**

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes comprobantes:

- El importe facturado por el vendedor.
- Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento. Si en la operación de adquisición se entrega como pago parcial otro inmovilizado, se tomará como valor contable el valor del activo recibido, según criterios de la IGAE, debiendo causar baja el que se entrega.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

#### *INMOVILIZADO INMATERIAL.*

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquel que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

#### **Criterios de valoración:**

Las concesiones administrativas deben figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

En los supuestos de propiedad industrial se seguirá el precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición (no el mantenimiento). También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

#### 20.1.2.- OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

##### *PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.*

La Unidad de Gasto responsable de la adquisición por cualquiera de los supuestos anteriores, procederá a dar de alta en inventario los elementos que posean las características necesarias para tener la consideración de “inmovilizado”, una vez reciba el “conforme” de la factura asociada a la compra, o en su caso, del documento de aceptación de cesión firmado al efecto. Este alta es obligatoria y se realiza a la vez que la tramitación de la factura, independientemente de la constancia o no de los datos de ubicación geográfica, de modo que no se permitirán pagos de facturas cuyas altas en inventario no hayan sido realizadas.

El inventario se realizará siempre por la Unidad de Gasto responsable del expediente contable, excepto en caso de nuevos equipamientos globales de gestión centralizada, y todos aquellos que desde la Gerencia se estime oportuno.

Una vez efectuada la incorporación al inventario, se emitirá un parte de alta informativo de los bienes adquiridos al Negociado de Patrimonio e Inventario, acompañados de los números de etiquetas de inventario correspondientes, debiendo procurar el responsable de la Unidad de Gasto la correcta colocación de las mismas en los elementos con carácter inmediato.

##### *MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DE LA UPCT.*

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios:

- Traspaso de bienes dentro de la misma unidad usuaria (cambio de dependencia): Cuando existe un cambio de ubicación con intención de perdurar durante el ejercicio económico, se deberá comunicar por parte de la Unidad responsable al Negociado de Patrimonio e Inventario, que efectuará el cambio oportuno.
- Préstamo temporal de bienes de una unidad a otra (dentro de la propia Universidad y por tiempo determinado): se deberá comunicar al Negociado de Patrimonio e Inventario en escrito conformado por los responsables de ambas Unidades la nueva vinculación organizativa, la nueva dependencia en la que se ubicará y el tiempo aproximado del préstamo. Se deberá anotar en el campo observaciones de la ficha de inventario “en préstamo temporal estimado hasta...”.
- Traspaso definitivo de bienes de una unidad a otra: se procederá de igual manera al apartado anterior, sólo que no se anotará nada en el campo observaciones ni sufrirá modificación alguna en la situación jurídica.

*BAJA.*

Cuando un usuario disponga de un bien mueble que según sus previsiones no sea de utilidad, bien por su obsolescencia o por su estado de deterioro o avería, y no se prevea su traspaso a ninguna otra unidad de la Universidad, lo comunicará a su Unidad de Gasto para que proceda a darlo de baja temporal en el Inventario General, y se pondrá en conocimiento de la Gerencia, enviando la comunicación establecida al efecto, informando sobre su estado de uso. A partir de ese momento el elemento en cuestión queda a disposición de la Gerencia, que decidirá su destino (almacenamiento, enajenación, desarme o destrucción). Las bajas definitivas se realizarán por el Negociado de Patrimonio e Inventario, una vez el elemento sea destruido o enajenado, o quede demostrada su pérdida.

Será causa de baja en inventario la sustracción o desaparición de elementos inventariables previa tramitación de un expediente administrativo

#### 20.1.3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles habituales y rutinarios, se realizarán comprobaciones materiales de Inventario en las Unidades de Gasto seleccionadas, y de las cuales se elevará informe al Rector, así como a las Unidades objeto de estudio.

#### **Artículo 21. ORDENACIÓN DE PAGOS**

La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Conforme al artículo 53.1.o) de los Estatutos de la UPCT, la competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector, competencia que ha sido delegada en el Gerente de conformidad con el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

#### **Artículo 22. CONTROL INTERNO**

Cada año el responsable del control interno propondrá un Plan anual de Control, que será aprobado por la autoridad competente y servirá de base para los controles que se realizarán a lo largo del año. El plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

Los controles a realizar podrán ser de dos tipos:

- Fiscalización: que podrá ser limitada o plena, y
- Control financiero: que abarcará todos los aspectos del expediente.

El plan de control determinará a qué tipo de gasto se aplica cada uno de ellos. Los controles podrán realizarse mediante técnicas de muestreo.

El auditor interno podrá recabar de los distintos órganos de la Universidad los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere precisos, así como todos los documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El control interno debe realizarse con plena autonomía respecto de las autoridades y órganos controlados y todos los responsables de las Unidades de Gastos estarán obligados a prestar la debida colaboración y a facilitar la realización de las actuaciones comprobatorias que se determinen.

## 22.1 FISCALIZACIÓN.

Para aquellos gastos que se tramiten mediante procedimiento de contratación, se convocará a un representante del control interno para que forme parte de la Mesa de Contratación.

No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable y contratos menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo a la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija. Para el resto de gastos el Plan anual de control determinará qué tipo de gasto está sometido a fiscalización previa y si la misma es plena o limitada.

La fiscalización previa se realizará en la fase de compromiso del gasto y en la fase de reconocimiento de las obligaciones.

Las comprobaciones podrán ser formales o materiales. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo y en la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

Cuando un gasto esté sujeto a fiscalización previa el órgano de control interno recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes, emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por autoridad competente. El expediente se fiscalizará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo quedará en suspenso cuando el auditor solicite asesoramiento técnico o jurídico, quedando obligado a dar cuenta de dicha circunstancia al responsable del gasto.

El resultado de la fiscalización puede ser de conformidad o dar lugar a un reparo:

- Fiscalización de conformidad: Si el Auditor considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, sin necesidad de motivarla.
- Reparos: Si el Auditor se manifestase en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados y fundados en las normas que recojan el criterio manifestado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio del Auditor Interno, sean esenciales.
- Cuando el órgano de control interno estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad o a un tercero.

- Cuando el reparo derivare de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

En cualquier caso, el Auditor podrá fiscalizar favorablemente, a pesar de los defectos encontrados en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales. En este caso, la efectividad de la fiscalización favorable quedará suspendida en tanto se subsanen los defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. De no solventarse los defectos, se considerará formulado el correspondiente reparo.

Una vez formulado el reparo el responsable puede o no aceptarlo. En el primer caso, deberá subsanar las deficiencias detectadas y remitir de nuevo el expediente a control interno en el plazo de quince días. Si el responsable del gasto discrepa del reparo formulado, planteará, en el plazo de quince días, discrepancia ante el Rector, debidamente motivada, mencionando los preceptos legales en los que justifica su criterio. Las opiniones del órgano de control respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Las opiniones emitidas por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen y que resolverá definitivamente el Rector.

## 22.2. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

Para aquellos gastos a los que se aplique la fiscalización en su modalidad limitada, el control se limitará a comprobar los extremos relacionados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2005, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del “Decreto Legislativo N° 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora”. Si no se cumpliesen los requisitos establecidos en el mencionado acuerdo respecto de los gastos en el mismo contemplados, el órgano de control interno procederá a formular reparo en la forma y con los efectos previstos con carácter general. De la misma manera, podrá formular las observaciones complementarias que estime convenientes.

El cumplimiento de la legalidad en los extremos no comprobados en el régimen de fiscalización limitada previa, podrá ser objeto de verificación en un control posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes fiscalizados.

## 22.3 CONTROL FINANCIERO

Tiene por objeto verificar que la gestión económico-financiera de la Universidad se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. El control financiero se ejercerá mediante técnicas de auditoria u otras técnicas de control.

Podrá estar sujeto a control financiero cualquier tipo de gasto o ingreso, haya sido o no objeto control previo de legalidad.

Para el análisis de la actividad económico-financiera de cualquier unidad de gasto, y de acuerdo con los objetivos que en cada caso se persigan, se podrán utilizar modelos de auditoria financiera, de cumplimiento, operativa, de programas presupuestarios y procedimientos de gestión financiera.

El Auditor, tras la realización del control, emitirá informe escrito comprensivo de los hechos puestos de manifiesto y de las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan del mismo.

Dicho informe tendrá carácter provisional y se remitirá al responsable de la unidad de gasto controlada para que, en el plazo máximo de 15 días, formule las alegaciones que estime

oportunas; en base a éstas y al informe provisional, el órgano de control interno elaborará el informe definitivo que será remitido al responsable de la actividad controlada y al Rector de la Universidad.

#### 22.4 CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS PÚBLICAS

Las sociedades mercantiles, los particulares y entidades públicas y privadas, que reciban algún tipo de subvención por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena podrán ser objeto de Control Financiero. En estos casos el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión, la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

#### 22.5 CONTROL DE CONVENIOS

Estarán sujetos a control interno aquellos convenios que suscriba la Universidad cuando tengan contenido económico.

### **Artículo 23. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO**

#### **23.1. PAGOS A JUSTIFICAR**

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 20 de la presente normativa y que no se puedan atender con el sistema de “anticipos de caja fija”.

Los documentos “a justificar” se librarán por un importe máximo de 12.000 euros y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo. Dichos documentos a justificar en ningún caso se podrán solicitar para atender gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **23.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

Se entienden por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realizan a las distintas oficinas gestoras o pagadurías. Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las “Cajas Fijas” necesarias en la UPCT, si bien dicha regulación será fundamentalmente la establecida con carácter general en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes dictadas por la CARM al respecto.

Para el año 2008 se ha considerado conveniente la existencia de una Caja Fija, con su correspondiente cuenta corriente, en cada uno de los Departamentos y Centros de la UPCT, así como en el Servicio General de Economía y Finanzas, siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, al objeto de agilizar los pagos, pueden autorizar la disposición de una caja de efectivo.

Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena. El importe a consignar en cada uno de los acuerdos de caja fija no

podrá superar en ningún caso el 20% del crédito asignado a cada Unidad en el Capítulo II, a excepción de que por razones operativas se respeten las provisiones de fondos del ejercicio anterior.

Con cargo a la “Caja Fija” se podrá proceder a la atención inmediata de gastos del Capítulo II y aquellos otros que, excepcionalmente y de forma motivada, acuerde el Rector mediante Resolución, siempre que los gastos no superen individualizadamente, salvo las excepciones reglamentarias, el importe de 3.000 Euros. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar por pago directo gastos que sean susceptibles de abonarse a través de la caja fija cuyo importe sea inferior a 600 euros.

Por último, y sin perjuicio de un más pormenorizado desarrollo, trimestralmente se formarán estados de situación de Tesorería de las cuentas corrientes de “Caja Fija”, estableciéndose en la orden de cierre de cada ejercicio la fecha límite de entrada de las cuentas justificativas de los fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

#### **Artículo 24. BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO**

Hay que diferenciar, en cuanto al IVA, entre aquellos bienes adquiridos en países de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias) y los adquiridos en otros países (importaciones de bienes). En estos casos, habitualmente y ante el desconocimiento del importe exacto del gasto, se podrá tramitar un pago a justificar. Como norma general, en las operaciones intracomunitarias el IVA se liquida en destino y en las importaciones en la aduana en el momento de retirar el bien.

En las operaciones intracomunitarias, el responsable de la Unidad de Gasto deberá proceder a la liquidación de IVA aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible, confeccionando la correspondiente autofactura en la aplicación Universitas XXI Económico.

Los gastos de aduana, bancarios, transportes, comisiones bancarias, etcétera deberán registrarse al proveedor de dicho gasto, usando la figura del cesionario en caso de ser necesario para su correcto registro presupuestario.

En el pago de estas operaciones y para evitar gastos adicionales, es necesario que junto al resto de datos bancarios y del proveedor, recogidos en el artículo 20 de esta normativa, se indique el **IBAN** (Código Internacional de Cuenta Bancaria), que deberá ser facilitado por el proveedor.

#### **Artículo 25. SERVICIOS RECIBIDOS DE EXTRANJEROS.**

Determinadas prestaciones de servicios recibidas por la UPCT de personas o entidades que no estén establecidas en el territorio de aplicación del IVA (Península y Baleares), con independencia de que los servicios se presten o no en España, deben tributar por el IVA español y no por el IVA correspondiente al país del prestador del servicio. Así ocurre, entre otros muchos casos, con los servicios de traducción de textos a idiomas extranjeros o con los servicios prestados por vía electrónica.

Para estos casos la Ley hace que la UPCT, en cuanto destinataria de las operaciones, sea el sujeto pasivo y, por tanto, para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas debe procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes, confeccionando el responsable de la unidad de gasto una factura, según el modelo del Anexo VIII (inversión del sujeto pasivo), en la que se consignarán los datos que constan en dicho modelo, la cual se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos junto al documento contable que recoge el gasto.



## **Artículo 26. ATENCIONES PROTOCOLARIAS**

Como norma general, para aquellas atenciones protocolarias cuyo importe (IVA incluido) sea superior a 50 euros, será imprescindible la previa solicitud de autorización por escrito, justificando la necesidad del gasto, a la Gerencia de la UPCT, entendiéndose tácitamente concedida si no existe denegación expresa. La solicitud deberá especificar la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto. El justificante de gasto, así como copia de la solicitud enviada, se incluirá en la correspondiente cuenta justificativa del Centro o Departamento. El Gerente, con el visto bueno del Rector, denegará expresamente aquellas atenciones que se consideren improcedentes.

Para aquellas Unidades de Gasto que no dispongan de “caja fija”, la tramitación será la ordinaria por pago directo, incluyendo asimismo la fotocopia de la solicitud enviada.

No obstante lo establecido anteriormente, en el caso de atenciones protocolarias que se abonen con cargo a créditos afectados a unos ingresos determinados dentro de las unidades de gasto 30.05.18 y 30.05.21, la solicitud de autorización se formulará, independientemente de su cuantía, al Vicerrector de Investigación e Innovación, siguiendo el modelo que facilitará el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica, que podrá denegarla en los casos en que el gasto en cuestión no sea adecuado a la subvención recibida, de acuerdo con lo dispuesto en las normas reguladoras de su concesión y justificación.

Estarán exceptuados del régimen establecido en los párrafos anteriores, no necesitando autorización expresa o tácita alguna, aquellas atenciones protocolarias que se abonen con cargo créditos generados mediante la previsión contenida en el artículo 83 de la LOU.

## **Artículo 27. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.**

La normativa aplicable será la recogida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

### **27.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las presentes normas serán de aplicación a todo el personal dependiente de la UPCT, no incluyéndose por consiguiente, ni los alumnos ni los becarios, que requerirán de una autorización especial mediante Resolución Rectoral, ni el personal ajeno que igualmente requerirá su propia resolución. En cualquier caso, las autorizaciones que se emitan, equiparán los alumnos al grupo III de los previstos en el Real Decreto y a los becarios al grupo II.

### **27.2. SUPUESTOS QUE DARÁN ORIGEN A INDEMNIZACIÓN.**

Darán origen a indemnización o compensación:

- a) Las comisiones de servicios con derecho a indemnización.
- b) Las asistencias por concurrencia a Tribunales de Oposiciones o concursos convocados por la UPCT, por la colaboración en la impartición de cursos de formación y por la participación en reuniones como miembros de Juntas Electorales.

### **27.3. COMISIONES DE SERVICIO.**

#### **27.3.1. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.**

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la UPCT y que deban desempeñar fuera del término municipal de Cartagena y del término municipal de su residencia.

No darán lugar a indemnización aquellas comisiones que tengan lugar a iniciativa propia o haya renuncia expresa de dicha indemnización.

Tendrán esta consideración de comisiones de servicio no indemnizables, los desplazamientos del personal docente de la UPCT para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

#### 27.3.2. Designación de las comisiones de servicio.

La designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponde al responsable de cada uno de los Grupos de Gasto o Unidades de Gasto que financie el desplazamiento, según el caso. Cuando el comisionado es alguno de éstos, será el propio Rector quien debe realizar la designación.

La Resolución Rectoral 619/06, de 5 de septiembre, recoge la delegación de competencias de los asuntos económicos relativos a las indemnizaciones por razón del servicio de los Directores y Decanos de Centro y Directores de Departamento de la UPCT, en el Vicerrector de Economía e Infraestructuras. Los actos que se firmen en virtud de esta Resolución, deberán hacerlo constar expresamente.

#### 27.3.3. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión de servicio con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

#### 27.3.4. Clases de indemnizaciones.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

Indemnización de residencia eventual es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos descritos en la norma tercera.

Gastos de viaje es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

#### 27.3.5. Importe y criterios para el devengo de dietas

En las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los grupos y cuantías que se establecen en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (Anexo VII), con la salvedad de que en la UPCT las cantidades a percibir por los grupos II y III serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002 para el grupo II.

Las cuantías fijadas comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores en concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

Si, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, se autorizara excepcionalmente desde los Ministerios competentes, que para determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, la cuantía de las dietas por alojamiento se eleve, para casos concretos y singularizados, hasta el importe necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos producidos, dicha autorización será de aplicación en la Universidad con los efectos que resulten del Acuerdo Ministerial.

Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado-justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

Procederá también el abono de dietas al personal de la UPCT que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

#### 27.3.6. Indemnizaciones por gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la UPCT desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

a) Si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en las presentes normas.

Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que, para los distintos grupos comprendidos en el ANEXO VII, se señalan a continuación:

- Avión: clase turística o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo primero, clase preferente; segundo y tercer grupos, clase turística.
- Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente; segundo y tercer grupos, cama turística o literas.
- Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente; tercer grupo, clase segunda o turística.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos de urgencia, cuando no hubiera billete o pasaje de la clase que corresponda, o por motivos de representación o duración de los viajes, el Rector podrá autorizar una clase superior.

b) Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente 0,19 € por Km).
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

d) Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate y siempre que los medios regulares de transporte colectivo resulten claramente inadecuados.

### 27.3.7. Anticipos

El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado (80%) de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio

de la devolución del anticipo total o parcial, una vez finalizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. (Este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, que las incluirán en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición)

#### 27.4. ASISTENCIAS

Se entenderá por “asistencia” la indemnización que corresponda abonar por la participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la UPCT. Dichas percepciones serán compatibles con las dietas que puedan corresponder.

No procederá el abono de asistencias cuando los concursos u oposiciones a celebrar no conlleven la celebración de pruebas o exámenes.

Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Procederá también el abono de asistencias al personal de la UPCT que imparta cursos de formación, por los conceptos y cuantías establecidas en la normativa específica que los regule, así como por la asistencia a las sesiones o reuniones que en el marco de un proceso electoral celebren los miembros de la correspondiente Junta Electoral, en aquellos procesos que de manera expresa autorice el Secretario General con el visto bueno del Gerente.

#### 27.5. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 15 días, el interesado habrá de presentar los siguientes documentos:

- Orden de la comisión de servicio, firmada por la autoridad que la propone y autoriza.
- Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
- Cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción, separadamente. Los justificantes han de estar necesariamente emitidos a nombre del comisionado. No se admitirán por consiguiente, facturas o demás justificantes emitidos a favor de la Universidad.
- Certificación del titular de la Unidad de Gasto que propuso la orden de comisión de haberse realizado ésta.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los billetes o pasajes originales y, si éstos se hubieran extraviado, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva del viaje.

#### **Artículo 28. GASTOS PLURIANUALES**

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

## **TITULO IV**

### **DE LOS INGRESOS**

#### **Artículo 29. FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS**

En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Los recursos de esta Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, como es el caso de los contratos derivados del Art.83 de la LOU.

#### **Artículo 30. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE INGRESOS**

La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique. Por tal motivo las Unidades de Gasto que tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente, por entidades ajenas a la Universidad, deberán remitir a dicha Unidad en el momento en que sea comunicada por la Entidad la aprobación de dicha financiación, el acuerdo de aprobación o aceptación por parte de esta Universidad del compromiso de financiación, adjuntándose, en su caso, la comunicación de la Entidad u órgano ajeno que financie el gasto.

Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social, será imprescindible el informe favorable del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de factura recogido en el Anexo VIII.

Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de rectificación de factura recogido en el Anexo VIII con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, excepto en los casos previstos en el artículo 32 de estas normas de ejecución.

En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido en el Artículo 14 de esta Normativa.

Los ingresos obtenidos por la Universidad por servicios, trabajos y/o venta de bienes y que, de acuerdo con la presente normativa, vayan a generar crédito en las unidades de gasto de las que procedan estarán sujetos, previamente a dicha generación de crédito, a una retención en concepto de gastos de difícil imputación a los trabajos o servicios y como contribución a los gastos generales de la Universidad. Dicha retención será del 15% de los ingresos obtenidos, excluido, en su caso, el IVA que deba repercutirse, si bien, cuando existan razones justificadas, el Vicerrector de Economía e Infraestructuras podrá eximir de dicha retención o acordar la aplicación de un porcentaje inferior.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los ingresos de contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU, que tendrán la retención que proceda según lo dispuesto en el Plan de Apoyo a la I+D+I de la UPCT 2004/2006.

### **Artículo 31. CESIÓN DE ESPACIOS**

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de múltiples espacios para la celebración de actos tales como exámenes, oposiciones, congresos, asambleas, etc. Dada la alta demanda de los mismos se establecen las siguientes normas con el objeto de optimizar los recursos disponibles así como ofrecer una imagen de eficacia y transparencia a otras entidades.

1. La UPCT podrá ceder sus instalaciones en horario de 08:00h a 21:00h, siempre que ello no afecte al normal funcionamiento de sus actividades. En casos excepcionales podrá continuar la cesión fuera de esos horarios.

2.- Las solicitudes se dirigirán al Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena, que es el órgano competente para autorizar o desestimar la petición, con una antelación mínima de 15 días a la celebración del acto. Con carácter previo a esta solicitud, el Decano, Director o Responsable del espacio debe dar su conformidad al uso del mismo.

En la solicitud se hará constar entre otras informaciones, el motivo o evento que justifica la utilización, la organización o institución que efectúa la reserva, así como la fecha y horario necesario.

3.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de esta normativa y las tarifas correspondientes.

4.- La Universidad, por compromisos imprevistos de inexcusable cumplimiento, podrá anular o modificar la fecha u hora de cualquier autorización, sin que ello suponga responsabilidad por su parte, salvo en la devolución del importe abonado.

5.- La entidad solicitante abonará, conjuntamente con el importe de la factura, un aval o fianza para cubrir cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar o la eventual desaparición de cualquier elemento. La UPCT devolverá dicho importe tras la finalización del evento y una vez comprobado el estado de las instalaciones.

6.- El Gerente podrá eximir del pago total o parcial del aval o fianza, en aquellos casos en que concurran circunstancias que así lo aconsejen.

7.- Concedida la autorización a la entidad solicitante, ésta ingresará el importe exigido en una cuenta corriente facilitada por la Universidad.

8.- Una vez finalizada la actividad, el solicitante está obligado a retirar cualquier mobiliario, equipos, útiles, etc. que se hayan utilizado en su realización y que no sean propiedad de la Universidad.

9.- Cualquier necesidad de mobiliario o equipos distintos de los que como norma general se encuentran ubicados en el espacio cedido, correrá por cuenta de la entidad solicitante. Si dicho mobiliario o equipos son propiedad de la Universidad, los gastos ocasionados por el traslado e instalación de los mismos se sumará al importe de la factura.

10.- Se establecen las siguientes tarifas:

a) Por uso de espacios

Tarifa por uso de espacios	Media Jornada	Jornada Completa
Salón de Actos del Antiguo Hospital de Marina	180 €	300 €
Salones de Actos, Grados, y Salas Multiuso	120 €	200 €
Salas de Juntas	90 €	150 €
Aulas de capacidad hasta 100 plazas	90 €	150 €
Aulas de capacidad superior a 100 plazas	120 €	200 €
Microaulas	150 €	250 €

b) Para dependencias que no se encuentren en esta relación, será Gerencia la que establezca la tarifa aplicable.

c) Cuando la cesión suponga apertura de edificio o que este permanezca abierto fuera de su horario normal, se sumarán 200 € a la factura.

d) Si la actividad requiere el apoyo de personal de la UPCT, la factura se incrementará en 20 € hora, entendiéndose por apoyo la presencia física de personal de la Universidad en el lugar de celebración, que contribuya a la realización de la actividad.

e) Por jornada completa se entenderá cuando el uso supere las 6 horas por día o cuando, sin sobrepasarlas, la actividad se extienda entre las jornadas de mañana y tarde, a tal efecto, las 15:00 horas establece el límite entre una y otra.

f) Al importe de la factura se le aplicará el IVA correspondiente.

11.- Las tarifas se reducirán en un 50% para aquellas instituciones con carácter benéfico o sin ánimo de lucro.

12.- La entidad solicitante, para hacer efectiva su reserva, deberá presentar el resguardo del citado ingreso a la Universidad para proceder a su sellado, quedándose copia de la misma para su presentación en la conserjería de la instalación cedida. Exclusivamente con la presentación de dicho resguardo debidamente sellado, el personal de la conserjería permitirá el acceso a las instalaciones.



## **Artículo 32. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.**

1. La **devolución de los precios públicos** satisfechos **por** la prestación de **servicios académicos y administrativos de estudios** conducentes a **títulos universitarios oficiales** de la UPCT se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la UPCT (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).
2. Para la **devolución de otros precios públicos** como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

- Procederá la devolución en los siguientes casos:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la UPCT.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concorra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

- Procedimiento:

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio.

La solicitud del interesado irá dirigida al Rector de la UPCT y se presentará en el centro, unidad o servicio que prestó el servicio o al que correspondía prestar el servicio que originó el cobro cuya devolución se solicita o en el Registro General de la Universidad.

La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución.

En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.

Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que el/la Jefe/a de la Sección de Contabilidad y Tesorería certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.

Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la UPCT una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por el artículo 13 del RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos, Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos.

- Resolución:

Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá al Gerente de la UPCT para su resolución, por delegación del Rector.

Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.

- Abono de la devolución.

Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

## **TITULO V**

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **Artículo 33. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

Una vez liquidado el presupuesto, los ingresos provenientes de ejercicios anteriores, que no tengan consignación en el Capítulo correspondiente de ejercicios cerrados, se aplicarán al concepto correspondiente del ejercicio corriente.

Si como resultado de la liquidación del ejercicio anterior, se produjera un remanente de tesorería genérico positivo, podrá incorporarse mediante la oportuna modificación presupuestaria al presupuesto en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes de esta normativa.

## **TITULO VI**

### **CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN**

#### **Artículo 34. CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN**

Los importes consignados en la normativa reguladora de las ayudas sociales se actualizará en un 2% sobre el ejercicio anterior, tanto en lo referente a los importe de las ayudas, como en lo referido a los umbrales de renta contenidos en dicha normativa.



***anexo I) estructura  
del presupuesto  
de ingresos y gastos***





***anexo I.a) estructura  
del presupuesto  
de ingresos***



## CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Ingresos derivados de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o de la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Que los servicios o actividades no sean de solicitud voluntaria para los administrados.
- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Contraprestaciones pecuniarias obtenidas por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Ingresos derivados de prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos; los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes; diferencias de cambio producidas al amortizar la deuda emitida en moneda extranjera; diferencias entre los valores de reembolso y de emisión, y otros.

### *Artículo 30. Tasas.*

Ingresos de las tasas exigidas como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por esta Universidad derivadas de los siguientes conceptos.

#### **Concepto 303. Tasas académicas**

Incluye los ingresos previstos en concepto tramitación de documentaciones administrativas tales como: expedición de certificados académicos, aperturas de expedientes, traslados de expedientes, expedición de títulos académicos, etc.

*Subconcepto 00. Tasas académicas recaudación secretarías.*

*Subconcepto 01. Tasas por derechos de matrícula en centros adscritos y vinculados.*

#### **Concepto 307. Tasas por derechos de examen**

*Subconcepto 01. Tasas derechos de examen PDI.*

*Subconcepto 02. Tasas derechos de examen PAS.*

### *Artículo 31. Precios públicos.*

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de docencia universitaria, que es una de las dos actividades básicas de la Universidad. Engloba todos los precios públicos por la prestación de servicios de enseñanza universitaria a los alumnos de los estudios con obtención de un título oficial y también los estudios propios (cursos y seminarios). Incluye también los ingresos por pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y mayores de 25 años). Su desglose por conceptos es el siguiente.

#### **Concepto 310: Matrículas enseñanza oficial**

Incluye los ingresos por matrículas en estudios universitarios con obtención de título oficial distinguiendo aquellos obtenidos por becarios, familia numerosa, etc..

*Subconcepto 00. Precios públicos matrículas enseñanza oficial.*  
*Subconcepto 01. Compensación MEC estudiantes becarios.*  
*Subconcepto 02. Precios públicos títulos oficiales familias numerosas.*  
*Subconcepto 03. Otras compensaciones de precios públicos de títulos oficiales.*

### **Concepto 312: Matrículas de cursos y seminarios**

Incluye los ingresos por matrículas en enseñanzas propias, cursos y seminarios

*Subconcepto 00. Derechos de matrícula en cursos y seminarios.*  
*Subconcepto 01. Derechos de matrícula en congresos.*  
*Subconcepto 02. Resto de ingresos de organización de congresos.*

### **Concepto 313: Universidad de Mayores**

*Subconcepto 00. Universidad de Mayores.*  
*Subconcepto 02. Aula Permanente Universidad de Mayores.*

### **Concepto 315: Actividades deportivas**

Incluye los ingresos derivados de la realización de actividades deportivas.

*Subconcepto 00. Actividades deportivas créditos de libre configuración.*  
*Subconcepto 01. Utilización de instalaciones.*  
*Subconcepto 02. Actividades deportivas torneos y pistas.*

### **Concepto 316: Servicios prestados por el SAIT**

Recoge los ingresos derivados de las prestaciones de servicios que realiza el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica de la UPCT.

*Subconcepto 00. Prestaciones de servicios del SAIT.*

### **Concepto 317: Cursos de verano**

Incluye los ingresos por matrículas en los cursos de verano.

*Subconcepto 01. Cursos de verano.*

### **Concepto 318: Cursos de idiomas**

Incluye los ingresos derivados de la inscripción a los cursos organizados por el servicio de idiomas.

*Subconcepto 00. Cursos idiomas créditos de libre configuración.*  
*Subconcepto 01. Cursos de idiomas PDI y PAS.*  
*Subconcepto 02. Cursos de idiomas personal ajeno.*

### **Concepto 319: Otros precios públicos**

Recoge los ingresos por precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. Otros precios públicos.*



*Subconcepto 01. Precios públicos de carnet inteligente.*

#### **Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.**

Ingresos obtenidos como contraprestación de servicios prestados por la Universidad que no tienen la consideración de precios públicos, por lo que recoge los ingresos derivados de prestaciones de servicios realizados al amparo del Art. 83 de la LOU. Su desglose por conceptos es el siguiente:

##### **Concepto 322: Servicios prestados por las Residencias Universitarias de la UPCT**

Recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios por parte de la Residencias Universitarias.

*Subconcepto 00. Alojamiento en Residencias Universitarias de la UPCT*

##### **Concepto 324: Servicios prestados por otras Unidades o Servicios de la UPCT**

Recoge los ingresos que no tengan la consideración de precio público derivados de la prestación de servicios por parte de otras Unidades o Servicios de la UPCT que no se recojan de forma específica.

##### **Concepto 325. Ingresos procedentes art. 83 LOU.**

Incluye los ingresos derivados de los acuerdos o contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

*Subconcepto 00. Ingresos del artículo 83 LOU.*

##### **Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios**

Recoge los ingresos por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. Ingresos del servicio de documentación de Biblioteca.*

*Subconcepto 03. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.*

#### **Artículo 33. Venta de bienes.**

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precios.

##### **Concepto 330. Venta de publicaciones propias**

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la UPCT

*Subconcepto 00. Venta de sobres de matrícula y preinscripción.*

*Subconcepto 01. Venta de libros y publicaciones de investigación.*

##### **Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía**

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UPCT (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.).

##### **Concepto 339. Venta de otros bienes**

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. Venta de otros bienes.*

*Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes.*

Ingresos recogidos por la UPCT originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

**Concepto 380. De ejercicios cerrados**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos I al IV de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

*Subconcepto 00. De ejercicios cerrados.*

**Concepto 381. Del presupuesto corriente**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos I al IV del presupuesto corriente.

*Subconcepto 00. Del presupuesto corriente.*

*Artículo 39. Otros ingresos.*

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

**Concepto 399. Ingresos diversos**

Se imputarán, entre otros, los ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o análogo de los anuncios de concursos y subastas.

*Subconcepto 02. Ingresos por incumplimiento de obligaciones garantizadas con fianza.*

*Subconcepto 03. Ingresos extraordinarios por penalizaciones del servicio de deportes.*

*Subconcepto 04. Ingresos por devolución del IVA.*

*Subconcepto 09. Otros ingresos extraordinarios.*

## CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, percibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

### *Artículo 40. Del Sector Público Estatal.*

Transferencias que se prevean recibir de los distintos entes del sector público estatal para financiar operaciones corrientes.

#### **Concepto 400. De Ministerios**

Transferencias que se prevean recibir de Ministerios para financiar operaciones corrientes, distinguiendo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el resto.

*Subconcepto 00. Del Ministerio de educación y Ciencia.*

*Subconcepto 01. De otros Ministerios.*

#### **Concepto 401. De Organismos autónomos de la Administración General del Estado.**

Transferencias corrientes que la UPCT prevea recibir de los organismos autónomos.

#### **Concepto 402. De Fundaciones Estatales.**

Transferencias corrientes recibidas de fundaciones estatales.

*Subconcepto 00. De otras Fundaciones estatales.*

*Subconcepto 01. De la ANECA.*

#### **Concepto 403. De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la administración General del Estado.**

### *Artículo 41. De Comunidades Autónomas.*

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas.

#### **Concepto 410. Subvención nominativa de la CARM**

Subvención nominativa corriente a recibir de Comunidades Autónomas.

*Subconcepto 00. Subvención nominativa de la CARM.*

#### **Concepto 411. Subvención nominativa complementaria de la CARM.**

*Subconcepto 00. Contrato-programa.*

*Subconcepto 01. Mejora de la calidad.*

*Subconcepto 02. Transporte Universitario.*

*Subconcepto 03. Coordinación Espacio Europeo de educación Superior.*

*Subconcepto 04. Programa de apoyo a la innovación tecnológica.*

#### **Concepto 413. Convenio de Financiación Sócrates.**

#### **Concepto 414. Prácticas en empresas**

Financiación de la Comunidad Autónoma vía acuerdos, convenios, etc. destinados a fomentar las prácticas en empresas por los alumnos de esta Universidad.

**Concepto 415. Otras Transferencias y subvenciones corrientes de la CARM.**

Otras subvenciones corrientes de la CARM, no incluidas en los conceptos anteriores.

**Concepto 419. De otras Comunidades Autónomas**

*Artículo 42. De Corporaciones Locales.*

Transferencias corrientes a percibir de las Corporaciones Locales.

**Concepto 420. De Ayuntamientos**

Transferencias corrientes provenientes de Ayuntamientos.

*Subconcepto 01. Del Ayuntamiento de Cartagena.*

*Subconcepto 02. De otros Ayuntamientos.*

**Concepto 421. De otras entidades locales.**

*Artículo 43. De Corporaciones de derecho público y otros entes e instituciones públicas.*

Transferencias corrientes de otros entes de derecho público no contempladas en los artículos anteriores.

**Concepto 430. De Cámaras de Comercio.**

**Concepto 439. De otros entes de derecho público.**

*Artículo 44. Del Sector Privado..*

Transferencias corrientes recibidas de Instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro, y de personas físicas.

**Concepto 440. De entidades de crédito.**

*Subconcepto 00. Obra social Cajamurcia.*

*Subconcepto 01. Obra Social CAM.*

*Subconcepto 02. Convenio con BSCH.*

*Subconcepto 03. Transferencias corrientes de LA Caixa.*

**Concepto 441. De familias e instituciones privadas sin ánimo de lucro**

*Subconcepto 00. De instituciones sin ánimo de lucro.*

*Subconcepto 01. De familias y personas físicas.*

**Concepto 442. De empresas privadas.**

*Artículo 49. Del exterior.*

Recursos que reciba la UPCT de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad. Su desglose es:

**Concepto 490. De la Unión Europea**

*Subconcepto 00. Del programa Sócrates-Erasmus.*

*Subconcepto 01. Subvenciones corrientes proyectos de investigación europeos.*

*Subconcepto 05. Aportaciones de convenios de cooperación europeos.*

**Concepto 493. Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación extraeuropeos.**

**Concepto 499. Otras transferencias corrientes extraeuropeas.**

Transferencias corrientes del exterior no incluidas en los conceptos anteriores.



## CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UPCT así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

### *Artículo 50. Intereses de títulos y valores.*

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

#### **Concepto 507. De empresas privadas**

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por empresas privadas.

### *Artículo 52. Intereses de depósitos.*

Intereses que devenguen los depósitos efectuados en entidades financieras.

#### **Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias**

Intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones financieras.

### *Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.*

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

#### **Concepto 540. Alquiler y productos de inmuebles**

Ingresos derivados de la cesión del uso de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

### *Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.*

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por los agentes perceptores y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

#### **Concepto 550. De concesiones administrativas**

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

*Subconcepto 00. Concesión administrativa Cafeterías.*

*Subconcepto 01. Concesión administrativa Reprografía.*

*Subconcepto 02. Concesión administrativa Máquinas expendedoras.*

#### **Concepto 559. Otras concesiones y aprovechamientos.**

### *Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.*

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

#### **Concepto 590. Otros ingresos patrimoniales varios.**





## CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de la UPCT, siendo su desglose el que a continuación se detalla.

### *Artículo 61. De las demás inversiones reales.*

Comprende los ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en otros artículos.

#### **Concepto 619. Venta de otras inversiones reales**

Ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

### *Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital.*

Se recogen en este artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

#### **Concepto 680. De ejercicios cerrados**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

#### **Concepto 681. Del presupuesto corriente**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los capítulos 6 y 7 del presupuesto corriente.

Los ingresos presupuestarios, por reintegros de pagos correspondientes al capítulo 8 ó 9 del presupuesto de gastos, se aplicarán a los respectivos capítulos 8 y 9 del presupuesto de ingresos, según determina el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de enero de 1988.



## CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad, organismos autónomos y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

### *Artículo 70. De la Administración del Estado.*

Transferencias de capital que la UPCT prevé recibir de los diversos entes del sector público estatal para financiar sus operaciones de capital.

#### **Concepto 700. De la Administración General del Estado**

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ministerios.

*Subconcepto 00. Del Ministerio de Educación y Ciencia para investigación.*

*Subconcepto 01. Otras subvenciones del Ministerio de educación y Ciencia*

*Subconcepto 02. De otros Ministerios.*

#### **Concepto 701. De Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del estado.**

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de organismos autónomos.

#### **Concepto 702. De Fundaciones Estatales.**

Transferencias de capital procedentes de fundaciones estatales.

#### **Concepto 703. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Transferencias de capital que se prevé recibir de las sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

#### **Concepto 709. De AGE vía FEDER**

Distingue aquellas transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ministerios que provienen de fondos FEDER.

*Subconcepto 00. De la AGE cofinanciación Feder para proyectos de investigación.*

*Subconcepto 01. De la AGE cofinanciación Feder para inversión.*

### *Artículo 71. De Comunidades Autónomas.*

Transferencias de capital que se prevé recibir de Comunidades Autónomas.

#### **Concepto 750. De la CARM**

Transferencias de capital que se prevé recibir de la CARM.

*Subconcepto 00. De la CARM.*

*Subconcepto 01. De la Fundación Séneca.*

*Subconcepto 02. Del Instituto de fomento de la CARM.*

*Subconcepto 09. De la CARM cofinanciación Feder.*

#### **Concepto 751. Compensación de pasivos financieros**

Transferencias de la CARM, para compensar gastos financieros.

#### **Concepto 759. De otras Comunidades Autónomas**

*Artículo 72. De Corporaciones Locales.*

Transferencias de capital a percibir de las Corporaciones Locales.

**Concepto 720. De Ayuntamientos.**

Transferencias de capital provenientes de Ayuntamientos.

*Subconcepto 00. Del Ayuntamiento de Cartagena.*

*Subconcepto 01. De otros ayuntamientos.*

**Concepto 721. De otros entes locales.**

*Artículo 73. De Corporaciones de Derecho Público y otras instituciones públicas..*

Transferencias de capital recibidas, provenientes de Cámaras de Comercio y en general de Corporaciones de derecho público, y de otras instituciones públicas.

**Concepto 730. De Cámaras de Comercio.**

**Concepto 739. De otras instituciones públicas.**

*Artículo 74. Del Sector privado..*

Recoge transferencias de capital recibidas de instituciones privadas, con o sin fines de lucro y de familias y personas físicas.

**Concepto 740. De instituciones de crédito.**

**Concepto 741. De empresas privadas.**

**Concepto 742. De Instituciones sin ánimo de lucro.**

**Concepto 743. De familias y personas físicas.**

*Artículo 79. Del exterior.*

Recursos de capital que reciba la UPCT de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad. Su desglose es:

**Concepto 790. Del Fondo Social Europeo y otras transferencias de la Unión Europea**

*Subconcepto 00. Proyectos de investigación del UE.*

*Subconcepto 01. Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).*

*Subconcepto 02. Del FEOGA orientación.*

*Subconcepto 03. Del Fondo Social Europeo.*

*Subconcepto 05. Aportaciones de convenios de cooperación Europeos.*

*Subconcepto 09. Otras transferencias de Europa.*

**Concepto 793. Aportaciones derivadas de convenios fuera de la Unión Europea**

**Concepto 799. Otras transferencias de capital**

Transferencias de capital del exterior no incluidas en los conceptos anteriores.

## CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

### *Artículo 81. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público.*

Comprende los ingresos procedentes de la venta de obligaciones y bonos emitidos por entidades no pertenecientes al Sector Público, a corto y largo plazo, y documentados en títulos-valores

#### **Concepto 810. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo**

Comprende los ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

#### **Concepto 811. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo**

Comprende los ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.

### *Artículo 84. Devolución de depósitos y fianzas.*

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la UPCT.

#### **Concepto 840. Devolución de depósitos**

#### **Concepto 841. Devolución de fianzas**

### *Artículo 87. Remanente de tesorería.*

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores, por la Universidad, y destinados a financiar su presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

#### **Concepto 870. Remanente de tesorería afectado**

Este concepto recogerá el remanente de tesorería, destinado a financiar el presupuesto de gastos en partidas determinadas.

#### **Concepto 871. Remanente de tesorería genérico**

Este concepto recogerá el remanente de tesorería, destinado a financiar el presupuesto de gastos en diferentes partidas.



## CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS

Se imputarán a este capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de:

- La obtención de préstamos tanto en moneda nacional o extranjera, a corto o largo plazo, por el importe efectivo de las mismas, minorado, en su caso, por las diferencias negativas que se aplican al capítulo 3.
- Los depósitos y las fianzas recibidas.

### *Artículo 91. Préstamos recibidos en moneda nacional.*

Recoge los ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del Sector Público, como los recibidos de agentes del Sector Privado.

#### **Concepto 910. Préstamos recibidos a corto plazo de entes del Sector Público**

Recoge los ingresos obtenidos por préstamos en moneda nacional recibidos de Entes del Sector Público, a corto plazo.

#### **Concepto 911. Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público**

Recoge los ingresos obtenidos por los préstamos en moneda nacional recibidos de Entes del Sector Público, a largo plazo.

#### **Concepto 912. Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público**

Incluye este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo, de agentes del sector privado.

#### **Concepto 913. Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público**

Se aplicarán a este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo, de agentes del sector privado.

### *Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos.*

Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.

#### **Concepto 940. Depósitos recibidos.**

#### **Concepto 941. Fianzas recibidas.**

### *Artículo 95. Deuda por anticipos reembolsables.*

Recoge los ingresos obtenidos por deudas a las que se obliga la Universidad, recibidos de Entes del Sector Público, a corto y largo plazo.

#### **Concepto 950. Anticipos reembolsables a corto plazo de entes del sector público.**

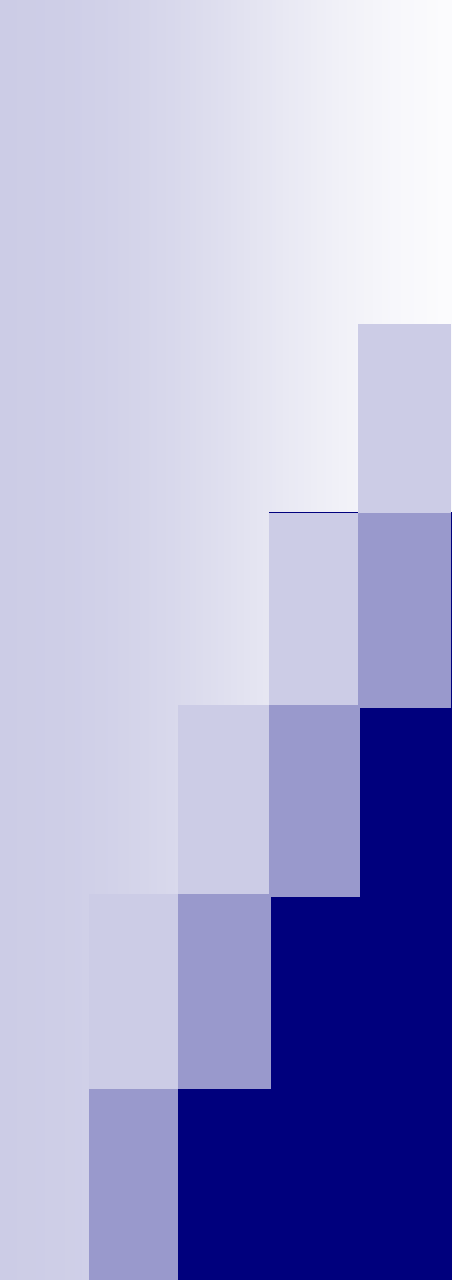
#### **Concepto 951. Anticipos reembolsables a largo plazo de entes del sector público.**

#### **Concepto 952. Anticipos reembolsables a corto plazo no públicos.**

#### **Concepto 953. Anticipos reembolsables a largo plazo no públicos.**







***anexo I.b) estructura  
del presupuesto  
de gastos***



## CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por la Universidad Politécnica de Cartagena a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino a su personal.

No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

### *Artículo 10. Cargos académicos y otros cargos.*

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los que ostentan cargos académicos y otros cargos dentro de la Universidad.

#### **Concepto 101. Cargos Académicos**

*Subconcepto 00. Cargos Académicos*

### *12 – Retribuciones PDI.*

#### **Concepto 120. Retribuciones PDI Funcionario.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PDI funcionario.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PDI funcionario.*

#### **Concepto 125. Retribuciones PDI Contratado.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PDI contratado.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PDI contratado.*

### *13 – Retribuciones PAS.*

#### **Concepto 130. Retribuciones PAS funcionario.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PAS funcionario.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PAS funcionario.*

#### **Concepto 135. Retribuciones PAS Laboral.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PAS laboral.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PAS laboral.*

### *15 – Incentivos al rendimiento*

#### **Concepto 150. Productividad**

*Subconcepto 00. Productividad PDI*

*Subconcepto 01. Productividad PAS*

**Concepto 151. Gratificaciones**

*Subconcepto 00. Gratificaciones PDI*

*Subconcepto 01. Gratificaciones PAS funcionario*

*Subconcepto 02. Gratificaciones PAS laboral*

**16 – Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de la Universidad**

**Concepto 160. Cuotas Sociales**

*Subconcepto 00. Cuotas Sociales PDI.*

*Subconcepto 01. Cuotas Sociales PAS*

**Concepto 161. Ayudas Sociales**

*Subconcepto 00. Becas de estudio.*

*Subconcepto 01. Ayudas sociales.*

*Subconcepto 02. Ayudas a minusválidos.*

## CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la UPCT, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

### *Artículo 20. Arrendamientos y cánones.*

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de «Leasing», siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Gastos derivados de cánones.

#### **Concepto 200. De terrenos y bienes naturales**

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

*Subconcepto 00. Terrenos y bienes naturales.*

#### **Concepto 202. De edificios y otras construcciones**

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

*Subconcepto 00. Edificios.*

*Subconcepto 01. Otras construcciones.*

#### **Concepto 203. De maquinaria, instalaciones y utillaje**

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

*Subconcepto 00. Maquinaria.*

*Subconcepto 01. Instalaciones.*

*Subconcepto 02. Utillaje.*

#### **Concepto 204. De elementos de transporte**

Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

*Subconcepto 00. Elementos de transporte.*

#### **Concepto 205. De mobiliario y enseres**

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etcétera.

*Subconcepto 00. Mobiliario.*

*Subconcepto 01. Enseres.*

#### **Concepto 206. De equipos para procesos de información**

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

*Subconcepto 00. Equipos para procesos de información.*

*Subconcepto 01. Software Licencia.*

#### **Concepto 208. De otro inmovilizado material**

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

*Subconcepto 00. Otro inmovilizado material.*

#### **Concepto 209. Cánones**

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

*Subconcepto 00. Cánones Inmovilizado Material.*

*Subconcepto 01. Cánones Inmovilizado Inmaterial.*

#### **Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.**

Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etcétera.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

#### **Concepto 211. De terrenos y Bienes Naturales**

*Subconcepto 01. Terrenos y Bienes Naturales*

**Concepto 212. De edificios y otras construcciones**

*Subconcepto 00. Edificios.*

*Subconcepto 01. Otras construcciones.*

**Concepto 213. De maquinaria, instalaciones y utillaje**

*Subconcepto 00. Maquinaria*

*Subconcepto 01. Instalaciones*

*Subconcepto 02. Utillaje*

**Concepto 214. De elementos de transporte**

*Subconcepto 01. Elementos de transporte.*

**Concepto 215. De mobiliario y enseres**

*Subconcepto 00. Mobiliarios.*

*Subconcepto 01. Enseres.*

**Concepto 216. De equipos para procesos de la información**

*Subconcepto 01. De ordenadores.*

*Subconcepto 09. Otros equipos.*

**Concepto 218. De inmovilizado inmaterial**

*Subconcepto 00. De Software.*

*Subconcepto 09. De otro inmovilizado inmaterial.*

**Concepto 219. De otro inmovilizado**

Se incluyen los gastos derivados de la reparación de diversos equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. De otro inmovilizado (fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.)*

**Artículo 22. Material suministros y otros.**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

**Concepto 220. Material de oficina**

Comprende los siguientes tipos de gastos:

*Subconcepto 00. Ordinario no inventariable.*

Incluye gastos de:

- Material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos de máquinas de oficina.
- Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

*Subconcepto 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

- Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

*Subconcepto 02. Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etcétera.

*Subconcepto 03. Ordinario no inventariable en fotocopias.*

Fotocopias que constituyan gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

*Subconcepto 99. Otro ordinario no inventariable.*

Material de oficina que no pueda ser incluido en los conceptos anteriores.

### **Concepto 221. Suministros**

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

*Subconcepto 00. Energía eléctrica.*

*Subconcepto 01. Agua.*

*Subconcepto 02. Gas.*

*Subconcepto 03. Combustible.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

*Subconcepto 04. Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal.

*Subconcepto 05. Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.

*Subconcepto 06. Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, así como botiquines y bolsas de socorro.

*Subconcepto 07. Manutención de animales.*

Suministros de esta naturaleza.

*Subconcepto 08. Material deportivo, didáctico y cultural.*

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la UPCT.

*Subconcepto 09. Productos de limpieza y aseo.*

*Subconcepto 10. Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.*

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

*Subconcepto 11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.*

- Incluye repuestos de vehículos tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: linternas especiales para vehículos, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados y placas de matrícula.



- Material de ferretería; herramientas; pintura y material de fontanería.

Subconcepto 12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radio, centrales, teleimpresor, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos oprtrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfono.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, etcétera.

*Subconcepto 13. Suministros de títulos oficiales universitarios.*

*Subconcepto 14. Suministros de mobiliarios y enseres.*

*Subconcepto 99. Otros suministros.*

- Gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; pequeño material necesario para actuaciones de emergencia: bengalas; etc., insecticidas y raticidas; placas de falso techo; boquillas desechables de alcoholímetros; recargadores de alcoholímetros; suministros de material audiovisual; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 222. Comunicaciones**

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por: servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

*Subconcepto 00. Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía móvil.

*Subconcepto 01. Postales.*

*Subconcepto 02. Telegráficas.*

*Subconcepto 03. Télex y telefax.*

*Subconcepto 04. Informáticas.*

*Subconcepto 99. Otras.*

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 223. Transportes**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse por los servicios de transporte prestados. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

*Subconcepto 00. Aéreos*

*Subconcepto 01. Terrestres*

*Subconcepto 02. Mensajería*

### **Concepto 224. Primas de seguros**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos.

*Subconcepto 00. Edificios y otras construcciones*

*Subconcepto 01. Elementos de transporte*

*Subconcepto 02. Seguro alumnos*

*Subconcepto 99. Otros riesgos*

### **Concepto 225. Tributos**

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

*Subconcepto 00. Estatales.*

*Subconcepto 01. Autonómicos*

*Subconcepto 02. Locales.*

### **Concepto 226. Gastos diversos**

Se incluyen aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Resaltar que se imputarán en el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", los gastos originados por la organización y celebración, por la UPCT, de conferencias, congresos, simposiums, seminarios, convenciones, jornadas, etc., a excepción de los gastos correspondientes a atenciones protocolarias y representativas que se imputarán en el subconcepto 226.01 y en el 226.02 los correspondientes a publicidad y propaganda, aunque hayan sido originas durante la celebración de los mismos.

*Subconcepto 01. Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

*Subconcepto 02. Publicidad y propaganda.*

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad. Así como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en «Boletines Oficiales».

*Subconcepto 03. Jurídicos, contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

*Subconcepto 06. Reuniones, conferencias y cursos.*

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos en concepto de gratificación económica de los ponentes, de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los departamentos, Centros o Dependencias. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, «Indemnizaciones por razón del servicio», y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

*Subconcepto 07. Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales que se imputarán al artículo 23.

*Subconcepto 08. Premios, concursos y certámenes.*

Gastos derivados de la celebración de certámenes, concursos u otorgamiento de premios.

*Subconcepto 09. Actividades culturales y deportivas.*

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos derivados de dichas actividades cuando no sea posible su imputación a cualquier otro concepto

*Subconcepto 10. Comisiones Bancarias.*

Se incluyen los gastos originados por comisiones bancarias que no supongan gasto financiero ni mayor valor de adquisición.

*Subconcepto 12. Asociaciones profesionales*

Se incluyen aquellos gastos que correspondan a las cuotas a abonar a las asociaciones profesionales.

*Subconcepto 13. Inserción de artículos en publicaciones.*

*Subconcepto 99. Otros*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

*Subconcepto 00. Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

*Subconcepto 01. Seguridad.*

*Subconcepto 02. Valoraciones y peritajes.*

*Subconcepto 03. Trabajos especializados de imprenta.*

*Subconcepto 04. Custodia, depósito y almacenaje.*

*Subconcepto 05. Procesos electorales*

*Subconcepto 06. Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo VI.

*Subconcepto 07. Servicios de profesionales independientes*

Gastos abonados a profesionales independientes por servicios prestados a la Universidad que no sean susceptibles de imputación a otra aplicación

*Subconcepto 09. Prestación de servicios deportivos.*

Gastos originados por la prestación de servicios relacionados con las actividades deportivas organizadas por la Universidad.

*Subconcepto 10. Encuadernaciones.*

*Subconcepto 11. Servicio de Catering.*

*Subconcepto 12. Trabajos especializados de montaje y desmontaje de instalaciones técnicas.*

*Subconcepto 13. Impresión de Títulos Oficiales.*

*Subconcepto 14. Prestación de servicios derivados del convenio con FEYCSA.*

*Subconcepto 99. Otros.*

## **228. Material de docencia y laboratorio**

Se imputarán a esta aplicación aquellos gastos de material fungible de utilización exclusiva para docencia o laboratorios.

*Subconcepto 00. Material de docencia y laboratorio*

## **229 Cursos de formación**

*Se incluyen los gastos realizados en la formación de la UPCT. En el caso de asistencia a cursos o seminarios, no se imputarán las indemnizaciones por desplazamiento que se generen.*

*Subconcepto 01. Formación PDI*

*Subconcepto 02. Formación PAS*

*Subconcepto 03. Sectoriales e inscripciones alumnos*

*Subconcepto 04. Formación becarios*

*Subconcepto 05. Otras inscripciones.*

## **Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, y su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Los honorarios que recibe el personal al servicio de la Universidad por la impartición de clases en centros públicos.

No se imputarán dentro de este artículo, los gastos de esta naturaleza originados por la organización y celebración por parte de la UPCT de conferencias, congresos, simposiums, seminarios, convenciones, jornadas, etc., que serán imputados en los diferentes subconceptos del concepto 226.

Se abrirán los siguientes conceptos:

### **Concepto 230. Dietas o conceptos equivalentes.**

Incluye los importes devengados diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la localidad donde radica el centro habitual de trabajo y no indemnizados en otros conceptos. Incluye también los gastos de alojamiento justificados documentalmente mediante factura.

*Subconcepto 00. Dietas*

*Subconcepto 01. Alojamiento*

### **Concepto 231. Locomoción**

Compensa los gastos de locomoción en el medio de transporte público utilizado por importe exacto, mediante la presentación de la factura o billete correspondiente. Asimismo se imputarán las compensaciones por los desplazamientos efectuados con vehículo propio.

*Subconcepto 00. Locomoción.*

**Concepto 232. Traslado**

*Subconcepto 00. Traslado.*

**Concepto 233. Otras indemnizaciones**

*Subconcepto 00. Asistencias a tribunales.*

*Subconcepto 01. Asistencias de ponentes a cursos de formación.*

*Subconcepto 02. Asistencias a órganos colegiados y consejos de administración.*

**Artículo 24. Gastos de funcionamiento**

Se incluyen en este artículo otros gastos corrientes derivados del funcionamiento ordinario de la Universidad, que por sus características no se ajustan a ninguna de las clasificaciones definidas anteriormente.

**Concepto 240. Gastos de edición y distribución**

**Concepto 241. Gastos de publicaciones propias**

*Subconcepto 00. Gastos de publicaciones propias.*

**Concepto 242. Promoción de prácticas docentes**



## CAPÍTULO III- GASTOS FINANCIEROS

### *Artículo 31. Préstamos en moneda nacional.*

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, los gastos de su formalización, modificación y cancelación así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

#### **Concepto 310. Intereses**

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo

*Subconcepto 00. A corto plazo.*

*Subconcepto 01. A largo plazo.*

### *Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.*

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos así como otros gastos financieros tales como gastos por transferencias bancarias, descuentos de efectos, diferencias de cambio etc.

#### **Concepto 350. Intereses de demora**

*Subconcepto 00. Intereses de demora*

#### **Concepto 359. Otros gastos financieros**

*Subconcepto 00. Intereses por crédito dispuesto en pólizas de crédito a CP.*

*Subconcepto 01. Intereses de deudas CP.*

### *Artículo 39. Gastos financieros derivados de préstamos .*

#### **Concepto 391. Intereses de préstamos derivados de Convenios de financiación**

*Subconcepto 00. Intereses de préstamos derivados de Convenio de Financiación CARM en BSCH.*





## CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

### *Artículo 46. A Corporaciones Locales.*

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que la Universidad aporte a las mismas.

#### **Concepto 460. A Ayuntamientos**

*Subconcepto 00. Al Ayuntamiento de Cartagena.*

### *Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.*

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

#### **Concepto 480. A familias.**

*Subconcepto 00. Becas de comedor a alumnos*

*Subconcepto 01. Becas de residencia a alumnos*

*Subconcepto 02. Becas de libros a alumnos*

*Subconcepto 03. Ayudas al estudio a alumnos*

*Subconcepto 07. Becas para intercambio de estudiantes*

*Subconcepto 08. Becas para prácticas en empresas*

*Subconcepto 09. Compensaciones precios públicos*

*Subconcepto 10. Ayudas de colaboración en actividades UPCT (no alumnos)*

*Subconcepto 13. Subvenciones proyectos deportivos*

*Subconcepto 17. Subvención órganos de representación estudiantil*

*Subconcepto 20. Ayuda movilidad profesorado*

*Subconcepto 21. Ayudas Sócrates Erasmus estudiantes*

*Subconcepto 23. Ayudas Sócrates Erasmus profesores*

*Subconcepto 24. Becas matriculas por cursos, seminarios, jornadas impartidas por la UPCT*

*Subconcepto 25. Ayudas colaboración alumnos actividades UPCT6*

*Subconcepto 27. Ayuda locomoción 3º ciclo defensa*

*Subconcepto 28. Ayuda a asociaciones universitarias*

*Subconcepto 29. Becarios de centros adscritos*

*Subconcepto 30. Ayudas transporte público alumnos UPCT*

*Subconcepto 31. Ayudas a becarios de UPCT para cursos, jornadas y seminarios*

#### **Concepto 482. Becas y ayudas PDI y PAS**

### **Concepto 483. Subvenciones a instituciones sin fines de lucro**

*Subconcepto 02. Fundación Tomás Ferro Navarro.*

*Subconcepto 06. Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Juntas de PAS y PDI.*

*Subconcepto 09. Fundación de la UPCT para el progreso científico y tecnológico.*

*Subconcepto 10. Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro*

*Subconcepto 17. Ayudas a asociaciones universitarias*

*Subconcepto 18. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Murcia*

*Subconcepto 21. Transferencias por cofinanciación proyectos, cursos, seminarios, etc.*

*Subconcepto 22. Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.*

*Subconcepto 23. Subvención a la Real Academia de ingeniería.*

*Subconcepto 24. Fundación para los estudios de la ingeniería aplicada a la integración del discapacitado*

### **Concepto 485. A congresos**

*Subconcepto 00. A congresos.*

### **Concepto 486. A cursos de verano**

*Subconcepto 00. A cursos de verano*

## CAPÍTULO VI- INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

### *Artículo 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.*

Se incluyen en este artículo aquellas inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el stock de capital público.

#### **Concepto 600. Inversiones en terrenos**

*Subconcepto 00. Inversiones en terrenos*

#### **Concepto 609. Otras inversiones nuevas**

*Subconcepto 00. Otras inversiones nuevas*

### *Artículo 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.*

**Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:**

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

#### **Concepto 610. Inversiones de reposición de terrenos.**

*Subconcepto 00. Inversiones de reposición de terrenos.*

#### **Concepto 611. Otras inversiones**

*Subconcepto 00. Otras inversiones*

### *Artículo 62. Inversión nueva destinada al funcionamiento operativo de los servicios.*

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.

#### **Concepto 620. Edificios y otras construcciones**

Se imputarán a este concepto, los gastos relacionados con Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

*Subconcepto 00. Edificios y otras construcciones*

**Concepto 621. Maquinaria, instalaciones y utillaje**

Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

*Subconcepto 00. Maquinaria.*

*Subconcepto 01. Instalaciones*

*Subconcepto 02. Utillaje*

*Subconcepto 03. Instalaciones y sistemas de climatización*

**Concepto 622. Elementos de transporte**

Incluye los equipos de transporte externo.

*Subconcepto 00. Elementos de transporte*

**Concepto 623. Mobiliario y enseres**

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

*Subconcepto 00. Mobiliarios*

*Subconcepto 01. Enseres*

**Concepto 624. Equipamiento para proceso de información**

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

*Subconcepto 01. Ordenadores Personales.*

*Subconcepto 02. Red Informática*

*Subconcepto 03. Aplicaciones Informáticas.*

Se incluirán aquí los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos o el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad. Igualmente se podrán imputar a este concepto los importes satisfechos por las actualizaciones recibidas de aplicaciones informáticas ya existentes, que representen nuevas funcionalidades y no un simple mantenimiento de las disponibles, siempre que sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros.

*Subconcepto 09. Otros equipos informáticos. Impresoras, escáner, etc.*

**Concepto 625. Inversiones bibliográficas y audiovisuales**

*Subconcepto 00. Libros.*

*Subconcepto 01. Revistas.*

*Subconcepto 02. Bases de datos.*

*Subconcepto 03. Material audiovisual, cintas de vídeo, CD-Rom. Etc.*

**Concepto 626. Material de docencia y laboratorio**

*Subconcepto 00. Material de docencia y laboratorio*

**Concepto 629. Otros activos materiales**

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

*Subconcepto 00. Telefonía*  
*Subconcepto 01. Electrodomésticos*  
*Subconcepto 09. Otro inmovilizado material*

**Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Universidad, con la finalidad de:

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
- Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

**Concepto 630. Reparaciones en edificios y otras construcciones**

*Subconcepto 00. Reparaciones en edificios y otras construcciones*

**Concepto 631. Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje**

*Subconcepto 00. Maquinaria*  
*Subconcepto 01. Instalaciones*  
*Subconcepto 02. Utillaje*  
*Subconcepto 03. Instalaciones y sistemas de climatización*

**Concepto 632. Reposición de elementos de transporte**

*Subconcepto 00. Elementos de transporte*

**Concepto 633. Reposición de mobiliario y enseres**

*Subconcepto 00. Mobiliario*  
*Subconcepto 00. Enseres*

**Concepto 634. Reposición de equipos para proceso de información**

*Subconcepto 01. Ordenadores personales*  
*Subconcepto 02. Red Informática.*

*Subconcepto 03. Aplicaciones Informáticas.*

Se podrán imputar a este concepto los importes satisfechos por las actualizaciones recibidas de aplicaciones informáticas ya existentes, que representen nuevas funcionalidades y no un simple mantenimiento de las disponibles, siempre que sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros.

*Subconcepto 09. Otros equipos informáticos. Impresoras, escáner, etc.*

**Concepto 635. Reposición de material bibliográfico y audiovisual**

*Subconcepto 00. Libros*  
*Subconcepto 01. Revistas*  
*Subconcepto 02. Bases de datos*  
*Subconcepto 03. Material audiovisual, cintas de vídeo, CD-Rom. Etc.*

### **Concepto 636. Reposición de material de docencia y laboratorio**

*Subconcepto 00. Reposición en material de docencia y laboratorio*

### **Concepto 639. Reposición de otros activos materiales**

*Subconcepto 00. Telefonía*

*Subconcepto 01. Electrodomésticos*

*Subconcepto 09. Otro inmovilizado material*

## **Artículo 64. Gastos e inversiones en actividades de investigación..**

Se incluyen en este artículo todos los gastos relacionados con la investigación, diferenciando en los distintos conceptos los gastos relativos a servicios generales relacionados con la investigación de la Universidad, gastos relativos a formación de personal, y aquellos gastos que origina la actividad de investigación , distinguiendo a su vez, entre si ésta es subvencionada o contratada.

Se incluirán también las inversiones en activos inmovilizados intangibles tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

### **Concepto 640. Servicios Generales de investigación**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*

*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*

*Subconcepto 02. Fungible*

*Subconcepto 03. Viajes y dietas*

*Subconcepto 04. Servicios externos*

*Subconcepto 09. Otros*

*Subconcepto 10. Demostraciones de viabilidad*

### **Concepto 642. Investigación Subvencionada**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*

*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*

*Subconcepto 02. Fungible*

*Subconcepto 03. Viajes y dietas*

*Subconcepto 04. Servicios externos*

*Subconcepto 05. Retribución profesorado*

*Subconcepto 06. Cursos de formación.*

*Subconcepto 09. Otros.*

### **Concepto 643. Investigación contratada**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*

*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*

*Subconcepto 02. Fungible*

*Subconcepto 03. Viajes y dietas*

*Subconcepto 04. Servicios externos*

*Subconcepto 05. Dirección del proyecto*

*Subconcepto 06. Cursos de formación*

*Subconcepto 09. Otros*

### **Concepto 644. Grupos de investigación**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*  
*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*  
*Subconcepto 02. Fungible*  
*Subconcepto 03. Viajes y dietas*  
*Subconcepto 04. Servicios externos*  
*Subconcepto 09. Otros*

**Concepto 646. Propiedad Industrial**

*Subconcepto 00. Propiedad industrial.*  
*Subconcepto 01. Propiedad intelectual.*





## CAPÍTULO VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las *subvenciones en especie* de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia

*Artículo 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.*

### **Concepto 781. Ayudas personal UPCT para la investigación**

*Subconcepto 00. Ayudas FFMPDI*



## CAPÍTULO VIII- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

### *Artículo 83. Préstamos a corto plazo.*

Se incluirán los préstamos a corto plazo que la Universidad conceda durante el ejercicio.

#### **Concepto 830. A familias e instituciones sin fines de lucro**

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

### *Artículo 84. Constitución de fianzas y depósitos.*

#### **Concepto 841. Fianzas constituidas a corto plazo**

*Subconcepto 00. Fianzas constituidas a corto plazo*

### *Artículo 87. Aportaciones patrimoniales.*

#### **Concepto 871. Aportaciones patrimoniales a fundaciones**

*Subconcepto 00. Aportaciones patrimoniales a fundaciones*



## CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo III. También se registrarán la devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

*Artículo 91. Amortización de préstamos de interior.*

**Concepto 911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.**

*Subconcepto 00. Amortización de anticipos reembolsables de Parques Tecnológicos a largo plazo.*

**Concepto 912. Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público.**

*Subconcepto 00. Amortización de préstamos a corto plazo con entidades de crédito.*

*Subconcepto 01. Amortización de deudas a corto plazo por crédito dispuesto.*

*Artículo 94. Devolución de depósitos y fianzas.*

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las Cajas de la Universidad.

**Concepto 941. Devolución de fianzas**

*Subconcepto 00. De cursos, seminarios, jornadas, etc.*

*Subconcepto 01. De contratación.*

*Subconcepto 02. De la R.U. Alberto Colao*

*Artículo 99. Amortización de préstamos derivados de convenios de financiación.*

**Concepto 991. Amortización préstamos Convenio CCAA**

*Subconcepto 00. Amortización de préstamos derivados de convenios con C.A.R.M.*





***anexo II) modificaciones  
presupuestarias***







## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DATOS DEL SOLICITANTE	
<b>Responsable de la Unidad de Gasto:</b>	
<b>Descripción de la Unidad de Gasto:</b>	

**SOLICITA** se autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Realizada la Modificación Presupuestaria comuníquese al usuario (nombre, e-mail):

TIPO DE MODIFICACIÓN (Art.8 Normas de Ejecución Presupuesto 2008)		
Transferencia de Crédito dentro del mismo Capítulo de Gasto.....	<input type="checkbox"/>	Marque una de las opciones
Transferencia de Crédito de Gasto Corriente a Gasto de Capital .....	<input type="checkbox"/>	
Transferencia de Crédito de Gasto de Capital a Gasto Corriente .....	<input type="checkbox"/>	
Generación de Crédito por ingreso.....	<input type="checkbox"/>	
Cargo Interno.....	<input type="checkbox"/>	
Otras.....	<input type="checkbox"/>	

MEMORIA RAZONADA DE VARIACIONES E INCIDENCIAS SOBRE OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (CAMPO OBLIGATORIO.- Art.14 Normas de Ejecución Presupuesto 2008)

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE APORTA

DESGLOSE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MODIFICAR Y SU CUANTÍA							
PARTIDAS QUE DISMINUYEN				PARTIDAS QUE AUMENTAN			
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
<b>Total Disminuir</b>			- €	<b>Total Aumentar</b>			- €



<b>AUTORIZA</b> (Responsable de Unidad de Gasto cuya partida disminuye: Vicerrector, Director, Decano, Responsable de Proyecto,...)  Fdo.: Fecha:	<b>SOLICITA</b> (Responsable de Unidad de Gasto cuya partida aumenta Vicerrector, Director, Decano, Responsable de Proyecto,...)  Fdo.: Fecha:
--	---

<b>Vº Bº El Vicerrector de Economía e Infraestructuras</b>  Fdo.: Fecha:
---



## SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO

**Órgano solicitante:**

--

**Descripción de los motivos y partidas objeto de la solicitud**

--

**Descripción de los ingresos que originaron el crédito, (ingresos afectados o finalistas)**

Nº Justificante Ingreso	Nº Factura	NIF Tercero	Fecha	Importe

**ORIGEN (2007)**

Aplicación Presupuestaria			Importe
Organica	Funcional	Economica	
-			€

**DESTINO (2008)**

Aplicación Presupuestaria			Importe
Organica	Funcional	Economica	
-			€

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**



# SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	<b>Nº DE DC: RC - MC - MC/:</b>
2007/	2007/
<b>CAMPO A RELLENAR POR UD. PRESTA SERV. - UD. ECONÓMICA</b>	

UNIDAD QUE SOLICITA PRESTACIÓN O SERVICIO	
<b>Descripción de la Unidad</b>	
<b>Nombre del Responsable</b>	
<b>Cargo del Responsable</b>	

UNIDAD QUE REALIZA PRESTACIÓN O SERVICIO	
<b>Descripción de la Unidad</b>	
<b>Nombre del Responsable</b>	
<b>Cargo del Responsable</b>	

FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIO O PRESTACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL (€)
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
<b>TOTAL (€)</b>				- €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (a la que la Unidad que recibe el servicio imputará el gasto)						
(Previamente a elaboración de este impreso, se comprobará la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto)						
EJERCICIO	SECCIÓN	GR. GASTO	UD. GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONÓMICA
2007	30					

Responsable de la prestación
Fdo.:
Fecha:

Responsable de la Unidad de Gasto que presta el servicio
Fdo.:
Fecha:

Recibí de Conformidad
Fdo.:
Fecha:

Responsable de la Unidad de Gasto recibe la prestación
Fdo.:
Fecha:



# ***anexo III) contratación***





## SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE

Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

### EXPONE:

--

### SOLICITA:

Se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la puesta en marcha del procedimiento necesario para su contratación, según el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a los efectos oportunos, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	30					

SOLICITA (El responsable de la unidad de gasto)	VºBº
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:



## SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO EN VIGOR

DATOS DEL SOLICITANTE	
Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

DATOS DEL CONTRATO	
Expediente:	Descripción:

DATOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	
NIF/CIF:	Nombre / Razon Social:

EXPONE (Motivos por los que se estima conveniente la prorroga):

SOLICITA:
Se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la realización de los trámites necesarios para la PRÓRROGA del citado contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	30					

SOLICITA (El responsable de la unidad de gasto)	VºBº
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:





## SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA

### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Responsable de la Unidad de Gasto:</b>	
<b>Descripción de la Unidad de Gasto:</b>	

### SOLICITA:

Se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la tramitación de la Petición de Bienes de Adquisición Centralizada, para la adquisición de los bienes que a continuación se relacionan, a los efectos oportunos con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria :

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
30					

### RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR

Referencia	Descripción	Unidades	Precio x udad.	TOTAL
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €
				- €

### DATOS DE LA ENTREGA DE BIENES

<b>Nombre de persona de contacto:</b>		<b>TLF:</b>	
<b>Lugar de entrega:</b>			

<b>SOLICITA</b> (El responsable de la unidad de gasto)          Fdo.: Fecha:	<b>VºBº</b>          Fdo.: Fecha:
---	--

**FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

<b>TIPOS DE CONTRATOS</b>
<b>1. Obras</b>
<b>2. Gestión de Servicios Públicos</b>
<b>3. Suministros</b>
<b>4. Servicios</b>
<b>5. Consultoría y Asistencia Técnica</b>

<b>FORMAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>		
<b>OBRAS</b>	Contrato menor	<30.050,61€
	Procedimiento Negociado	de 30.051,61 a 60.101,21€
	Concurso	> 60.101,21€
<b>GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  SUMINISTROS  SERVICIOS  CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	Contrato menor	< 12.020,24
	Procedimiento Negociado	De 12.020,24 a 30.050,61€
	Concurso	> 30.050,61€

**ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS DEPENDENCIAS, SERVICIOS O UNIDADES DE GASTO DE LA  
UNIVERSIDAD PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTROS,  
SERVICIOS Y CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS.**

**I.- Concurso Público: A partir de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.**

- Para solicitar el inicio del procedimiento se hará llegar a la Sección de Contratación y Patrimonio
  - 1) **Solicitud razonada del Servicio**, Departamento o Unidad de Gasto que promueve la adquisición, dirigida al Excmo. Sr. Rector de la UPCT - Órgano de Contratación de la misma, exponiendo la necesidad concreta, el importe estimado y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se hará frente a la misma.
  - 2) **Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación**, con indicación de la naturaleza del objeto del contrato, la finalidad que se le pretende dar o la necesidad existente que justifique su contratación, así como los estudios de mercados o gestiones realizadas a los efectos de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.
  - 3) **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, que contendrá al menos los siguientes extremos:
    - a) Características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato.
    - b) Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar.
    - c) En su caso, requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes.
  - 4) **Información adicional para contratación:**
    - a) *Lugar de entrega de los bienes* o de prestación del objeto del contrato.
    - b) *Plazo de ejecución del contrato*. Se deberá indicar el plazo total, salvo que la entrega o cumplimiento del objeto del contrato se deba hacer en varias fases separadas en cuyo caso se indicará que plazo corresponde a cada fase y cuándo se entenderá que se ha cumplido cada una. (Ej: Entrega e instalación de un equipo, se entenderá que el plazo es único salvo que se deba de hacer en momentos separados, en cuyo caso se deberá especificar cuándo se entiende cumplida la entrega y en qué condiciones y cuándo la instalación).
    - c) En su caso, si se quiere incluir la *Posibilidad de prórroga del mismo*.
    - d) En su caso, *posibilidad de licitar por separado a uno o varios lotes del contrato y precio de cada lote* y condiciones de los mismos.
    - e) *Criterios objetivos de valoración* que se proponen para la adjudicación del contrato, tales como el precio, el plazo de ejecución o entrega, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características funcionales o estéticas, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa y otros semejantes, acompañados de la puntuación que se propone para cada uno de ellos y por un total de 100 puntos.

Asimismo, se deberá indicar qué se entiende por cada uno de los criterios de valoración que se indican y cómo se propone su distribución.

En ningún caso se admitirán como criterios de valoración admisibles, la experiencia en contratos anteriores, ni la disposición por parte de la empresa de oficinas o dependencias en la zona, o ningún otro criterio que suponga una discriminación a los licitadores al proceso de contratación.

- Una vez entregado el bien objeto del contrato, se deberá hacer llegar igualmente a la Sección de Contratación:
  - a) Documento justificativo del gasto o factura, firmado por triplicado por el responsable de la Unidad de Gasto.
  - b) Impreso de “Confirmación de Recepción de Suministros”
- Una vez efectuada la puesta en marcha del objeto del suministro y comprobado el perfecto funcionamiento del bien o bienes objeto del suministro se pondrá en conocimiento de dicha Sección con el fin de proceder a la preparación por parte de la misma del ACTA DE RECEPCIÓN para su firma con carácter previo al pago, y posterior inventariado.

**II.- Procedimiento negociado: De doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.**

- Para solicitar el inicio del procedimiento se hará llegar a la Sección de Contratación y Patrimonio
  - 1) **Solicitud razonada del Servicio**, Departamento o Unidad de Gasto que promueve la adquisición, dirigida al Excmo. Sr. Rector de la UPCT - Órgano de Contratación de la misma, exponiendo la necesidad concreta, el importe estimado y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se hará frente a la misma.
  - 2) **Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación**, con indicación de la naturaleza del objeto del contrato, la finalidad que se le pretende dar o la necesidad existente que justifique su contratación, así como los estudios de mercados o gestiones realizadas a los efectos de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.

Asimismo, en el caso de que concurren circunstancias excepcionales, diferentes del criterio del importe del contrato, ej: caso de que únicamente exista una empresa que pueda realizar el objeto del contrato por razón de su especificidad técnica, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, por que se trate de una entrega complementaria que constituya una reposición de suministros o instalaciones existentes y un cambio de proveedor obligara a la Universidad a adquirir material que posea características técnicas diferentes dando lugar a incompatibilidades o dificultades técnicas de uso, por que se hubiese declarado desierto el contrato convocado al objeto de una licitación anterior..., deberán especificarse las mismas detalladamente en el objeto de la Memoria.

- 3) **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, que contendrá al menos los siguientes extremos:
  - a) Características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato.
  - b) Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar, o de los servicios a prestar.
  - c) En su caso, requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes.
- 4) **Información adicional para contratación:**
  - a) *Lugar de entrega de los bienes* o de prestación del objeto del contrato.
  - b) *Plazo de ejecución del contrato*. Se deberá indicar el plazo total, salvo que la entrega o cumplimiento del objeto del contrato se deba hacer en varias fases separadas en cuyo caso se indicará que plazo corresponde a cada fase y cuándo se entenderá que se ha cumplido cada una. (Ej: Entrega e instalación de un equipo, se entenderá que el plazo es único salvo que se deba de hacer en momentos separados, en cuyo caso se deberá especificar cuándo se entiende cumplida la entrega y en qué condiciones y cuándo la instalación).
  - c) *Posibilidad de prórroga del mismo* para casos de servicios y de consultorías y asistencias técnicas.

d) En su caso, *posibilidad de licitar por separado a uno o varios lotes del contrato y precio de cada lote* y condiciones de los mismos.

e) Criterios sobre los que en su caso versará la negociación e importancia de los mismos, tales como el precio, el plazo de ejecución o entrega, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características funcionales o estéticas, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa y otros semejantes.

En ningún caso se tendrán en cuenta para proceder a la adjudicación o la consideración de una oferta como mejor, al igual que para el concurso, aquellos criterios como la experiencia en contratos anteriores, ni la disposición por parte de la empresa de oficinas o dependencias en la zona, o ningún otro criterio que suponga una discriminación a los licitadores al proceso de contratación.

- Una vez entregado el bien objeto del contrato, se deberá hacer llegar igualmente a la Sección de Contratación:
  - c) Documento justificativo del gasto o factura, firmado por triplicado por el responsable de la Unidad de Gasto.
  - d) Impreso de “Confirmación de Recepción de Suministros”
- Una vez efectuada la puesta en marcha del objeto del suministro y comprobado el perfecto funcionamiento del bien o bienes objeto del suministro se pondrá en conocimiento de dicha Sección con el fin de proceder a la preparación por parte de la misma del ACTA DE RECEPCIÓN para su firma con carácter previo al pago, y posterior inventariado.

### **III.- Contratos Menores: Hasta doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos.**

De 6.010,12 a 12.020,24 euros se remitirá a las Secciones de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería como es habitual:

- Justificante del gasto
- Documento contable
- Impreso de “Confirmación de recepción de suministros”



***anexo IV) relación de  
puestos de trabajo***





## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Departamento
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval

Código	Área de conocimiento
115	Construcciones Navales

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE055	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU063	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE066	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU071	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE075	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
345	Filología Inglesa

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE276	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Departamento
A303	Economía

Código	Área de conocimiento
415	Fundamentos del Análisis Económico

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE037	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE113	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE115	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU122	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE125	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU204	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU250	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE302	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE303	P. T. Escuela Universitaria	29	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
819	Economía Aplicada

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE111	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE231	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE345	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE360	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU388	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

Código	Departamento
A304	Economía Financiera y Contabilidad

Código	Área de conocimiento
230	Economía Financiera y Contabilidad

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE084	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE088	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE090	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TP	
CU120	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU222	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

TU254	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC
TE336	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TU363	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A305</b>	<b>Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>35</b>	<b>Arquitectura y Tecnología de Computadoras</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE112	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU239	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE278	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>250</b>	<b>Electrónica</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU165	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU216	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU248	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU282	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE289	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE292	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU298	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU311	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE318	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>720</b>	<b>Proyectos de Ingeniería</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE275	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A306</b>	<b>Estructuras y Construcción</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>605</b>	<b>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU007	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE108	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE150	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE167	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE169	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE332	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE334	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE338	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU357	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A307</b>	<b>Expresión Gráfica</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>305</b>	<b>Expresión Gráfica en la Ingeniería</b>

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE089	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE100	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE106	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE141	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE155	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE159	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE173	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE366	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU368	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE380	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TP	

Código	Departamento
A308	Física Aplicada

Código	Área de conocimiento
385	Física Aplicada

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE086	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CE131	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU132	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
CU137	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE153	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE154	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE164	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TP	
TU262	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CE267	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
CE269	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU313	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CE329	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE337	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE 370	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Departamento
A309	Ingeniería de los Alimentos y del Equipamiento Agrícola

Código	Área de conocimiento
500	Ingeniería Agroforestal

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU015	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU042	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU327	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE333	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU352	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
780	Tecnología de Alimentos

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU006	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU014	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE019	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE040	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU044	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU200	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE221	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

TU258	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC
-------	-------------------	----	----------	----	---	----

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A310</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>535</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE074	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU091	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE102	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE152	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE174	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU202	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU224	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE236	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU341	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU356	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE378	P.T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TP	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A311</b>	<b>Ingeniería de Materiales y Fabricación</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>65</b>	<b>Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU049	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE068	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU097	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE176	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CE178	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU270	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
CE271	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE351	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU355	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>515</b>	<b>Ingeniería de los Procesos de Fabricación</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU050	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU128	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE146	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE253	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU260	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE359	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE364	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A312</b>	<b>Ingeniería Mecánica</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>545</b>	<b>Ingeniería Mecánica</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
--------	---------------------	------------	------------------------	------	------	------------	---------------

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

TE065	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE083	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE093	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
CU140	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC
TU147	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC
TE170	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE175	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE177	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE179	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TP
TE343	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE349	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
CU354	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC
CU395	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A313</b>	<b>Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>295</b>	<b>Explotación de Minas</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>Complemento Específico</b>	<b>R.J.</b>	<b>F.P.</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
TU028	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE094	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>427</b>	<b>Geodinámica</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>Complemento Específico</b>	<b>R.J.</b>	<b>F.P.</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
TU095	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE104	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU197	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU247	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>505</b>	<b>Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>Complemento Específico</b>	<b>R.J.</b>	<b>F.P.</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
TE171	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU280	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE377	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>760</b>	<b>Química Inorgánica</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>Complemento Específico</b>	<b>R.J.</b>	<b>F.P.</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
TU166	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU243	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU257	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU316	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A314</b>	<b>Ciencia y Tecnología Agraria</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>412</b>	<b>Fisiología Vegetal</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>Complemento Específico</b>	<b>R.J.</b>	<b>F.P.</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Observaciones</b>
TU109	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

TU259	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC
TU350	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
<b>700</b>	<b>Producción Animal</b>					

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU233	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE205	P.T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
	<b>Botánica</b>					

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU261	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
	<b>Genética</b>					

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU035	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
<b>240</b>	<b>Edafología y Química Agrícola</b>					

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU194	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU196	P.T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>					
<b>A315</b>	<b>Ingeniería Química y Ambiental</b>					

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
<b>220</b>	<b>Ecología</b>					

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU237	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
<b>555</b>	<b>Ingeniería Química</b>					

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU072	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU081	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE103	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TP	
CE118	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU139	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU144	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE218	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU281	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU310	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU323	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CE326	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU328	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU353	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU362	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>					
---------------	-----------------------------	--	--	--	--	--

# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

790		Tecnologías del Medio Ambiente					
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU203	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE252	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU263	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU312	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CE005	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	

Código	Departamento
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática

Código	Área de conocimiento
520	Ingeniería de Sistemas y Automática

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU026	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU036	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU070	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
CE129	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU211	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU213	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU242	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU277	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE286	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU305	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU308	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

Código	Departamento
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos

Código	Área de conocimiento
540	Ingeniería Hidráulica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE249	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU255	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
590	Máquinas y Motores Térmicos

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU208	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE241	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE294	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE317	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
600	Mecánica de Fluidos

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU010	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU163	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE172	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU226	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE299	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CE330	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Departamento
A318	Matemática Aplicada y Estadística

Código	Área de conocimiento
265	Estadística e Investigación Operativa

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU048	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU052	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE059	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE191	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU229	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE288	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE342	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
595	Matemática Aplicada

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU051	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE064	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU080	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU119	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU127	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU142	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU168	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE189	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE228	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU230	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE240	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU264	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU265	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE287	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE297	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU314	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU331	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU372	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE381	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Departamento
A319	Economía de la Empresa

Código	Área de conocimiento
95	Comercialización e Investigación de Mercados

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE0878	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
235	Economía, Sociología y Política Agraria

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE082	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU181	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE283	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU296	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
--------	----------------------



# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

**650 Organización de Empresas**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU045	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU121	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CE124	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE212	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE295	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU307	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	

Código	Departamento
A320	Tecnología Electrónica

Código	Área de conocimiento
785	Tecnología Electrónica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE062	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE156	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU245	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU272	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE284	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE285	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE293	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU324	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE339	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE340	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE346	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE358	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

Código	Departamento
A321	Tecnología de la Información y Comunicación

Código	Área de conocimiento
560	Ingeniería Telemática

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU013	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE017	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE018	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE020	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE023	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU180	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU391	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU244	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE301	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE376	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU394	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Especifico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE214	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU238	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU268	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU273	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE384	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>800</b>	<b>Teoría de la Señal y Comunicaciones</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU001	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU012	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE021	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE022	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU199	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU266	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU321	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU347	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE369	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
CU390	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU392	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU393	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A322</b>	<b>Ciencias Jurídicas</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>130</b>	<b>Derecho Civil</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE061	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU195	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU375	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>140</b>	<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU274	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>150</b>	<b>Derecho Financiero y Tributario</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CE004	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>165</b>	<b>Derecho Mercantil</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU279	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE373	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A323</b>	<b>Métodos Cuantitativos e Informáticos</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>816</b>	<b>Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU105	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE110	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

TE117	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TE190	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC
TU319	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A326</b>	<b>Producción Vegetal</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>705</b>	<b>Producción Vegetal</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE024	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU043	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU053	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU069	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU076	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE085	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE126	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TU193	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU300	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU315	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU361	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TU367	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
CU374	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
CU	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A328</b>	<b>Arquitectura y Tecnología de la Edificación</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>110</b>	<b>Construcciones Arquitectónicas</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CE098	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE220	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE348	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>300</b>	<b>Expresión Gráfica Arquitectónica</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CE183	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.643,00	FC	C	TC	
TU335	P. T. Universidad	27	5.643,00	FC	C	TC	
TE371	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>755</b>	<b>Química Física</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU225	Catedrático Universidad	29	12.096,06	FC	C	TC	
TE290	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	
TE344	P. T. Escuela Universitaria	26	3.483,99	FC	C	TC	

1. Código: Asignar un número de código para cada plaza de cinco dígitos. Los dos primeros dígitos son letras que responden a la denominación del puesto. Los tres dígitos siguientes son números comenzando por el 001, para cada una de las denominaciones de puestos.
2. La denominación del puesto se ajustará a los tipos de profesores establecidos en la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Reforma Universitaria.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. FUNCIONARIO

3. Centro de destino: Indicar la Escuela o Facultad a la que está adscrito el puesto de trabajo.
4. Nivel C.D. Del 26 al 29.
5. Complemento Específico. Importe anual en euros
6. R.J. (Régimen Jurídico): Consignar la clave "FC" para los funcionarios de carrera, "CA" para los contratados administrativos y "CL" para los contratados laborales.
7. F.P. (Forma de provisión): Las plazas que se cubren por concurso: "C".
8. Dedicación: Emplear las siguientes claves
  - Tiempo completo: TC
  - Tiempo parcial de 6 horas semanales: P1
  - Tiempo parcial de 8 horas semanales: P2
  - Tiempo parcial de 10 horas semanales: P3
  - Tiempo parcial de 12 horas semanales: P4
9. Observaciones. Para aquellas circunstancias que constituyan un elemento esencial para el desempeño del puesto:
  - Puesto a amortizar. "A.A"
  - Puestos a adaptar en sus requisitos de desempeño al quedar vacantes

Se podrán incluir otras circunstancias que aún no siendo requisitos exigibles, constituyen méritos a valorar en la provisión del puesto, sin perjuicio de los méritos complementarios que pueden incluirse en las bases de la convocatoria del concurso

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Departamento <i>(En Constitución)</i>
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval

Código	Área de conocimiento
115	Construcciones Navales

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA132	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA084	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA085	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA105	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA108	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA124	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA139	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Área de conocimiento
345	Filología Inglesa

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA150	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA160	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA140	Profesor Asociado		CL	C	P4	

Código	Departamento
A303	Economía

Código	Área de conocimiento
415	Fundamentos del Análisis Económico

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA002	Profesor Asociado		CL	C	P4	

Código	Área de conocimiento
819	Economía Aplicada

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC167	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA005	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA008	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA024	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PC063	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

Código	Departamento
A304	Economía Financiera y Contabilidad

Código	Área de conocimiento
230	Economía Financiera y Contabilidad

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA056	Profesor Asociado		CA	C	P4	
CD166	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
PA148	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA172	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA241	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PC242	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC161	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC240	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

PC241	Profesor Colaborador	CL	C	TC
PA025	Profesor Asociado	CL	C	P2
PA098	Profesor Asociado	CL	C	P2
AY189	Ayudante	CL	C	TC

Código	Departamento
A305	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos

Código	Área de conocimiento
35	Arquitectura y Tecnología de Computadoras

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA178	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC251	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA326	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA354	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC254	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AU400	Ayudante Universidad		CA	C	TC	

Código	Área de conocimiento
250	Electrónica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA077	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC249	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC157	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
720	Proyectos de Ingeniería

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA135	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PC207	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA107	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Departamento
A306	Estructuras y Construcción

Código	Área de conocimiento
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
AU095	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PC233	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA325	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC232	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA037	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA268	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PC096	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY183	Ayudante		CL	C	TC	
PA202	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY270	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Departamento
A307	Expresión Gráfica

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>305</b>	<b>Expresión Gráfica en la Ingeniería</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA117	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA221	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA256	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AY143	Ayudante		CL	C	TC	
PA152	Profesor Asociado		CL	C	P2	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A308</b>	<b>Física Aplicada</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>385</b>	<b>Física Aplicada</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA201	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC178	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA290	Profesor Asociado		CA	C	P4	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A309</b>	<b>Ingeniería de los Alimentos y del Equipamiento Agrícola</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>500</b>	<b>Ingeniería Agroforestal</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CD234	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
PA122	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA141	Profesor Asociado		CL	C	P1	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>780</b>	<b>Tecnología de Alimentos</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA118	Profesor Asociado		CA	C	P1	
CD179	Profesor Contratado Doctor		CA	C	TC	
CD171	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A310</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>535</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA057	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC185	Profesor Colaborador		CA	C	TC	
PA196	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA259	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA310	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA125	Profesor Asociado		CL	C	P4	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Departamento
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación

Código	Área de conocimiento
65	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA195	Profesor Asociado		CA	C	P4	

Código	Área de conocimiento
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA048	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA090	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA107	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA214	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA258	Profesor Asociado		CA	C	P1	
CD280	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
PC235	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

Código	Departamento
A312	Ingeniería Mecánica

Código	Área de conocimiento
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA206	Profesor Asociado		CA	C	P4	

Código	Área de conocimiento
545	Ingeniería Mecánica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA122	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA169	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA205	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA229	Profesor Asociado		CA	C	P4	
CD281	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
PA067	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Departamento
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica

Código	Área de conocimiento
295	Explotación de Minas

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
AU023	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA144	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA152	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA238	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PC257	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
427	Geodinámica



## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA149	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA209	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
505	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC188	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
760	Química Inorgánica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

Código	Departamento
A327	Ciencia y Tecnología Agraria

Código	Área de conocimiento
240	Edafología y Química Agrícola

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CD215	Contratado Doctor		CL	C	TC	
PA128	Profesor Asociado	1366,71	CA	C	TC	
PA003	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Área de conocimiento
700	Producción Animal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA080	Profesor Asociado		CL	C	P3	

Código	Área de conocimiento
412	Fisiología Vegetal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

Código	Área de conocimiento
420	Genética

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CD273	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
63	Botánica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

Código	Departamento
A315	Ingeniería Química y Ambiental

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
220	Ecología

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
Funcionarios						

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
555	Ingeniería Química

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA201	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY262	Ayudante		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
790	Tecnologías del Medio Ambiente

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA311	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA011	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA036	Profesor Asociado		CL	C	P2	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
520	Ingeniería de Sistemas y Automática

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA202	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AU394	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA043	Profesor Asociado		CL	C	P1	
AD220	Ayudante Doctor		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
540	Ingeniería Hidráulica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA185	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA307	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA319	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA087	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA137	Profesor Asociado		CL	C	P2	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
590	Máquinas y Motores Térmicos

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA012	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA043	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA186	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC162	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC061	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
CD236	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

AY106	Ayudante	CL	C	TC
AY111	Ayudante	CL	C	TC

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>600</b>	<b>Mecánica de Fluidos</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC255	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA134	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC237	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY203	Ayudante		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A318</b>	<b>Matemática Aplicada y Estadística</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>265</b>	<b>Estadística e Investigación Operativa</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA147	Profesor Asociado		CA	C	P4	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>595</b>	<b>Matemática Aplicada</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA059	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA076	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA154	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA183	Profesor Asociado		CA	C	P4	
CD219	Contratado Doctor		CL	C	TC	
AY070	Ayudante		CL	C	TC	
AY074	Ayudante		CL	C	TC	
PA089	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA110	Profesor Asociado		CL	C	P4	
CD282	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
CD283	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A319</b>	<b>Economía de la Empresa</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>95</b>	<b>Comercialización e Investigación de Mercados</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA123	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA171	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PC252	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA273	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PC256	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY190	Ayudante		CL	C	TC	
PC253	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>235</b>	<b>Economía, Sociología y Política Agraria</b>

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA061	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA004	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
650	Organización de Empresa

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA001	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA058	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC223	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC221	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA174	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA346	Profesor Asociado		CA	C	P4	
CD154	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
PC155	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC260	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC217	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC218	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC216	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA019	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA041	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA094	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA117	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA175	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Departamento
A320	Tecnología Electrónica

Código	Área de conocimiento
785	Tecnología Electrónica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC238	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC239	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY129	Ayudante		CL	C	TC	
PA136	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA211	Profesor Asociado		CL	C	P4	

Código	Departamento
A321	Tecnología de la Información y Comunicación

Código	Área de conocimiento
560	Ingeniería Telemática

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
AU375	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PC245	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC243	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC227	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC229	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC244	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY068	Ayudante		CL	C	TC	
PA075	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA079	Profesor Asociado		CL	C	P1	
AY099	Ayudante		CL	C	TC	
PA104	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA115	Profesor Asociado		CL	C	P1	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

PA126	Profesor Asociado	CL	C	P4
PA177	Profesor Asociado	CL	C	P4
AY145	Ayudante	CL	C	TC
PA212	Profesor Asociado	CL	C	P1
PA258	Profesor Asociado	CL	C	P1

Código	Área de conocimiento
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC187	Profesor Colaborador		CA	C	P4	
PA191	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PC226	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA016	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA026	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA086	Profesor Asociado		CL	C	P2	
AY088	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
800	Teoría de la Señal y las Comunicaciones

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA270	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PC222	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC224	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA021	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PC206	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA031	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA071	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY093	Ayudante		CL	C	TC	
AY095	Ayudante		CL	C	TC	
AY113	Ayudante		CL	C	TC	
AY114	Ayudante		CL	C	TC	
PA120	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY213	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Departamento
A322	Ciencias Jurídicas

Código	Área de conocimiento
125	Derecho Administrativo

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA014	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA035	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Área de conocimiento
130	Derecho Civil

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

Código	Área de conocimiento
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA116	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA029	Profesor Asociado		CL	C	P1	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Área de conocimiento
150	Derecho Financiero y Tributario

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA280	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC250	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA148	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Área de conocimiento
165	Derecho Mercantil

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA078	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA060	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Departamento
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos

Código	Área de conocimiento
816	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC156	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC163	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC165	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA158	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA219	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC159	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA303	Profesor Asociado		CA	C	P4	
CD170	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	
PA271	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Departamento
A326	Producción Vegetal

Código	Área de conocimiento
705	Producción Vegetal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA115	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC164	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC160	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY200	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Departamento
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Código	Área de conocimiento
110	Construcciones Arquitectónicas

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA287	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA364	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AY269	Ayudante		CL	C	TC	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE P.D.I. CONTRATADO

PA012	Profesor Asociado	CL	C	P4
PA020	Profesor Asociado	CL	C	P2
PC083	Profesor Colaborador	CL	C	TC
AY128	Ayudante	CL	C	TC
PA130	Profesor Asociado	CL	C	P4
PA131	Profesor Asociado	CL	C	P2
AY176	Ayudante	CL	C	TC
PA259	Profesor Asociado	CL	C	P2
PA263	Profesor Asociado	CL	C	P1
PA264	Profesor Asociado	CL	C	P3
PA265	Profesor Asociado	CL	C	P2
PA266	Profesor Asociado	CL	C	P1
PA267	Profesor Asociado	CL	C	P3

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>300</b>	<b>Expresión Gráfica Arquitectónica</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA210	Profesor Asociado		CL	C	P3	
PA289	Profesor Asociado	1618,56	CA	C	TC	
PC186	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA149	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA277	Profesor Asociado		CL	C	P1	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>755</b>	<b>Química Física</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
Funcionarios						

- Código: Asignar un número de código para cada plaza de cinco dígitos. Los dos primeros dígitos son letras que responden a la denominación del puesto. Los tres dígitos siguientes son números comenzando por el 001, para cada una de las denominaciones de puestos.
- La denominación del puesto se ajustará a los tipos de profesores establecidos en la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Reforma Universitaria.
- Complemento Específico. Importe anual en euros
- R.J. (Régimen Jurídico): Consignar la clave "FC" para los funcionarios de carrera, "CA" para los contratados administrativos y "CL" para los contratados laborales.
- F.P. (Forma de provisión): Las plazas que se cubren por concurso: "C".
- Dedicación: Emplear las siguientes claves
  - Tiempo completo: TC
  - Tiempo parcial de 6 horas semanales: P1
  - Tiempo parcial de 8 horas semanales: P2
  - Tiempo parcial de 10 horas semanales: P3
  - Tiempo parcial de 12 horas semanales: P4
- Observaciones. Para aquellas circunstancias que constituyan un elemento esencial para el desempeño del puesto:
  - Puesto a amortizar. "A.A"
  - Puestos a adaptar en sus requisitos de desempeño al quedar vacantes

Se podrán incluir otras circunstancias que aún no siendo requisitos exigibles, constituyen méritos a valorar en la provisión del puesto, sin perjuicio de los méritos complementarios que pueden incluirse en las bases de la convocatoria del concurso





## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### ÁREA 01 CONSEJO PARTICIPACIÓN SOCIAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
01SE001	Scr. Presidencia C.P.S.	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			

### ÁREA 02 EQUIPO GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
02SE001	Scr. Rectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE002	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE003	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE004	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE005	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE006	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE007	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE008	Scr. Vicerrectorado	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02SE009	Scr. Scr. General	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			
02AX010	Aux. Scr. Scr. General	16	3.455,99	N	LD	A4	D	EX11			

### ÁREA 03 GERENCIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
03GE001	Gerente	30	19.957,83	S	L	A1/A4	A	EX11			
03SE002	Scr. Gerente	18	3.738,17	N	LD	A4	C/D	EX11			

### ÁREA 04 Serv. JURÍDICO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
04JS001	Jefe Serv. Jurídico	26	10.802,00	N	LD	A1/A4	A	EX11	Ldo. Derecho		
04AJ002	Asesor Jurídico	24	7.356,50	N	C	A4	A	EX11	Ldo. Derecho		

### ÁREA 05 CONTROL INTERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
05JS001	Jefe Serv. Control Interno	26	10.802,00	N	LD	A1/A4	A/B	EX11			
05AA002	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
06JN004	Jefe Neg. Programas Internacionales	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
06AA002	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
06AA003	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 07 GESTIÓN LA CALIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
07AD001	Administrativo	18	3.738,17	N	C	A4	C	EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### ÁREA 08 ASUNTOS Eco. Y Presup.

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
08JU001	Jefe Udad. Asuntos Eco. y Presup.	28	14.067,76	S	LD	A1/A4	A	EX11			
08JS002	Jefe Serv. Asuntos Eco. y Presup.	26	10.802,00	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			
08JC003	Jefe Secc. Gestión Presupuestaria	22	7.298,53	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN005	Jefe Neg. Gestión Presupuestaria	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			
08AD009	Administrativo	18	3.738,17	N	C	A4	C	EX11			
08AA010	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08AA012	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08AA017	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08JC019	Jefe Secc. Contabilidad y Tesorería	22	7.298,53	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN006	Jefe Neg. Contabilidad	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			
08AA011	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08JC020	Jefe Secc. Fiscal y Apoyo a Pytos.	22	7.298,53	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN022	Jefe Neg. Coord. Centros y Dptos	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
08JN023	Jefe Neg. Gestión Pytos.	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
08AA013	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08AA014	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08JC004	Jefe Secc. Contr. y Patrimonio	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11			
08JN007	Jefe Neg. Contr. Sum. y Consultoría	20	4.415,17	N	C	A4	B/C	EX11			
08JN008	Jefe Neg. Patrimonio e Inventario	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			
08JN021	Jefe Neg. Contr. Obras y Servicios	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
08AA015	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08AA016	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08AA018	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
08JN024	Jefe Neg. Planificación Estratégica	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			

### ÁREA 09 RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
09JU001	Jefe Udad. Recursos Humanos	28	14.067,76	S	LD	A1/A4	A	EX11			
09JS002	Jefe Serv. Recursos Humanos	26	10.802,00	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			
09JC003	Jefe Secc. Gestión P.A.S.	24	7.298,53	N	C	A/4	B	EX11			
09JN005	Jefe Neg. Gestión P.A.S.	20	4.415,17	N	C	A/4	C	EX11			
09AA009	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09AA017	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09JC004	Jefe Secc. Gestión P.D.I.	24	7.298,53	N	C	A/4	B	EX11			
09JN008	Jefe Neg. P.D.I.	20	4.415,17	N	C	A/4	C	EX11			
09AA013	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09AA014	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09JC015	Jefe Secc. Selección y Fom. PAS	22	7.298,53	N	C	A/4	B/C	EX11			
09JN007	Jefe Neg. Selección y Fom. P.A.S.	18	4.415,17	N	C	A/4	C/D	EX11			
09AA012	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09AA018	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09JC016	Jefe Secc. Nóminas y S.S.	22	7.298,53	N	C	A/4	B/C	EX11			
09JN006	Jefe Neg. Nóminas y Seguridad Social	20	4.415,17	N	C	A/4	C	EX11			
09AA010	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			
09AA011	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A/4	D	EX11			

### ÁREA 10 GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
10JU001	Jefe Udad. Gestión Académica	28	14.067,76	S	LD	A1/A4	A	EX11			
10JC003	Jefe Secc. Gestión Académica	22	7.298,53	N	C	A4	B/C	EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

10JN004	Jefe Neg. Títulos	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11
10JN005	Jefe Neg. Becas	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11
10JN006	Jefe Neg. Admón. Sistema G. Acad.	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11
10JN036	Jefe Neg. Oferta las Enseñanzas	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11
10AA007	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA008	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA009	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA010	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA011	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA012	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA013	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA014	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA015	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10JC016	Jefe Secc. Scrt. Ing. Industrial	22	7.298,53	N	C	A4	B/C	EX11
10JN017	Jefe Neg. Scrt. Ing. Industrial	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11
10AD018	Gestor Admón.	18	3.455,99	N	C	A4	C/D	EX11
10AA019	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA020	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10JC022	Jefe Secc. Scrt. Ing. Naval Civil y Agron.	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11
10AA023	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA024	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10JC025	Jefe Secc. Scrt. Ciencias la Empresa	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11
10JN026	Jefe Neg. Scrt. Ciencias la Empresa	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11
10AA027	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10JC028	Jefe Secc. Scrt. Ing. Telecomunicación	22	7.298,53	N	C	A4	B/C	EX11
10JN029	Jefe Neg. Scrt. Ing. Telecomunicación	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11
10AA021	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10JC030	Jefe Secc. Posgrado y Fom. Continua	24	7.298,53	N	C	A4	A/B	EX11
10JN031	Jefe Neg. Posgrado y Doctorado	20	4.415,17	N	C	A4	B/C	EX11
10JN032	Jefe Neg. Fom. Continua y Especializ.	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11
10AA033	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA034	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
10AA035	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11

### ÁREA 12

### Serv. ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
12JS001	Jefe Serv. Est. y Extensión Univ.	26	10.802,00	S	LD	A1/A4	A	EX11			
12JC002	Jefe Secc. Act. Socio-Culturales	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11			
12JN013	Jefe Neg. Act. Socio-Culturales	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
12AA008	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
12JC003	Jefe Secc. del COIE	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11			
12JN004	Jefe Neg. InFom. al Estudiante	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			
12JN011	Jefe Neg. Gestión Empleo	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
12JN012	Jefe Neg. Gestión Prácticas	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			
12AA005	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
12AA006	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
12AA007	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
12AA009	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
12AE014	Asesor Programas Especiales	24	7.356,50	N	C	A4	A	EX11			
12AA010	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 13

### Serv. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
13JS001	Jefe Serv. Investig. y Transf. Tecnol.	26	10.802,00	S	LD	A1/A4	A	EX59			
13TI012	Técnico Gestión la Investigación	22	4.770,87	N	C	A4	A	EX59			
13TI013	Técnico Transferencia Tecnológica	22	4.770,87	N	C	A4	A	EX59			
13JN004	Jefe Neg. Pytos. Investigación	18	4.415,17	N	C	A4	C/D	EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

13AD006	Gestor Admón.	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11
13AA007	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
13AA011	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11
13AA012	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11

### ÁREA 14 DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
14JS001	Jefe Serv. Documentación	26	10.802,00	N	LD	A1/A4	A	EX52			
14JC002	Jefe Secc. Sala 2	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX52			
14JC003	Jefe Secc. Hemt. Prést. Interbl. y S. Inv.	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX52			
14JC004	Jefe Secc. G. Bibl. Salas y S. Doc.	24	7.298,53	N	C	A4	A/B	EX52			
14JC005	Jefe Secc. Sala 1	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX52			
14JC006	Jefe Secc. Auto. Doc., B. Digi. y Pytos.	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX52			
14PR007	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
14AY008	Ayudante Archivo Univ. Publicaciones	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX52			
14JN009	Jefe Neg. Económico-Administrativo	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			

### ÁREA 15 Serv. APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
15AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 16 Serv. INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
16JS001	Jefe Serv. Informática	26	10.802,00	N	LD	A1/A4	A	EX51			
16JC002	Jefe Secc. Soporte Informático	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX51			
16OP013	Operador	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX51			
16OP016	Operador	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX51			
16JC004	Jefe Secc. Redes y Comunicación	24	7.298,53	N	C	A4	A/B	EX51			
16PR010	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16PR011	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16JC015	Jefe Secc. Seguridad y Sistemas	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX51			
16PR008	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16JC003	Jefe Secc. Aplicaciones	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX51			
16PR005	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16PR006	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16PR007	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16PR009	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16PR012	Programador	22	4.712,91	N	C	A4	B	EX51			
16AA014	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 17 Udad. TÉCNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
17JN001	Jefe Neg. Económico Administrativo	20	4.415,17	N	C	A4	B/C	EX11			
17AA002	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 18 Serv.S GENERALES

Código	Denominación puesto	Nivel	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
--------	---------------------	-------	--------	------	------	-------------	----------	---------	------

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

		C.D.				Adm.	Grupo	Cuerpo			
18JS001	Jefe Serv. Serv.s Generales	26	10.802,00	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			
18AD003	Administrativo	18	3.738,17	N	C	A4	C	EX11			
18JN004	Jefe Neg. Apoyo a Órganos Gobierno	20	4.415,17	N	C	A4	C	EX11			
18JC005	Jefe Secc. Registro General	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11			
18AA006	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			
18AA007	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 20 COMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
20JC001	Jefe Secc. Comunicación	24	7.298,53	N	C	A4	B	EX11			
20AA002	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 21 FACULTAD CIENCIAS LA EMPRESA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
21SD001	Scr. Dirección	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11			

### ÁREA 22 E.T.S. Ing. INDUSTRIAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
22SD001	Scr. Dirección	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11			
22AA002	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 23 E.T.S. Ing. NAVAL Y OCEÁNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
23SD001	Scr. Dirección	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11			

### ÁREA 24 E.T.S. Ing. AGRONÓMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
24SD001	Scr. Dirección	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11			

### ÁREA 25 E.U. Ing. TÉCNICA CIVIL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
25SD001	Scr. Dirección	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11			

### ÁREA 26 E.T.S. Ing. TELECOMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
26SD001	Scr. Dirección	18	3.738,17	N	C	A4	C/D	EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### ÁREA 27 Dpto ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA LA EDIFICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
27AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 28 Dpto CIENCIAS JURÍDICAS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
28AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 29 Dpto CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
29AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 30 Dpto ECONOMÍA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
30AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 31 Dpto ECONOMÍA LA EMPRESA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
31AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 32 Dpto ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
32AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 33 Dpto ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA COMPUTADORAS Y Pytos.

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
33AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 34 Dpto ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
34AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### ÁREA 35 Dpto EXPRESIÓN GRÁFICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

35AA001 Aux. Administrativo 16 3.455,99 N C A4 D EX11

### AREA 36 Dpto FÍSICA APLICADA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
36AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 37 Dpto Ing. LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
37AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 38 Dpto Ing. MATERIALES Y FABRICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
38AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 39 Dpto Ing. SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
39AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 40 Dpto Ing. ELÉCTRICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
40AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 41 Dpto Ing. MECÁNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
41AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 42 Dpto Ing. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
42AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 43 Dpto Ing. QUÍMICA Y AMBIENTAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
43AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### AREA 44 Dpto Ing. TÉRMICA Y FLUIDOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
44AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 45 Dpto MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
45AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 46 Dpto MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
46AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 47 Dpto PRODUCCIÓN VEGETAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
47AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 48 Dpto TECNOLOGÍA LA INFom. Y LA COMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
48AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 49 Dpto TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
49AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			

### AREA 50 Udad. PREDEPARTAMENTAL TECNOLOGÍA NAVAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
50AA001	Aux. Administrativo	16	3.455,99	N	C	A4	D	EX11			



## R.P.T. DE P.A.S. LABORAL

### AREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
06TS001	Titulado Superior	C	I		M	DJ	Relaciones Internacionales

### AREA 09 RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
09TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Prev. Riesgos Laborales

### AREA 10 GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
10OF001	Oficial	C	IV-A	Perforista-Codif.	M	IN	A extinguir

### AREA 12 SERVICIO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
12TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		
12TE002	Técnico Especialista	C	III		M		Actividades Deportivas
12TE003	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M		

### AREA 14 DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
14TM011	Titulado de Grado Medio	C	II	Bibliotecas	M		Biblioteca Digital
14TE001	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas	M		
14TE002	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas	M		
14TE003	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas	M		
14TE012	Técnico Especialista	C	III	Bibliotecas	T		
14OF004	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	M		
14OF005	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	M		
14OF006	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	M		
14OF007	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	T		
14OF008	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	T		
14OF009	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	T		
14OF010	Oficial	C	IV-A	Bibliotecas	M		

### AREA 15 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
15TS001	Titulado Superior	C	I		M/T	IN	Cálculo y Diseño Tec.
15TS002	Titulado Superior	C	I		M/T	PE	Instr. Tecnológica
15TS009	Titulado Superior	C	I		M/T		Instr. Tecnológica
15TM003	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Cálculo y Diseño Tec.
15TM004	Titulado de Grado Medio	C	II		M	IN	Cálculo y Diseño Tec.
15TM005	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	PE	Instr. Tecnológica
15TE006	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T		Instr. Tecnológica
15TE007	Téc. Esp. Taller Electr. Apoyo Invest.	C	III	Oficios	M		Electrónica
15TE008	Téc. Esp. Taller Mec. Apoyo Invest.	C	III	Oficios	M		Mecánica

## R.P.T. DE P.A.S. LABORAL

### AREA 16 SERVICIO DE INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
16TM001	Titulado Grado Medio	C	II		M		Diseño y Mant. Web
16TE003	Técnico Especialista	C	III	Opdor. Informática	M/T	IN	
16TE004	Técnico Especialista	C	III	Opdor. Informática	M/T	IN	
16TE005	Técnico Especialista	C	III	Opdor. Informática	M/T	IN	
16TE006	Técnico Especialista	C	III	Opdor. Informática	M/T		

### AREA 17 UNIDAD TÉCNICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
17TS001	Titulado Superior	C	I		M/T	DJ	Arquitecto o Ingeniero
17TM002	Titulado Grado Medio	C	II		M/T	DJ	Mant. Ingeniero Tec.
17TM003	Titulado Grado Medio	C	II		M/T	DJ	Pytos. Obras Arquit. Tec.
17TM012	Titulado Grado Medio	C	II		M/T		Instalaciones Voz y Datos
17TM013	Titulado Grado Medio	C	II		M/T		Planif., Progr. y Control Eco.
17TE004	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M	PD; DJ	
17TE005	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M/T	PE	Mant.
17TE006	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M/T		Mant.
17TE007	Técnico Especialista	C	III	Oficios	M/T		Proyectos y Obras
17TE008	Técnico Especialista	C	III	Delineante-Proy.	M/T		

### AREA 18 SERVICIOS GENERALES

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
18TE001	Técnico Especialista	C	III	Servicios	M/T	DJ	Campus Alfonso XIII
18TE002	Técnico Especialista	C	III	Servicios	M/T	DJ	Campus Muralla del Mar
18TE003	Técnico Especialista	C	III	Administración	M/T		Residencia Universitaria
18TE004	Técnico Especialista	C	III	Administración	M		Residencia Universitaria
18OF005	Oficial	C	IV-A	Conductor	M/T	PE; PD	Permiso conducción "B"
18OF007	Oficial	C	IV-A	Correos	M		
18OF008	Oficial	C	IV-A	Correos	M		
18OF009	Oficial	C	IV-A	Telefonista	M		
18OF010	Oficial	C	IV-A	Telefonista	T		
18OF011	Oficial	C	IV-A	Telefonista	M/T		
18AS012	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS013	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS014	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS015	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS016	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS017	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS018	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS019	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS020	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS021	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Alfonso XIII
18AS022	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS023	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS024	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS025	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS026	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS027	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS028	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII

## R.P.T. DE P.A.S. LABORAL

18AS029	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS030	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS031	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Alfonso XIII
18AS032	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Rectorado
18AS033	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Rectorado
18AS034	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Residencia Universitaria
18AS035	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Residencia Universitaria
18AS036	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Residencia Universitaria
18AS037	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Residencia Universitaria
18AS038	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Muralla del Mar
18AS039	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Muralla del Mar
18AS040	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Muralla del Mar
18AS041	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Muralla del Mar
18AS042	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Muralla del Mar
18AS043	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Muralla del Mar
18AS044	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Muralla del Mar
18AS045	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Muralla del Mar
18AS046	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	M		Campus Muralla del Mar
18AS047	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Muralla del Mar
18AS048	Auxiliar	C	IV-B	Servicios	T		Campus Muralla del Mar

### AREA 20 COMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
20TS001	Titulado Superior	C	I		M		Comunicación

### AREA 27 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
27TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M	PE	Edificación y Obra Civil

### AREA 28 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
28OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Informática

### AREA 29 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
29OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	PE	Actividades Agrarias

### AREA 30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
30TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	IN	Empresa

### AREA 31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
31TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	IN	Electricidad y Electrónica

## R.P.T. DE P.A.S. LABORAL

### AREA 32 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
32TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M	IN	Eco. Financiera y Cont.

### AREA 33 DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
33OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Electricidad y Electrónica
33OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	T		Informática

### AREA 34 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
34TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE	

### AREA 35 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
35OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Informática

### AREA 36 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
36TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T		
36OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Electricidad y Electrónica

### AREA 37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
37OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Electricidad y Electrónica
37OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Electricidad y Electrónica

### AREA 38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
38TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE	
38OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Fabricación Mecánica
38OF003	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	PE	Fabricación Mecánica

### AREA 39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
39TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Ing. Sistemas y Automática

### AREA 40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

## R.P.T. DE P.A.S. LABORAL

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
40TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T		Electricidad y Electrónica
40OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Electricidad y Electrónica

### AREA 41 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
41OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Electricidad y Electrónica
41OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Automoción, Mant. y Serv.

### AREA 42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
42OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Química
42OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Edificación y Obra Civil

### AREA 43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
43TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	PE	
43TE002	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	PE	
43TE003	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	PE	
43OF004	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M	PE	Química

### AREA 44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
44OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Automoción, Mant. y Serv.
44OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T	PE	Automoción, Mant. y Serv.
44OF003	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Instalaciones Fluidos

### AREA 45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
45OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Informática

### AREA 46 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
46OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M/T		Informática

### AREA 47 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
47TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M	PE	Actividades Agrarias
47OF002	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Actividades Agrarias

## R.P.T. DE P.A.S. LABORAL

### AREA 48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
48TM001	Titulado de Grado Medio	C	II		M/T	IN	Informática
48TM002	Titulado de Grado Medio	C	II	Laboratorio	M/T		Teoría la Señal y Radioco.
48TE003	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	IN	Informática

### AREA 49 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
49TE001	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE; IN	
49TE002	Técnico Especialista	C	III	Laboratorio	M/T	PE; IN	Informática

### AREA 50 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
50OF001	Oficial	C	IV-A	Laboratorio	M		Automoción, Mant. y Serv.

### AREA 51 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA

Código	Denominación puesto	F.P.	Grupo	Especialidad	Jornada	Complementos	Observaciones
51TM001	Titulado Grado Medio	C	II		M		Actividades Agrarias
51TE002	Técnico Especialista	C	III		M		Actividades Agrarias
51OF003	Oficial	C	IV-A		M		Actividades Agrarias
51MZ004	Mozo	C	IV-B		M		Actividades Agrarias

CLAVE	COMPLEMENTOS
PE	Peligrosidad, toxicidad y penosidad
IN	Informática
PD	Plena disponibilidad
DJ	Dirección o jefatura

## GASTOS DE PERSONAL

### A) RETRIBUCIONES FIJAS

#### R.P.T. PDI FUNCIONARIO

Sueldo	4.598.736,21 €
Complemento de Destino	3.170.105,77 €
Complemento Específico	1.369.296,90 €
<b>Total</b>	<b>9.138.138,88 €</b>

#### R.P.T PDI LABORALES

Sueldo	2.610.297,85 €
Complemento de Destino	272.063,70 €
Complemento Específico	3.593,37 €
<b>Total</b>	<b>2.885.954,92 €</b>

#### R.P.T. PAS FUNCIONARIO:

Sueldo	2.056.953,05 €
Complemento de Destino	1.221.036,61 €
Complemento Específico	1.108.237,72 €
<b>Total</b>	<b>4.386.227,38 €</b>

#### R.P.T. PAS LABORAL

Sueldo	2.725.959,86 €
Complementos	477.297,59 €
<b>Total</b>	<b>3.203.257,45 €</b>

**TOTAL RETRIBUCIONES FIJAS 19.613.578,63 €**

### B) RETRIBUCIONES VARIABLES

#### PDI

Trienios	850.340,70 €
Méritos Docentes	1.174.299,53 €
Productividad Investigadora	271.340,35 €
Cargos Académicos	480.463,00 €
Complemento Autonómico	1.740.372,51 €
Gratificaciones PDI	23.339,82 €
<b>Total</b>	<b>4.540.155,91 €</b>

#### PAS

Trienios	373.712,12 €
Productividad Pas Funcionario	207.040,00 €
Gratificaciones Pas	172.255,33 €
<b>Total</b>	<b>753.007,45 €</b>

**TOTAL RETRIBUCIONES VARIABLES 5.293.163,36 €**

### C) COSTES SEGURIDAD SOCIAL

Cuotas Sociales PDI	993.424,95 €
Cuotas Sociales PAS	2.112.336,06 €
<b>Total</b>	<b>3.105.761,01 €</b>

### D) COSTES AYUDA SOCIALES

Becas de Estudio	51.000,00 €
Ayudas Sociales	153.000,00 €
Ayudas a Minusválidos	2.100,00 €
<b>Total</b>	<b>206.100,00 €</b>

**TOTAL GASTOS DE PERSONAL 28.218.603,00 €**





# ***anexo V) subvenciones***



## CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

1. Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
4. Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
5. Requisitos para solicitar la subvención.
6. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
7. Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
8. Plazo de resolución del procedimiento.
9. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
10. Criterios de valoración de las peticiones.
11. Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92,

## CONTENIDO MÍNIMO BASES REGULADORAS SUBVENCIONES

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
3. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
4. Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.
5. Forma de conceder la subvención.
6. Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.





***anexo VI) suministros  
e inventario***





## CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

D/D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

CENTRO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que por el proveedor \_\_\_\_\_,

con domicilio en: \_\_\_\_\_,

se ha efectuado la entrega de: “ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Vida útil estimada del elemento \_\_\_\_\_,

por un importe (IVA incluido) de \_\_\_\_\_ euros.

Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_

**En Cartagena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.008**

**El Responsable del Centro/Departamento/Area**

Fdo.:

Pasado a inventario.<sup>1</sup>

### NÚMERO ELEMENTO


En el momento de recibir el suministro quien lo recepcione deberá quedarse copia del albarán firmando su conformidad y adjuntándolo a esta confirmación. En cualquier caso, deberá firmar una fotocopia de la factura, y adjuntarla a la factura original y a esta confirmación.

<sup>(1)</sup> Cada uno de los elementos que figuren en el albarán, se identificará con un número correlativo colocando una etiqueta con dicho número en cada elemento.



## CONFIRMACIÓN DE BAJA DE INVENTARIO

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

CENTRO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_

Nº INVENTARIO \_\_\_\_\_ DESCRIPCIÓN CONTABLE \_\_\_\_\_ ,

Fecha de baja: \_\_\_\_\_, Motivo de la baja: \_\_\_\_\_ ,

Carácter de la baja:

Definitiva: \_\_\_\_\_ Temporal: \_\_\_\_\_ ,

Ubicación actual: \_\_\_\_\_

Observaciones (Destino del elemento dado de baja): \_\_\_\_\_

En Cartagena, a de \_\_\_\_\_ de  
2.008

El Responsable del Centro/Departamento/Area

Fdo.: D

Pasado a inventario.
----------------------

### NÚMERO ELEMENTO


En el caso de ser la baja motivada por sustracción o hurto deberá acompañarse denuncia de la misma; en caso de sustitución de un bien por otro deberá acompañarse Hoja de Recepción completa del nuevo bien con sus correspondientes documentos; en caso de baja sin cambio ni hurto deberá presentarse parte de avería y/o obsolescencia. (Fotocopias).



***anexo VII) comisiones  
de servicio y  
asistencias***



## COMISIONES DE SERVICIO

### CLASIFICACION DE PERSONAL POR GRUPOS

<b>GRUPO 1:</b>	<b>Rector, Vicerrectores, Secretario/a General y Gerente.</b>
<b>GRUPO 2:</b>	<b>Funcionarios grupos A y B, laborales grupos I y II y otro personal asimilado.</b>
<b>GRUPO 3:</b>	<b>Funcionarios grupo C, D, E y laborales grupo III y IV.</b>

### DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

GRUPOS	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	65,97	37,40	103,37

## ASISTENCIAS

### CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS

<b>CATEGORÍA 1ª:</b>	<b>Acceso a Cuerpos o Escalas grupo A o categorías de personal laboral asimilables.</b>
<b>CATEGORÍA 2ª:</b>	<b>Acceso a Cuerpos o Escalas grupos B/C o categorías de personal laboral asimilables.</b>
<b>CATEGORÍA 3ª:</b>	<b>Acceso a Cuerpos o Escalas grupos D/E o categorías de personal laboral asimilables.</b>

### INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA

CATEGORÍA	IMPORTE EN EUROS
<b>Categoría primera:</b>	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
<b>Categoría segunda:</b>	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
<b>Categoría tercera:</b>	
Presidente y secretario	39,78
Vocales	36,72



**AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO PARA VIAJES DEL P.A.S. Y P.D.I. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

DATOS DEL PERCEPTOR			
<b>Nombre:</b>			<b>Grupo dieta:</b>
<b>N.I.F.:</b>	<b>Domicilio:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Cargo:</b>	<b>Centro:</b>		

Solicita autorización para realizar comisión de servicio, con cargo a la partida presupuestaria que abajo se detalla, así como el uso de taxis, peaje o aparcamiento publico, que se justificará documentalmente en la liquidación.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN			
<b>Al objeto de :</b>			
<b>Itinerario:</b>		<b>Duración (días):</b>	
<b>SALIDA Fecha y Hora:</b>		<b>LLEGADA Fecha y Hora:</b>	
<b>Medio de Locomocion:</b>		<b>Matricula (en su caso):</b>	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2008	30					

ESTIMACION ECONOMICA DE LA COMISIÓN		
CONCEPTO	Importe	
<b>Manutención:</b>		
<b>Alojamiento:</b>		
<b>Locomoción:</b>		
<b>Otros:</b>		
<b>Total:</b>		
<b>Anticipo (80%):</b>		
<b>Resto a liquidar:</b>		

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.):	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

<u>EL Comisionado.</u>	<u>Responsable Actividad</u>	<u>Responsable Grupo de Gasto</u>
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



**LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO PARA VIAJES DEL P.A.S. Y P.D.I. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:			Grupo dieta:
N.I.F.:	Domicilio:		Teléfono:
Cargo:		Centro:	

Adjunta las facturas debidamente cumplimentada de este viaje, así como las facturas y justificantes ocasionadas por el mismo y solicita se proceda al pago de las correspondientes indemnizaciones, según los siguientes datos.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN *	
Liquidación de UNA comisión (cumplimente los datos siguientes).....	<input type="checkbox"/>
Liquidación de VARIAS comisiones (cumplimente el Anexo Detalle Liquidación)	<input type="checkbox"/>
Marque una de las opciones	
Al objeto de :	
Itinerario:	
	Duración (días):
SALIDA Fecha y Hora:	LLEGADA Fecha y Hora:
Medio de Locomoción:	Matricula (en su caso):

DIETAS Y ALOJAMIENTO			
CONCEPTO	IMPORTE / DÍA	DÍAS	IMPORTE TOTAL
1/2 Manutención / Dieta reducida	- €		
Manutención / Dieta entera	- €		
Alojamiento	- €		
1/2 Manut./dieta reducida EXTRANJERO			
Manutención o dieta EXTRANJERO			
Alojamiento EXTRANJERO			
<b>Total:</b>			

LOCOMOCIÓN Y OTROS			
CONCEPTO	IMPORTE / KM.	KMS.	IMPORTE TOTAL
Vehículo particular	0,19		
Billete otros medio de locomoción:			
Otros (Taxis, etc.):			
<b>Total:</b>			

TOTAL A LIQUIDAR:		MODO DE PAGO	TRANSFERENCIA
ANTICIPO:		C.C.C.:	
DIFERENCIA:		IMPORTE TOTAL	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2008	30					

<u>EL Comisionado.</u>	<u>Responsable Actividad</u>	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



# ***anexo VIII) facturas***





**DATOS DEL EXPEDIDOR**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
 Q8050013E  
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, S/N  
 30202 CARTAGENA

**SOLICITUD DE FACTURA****DATOS COMPLETOS CLIENTE**

--

**DETALLE DE LOS CONCEPTOS A FACTURAR****IMPORTE**

<b>DETALLE DE LOS CONCEPTOS A FACTURAR</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>BASE IMPONIBLE</b>	- €
<b>IVA</b>	- €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	- €

**EL SOLICITANTE**

--

Fdo.:

Fecha:

**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

**DATOS DEL EXPEDIDOR**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
 Q8050013E  
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, S/N  
 30202 CARTAGENA

## SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE FACTURA

**DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE**

--

**DATOS DE LA FACTURA A RECTIFICAR**

<b>Nº Factura:</b>		<b>Fecha:</b>		<b>Ejercicio declaración-liq.:</b>	
--------------------	--	---------------	--	------------------------------------	--

**MOTIVO DE LA RECTIFICACIÓN**

--

**DETALLE DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS A RECTIFICAR****IMPORTE**

<b>BASE IMPONIBLE</b>	- €
<b>IVA</b>	- €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	- €

**EL SOLICITANTE**

--

Fdo.:

Fecha:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

**DATOS DEL EXPEDIDOR**

Universidad Politécnica de Cartagena.  
Q8050013E  
Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
30202 Cartagena

**FACTURA RECTIFICATIVA****DATOS DEL DESTINATARIO**

**FACTURA Nº: R-            /2008**

CONCEPTO	IMPORTE
- Factura rectificativa de la nº            , emitida en fecha            e incluida en la declaración-liquidación del            del ejercicio            .	
- Motivo de la rectificación:	

**BASE IMPONIBLE .....            0,00 €**  
**IVA    %                                    0,00 €**  
**IMPORTE TOTAL .....                0,00 €**

Cartagena, a    de                                    de 2008  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

**DATOS DEL EXPEDIDOR**

Universidad Politécnica de Cartagena.  
Q8050013E  
Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
30202 Cartagena

**FACTURA****INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO****DATOS DEL DESTINATARIO**

Universidad Politécnica de Cartagena.  
Q8050013E  
Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
30202 Cartagena

**FACTURA Nº: ISP- /2008**

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios , en los que es sujeto pasivo el destinatario de los mismos conforme al art. 84.Uno.2º de la Ley 37/1992	

<b>BASE IMPONIBLE .....</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IVA %</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL .....</b>	<b>0,00 €</b>

---

Cartagena, a de de 2008  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

**DATOS DEL PROVEEDOR**

--

**FACTURA****DATOS DEL CLIENTE**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
 Q8050013E  
 Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n  
 30202 CARTAGENA

CARTAGENA (fecha) \_\_\_\_\_

CONCEPTO	IMPORTE
<b>IMPORTE TOTAL</b>	- €
<b>RETENCIÓN 15%</b>	- €
<b>IMPORTE LIQUIDO</b>	- €

**Código Cuenta Cliente:** \_\_\_\_\_

El Proveedor	El Responsable del Gasto
Declaro que el servicio se ha prestado de manera ocasional y no constituye mi actividad habitual o profesional     Fdo.: Fecha:	          Fdo.: Fecha:



***anexo IX) propuestas  
de pago a PASIPDI  
y personal ajeno***







**PROPUESTA DE PAGO PARA P.A.S / P.D.I. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**  
(Por colaboraciones en proyectos y cursos)

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	

Manifiesta que el perceptor ha realizado la siguiente actividad de la cual se declara responsable y propone el pago de la cantidad correspondiente.

DATOS DE LA ACTIVIDAD	
Descripción:	
Fecha/s:	

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:		N.I.F./N.I.E.:	
Universidad:			
Departamento:			

IMPORTE BRUTO:		PAGO:	TRANSFERENCIA
RET. IRPF		C.C.C.:	
TOTAL A ABONAR:		IMPORTE:	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2007	30					

<u>El Perceptor</u>	<u>Responsable Actividad</u>	<u>EL VP. De Investigación e Innovación</u>
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: Jose Antonio Franco Leemhuis
Fecha:	Fecha:	Fecha:

SR. JEFE DE UNIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA



PROPUESTA DE PAGO PARA PERSONAL AJENO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

DATOS DEL RESPONSABLE	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	

Formula propuesta de pago al objeto de la actividad descrita de la cual se declara responsable.

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:		N.I.F.:	
Domicilio:		C.P.:	
Localidad:	Provincia / País (Extrnj.):	Teléfono:	
Puesto:		N.R.P.:	
Centro:			

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN - VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD			
Numero de Asistencias:		Importe por asistencia:	
Otras actividades (descripción):		Total:	
Pyto., Curso o Vicep.:			
Itinerario:			
SALIDA Fecha y Hora:		LLEGADA Fecha y Hora:	
Alojamiento:		Medio de Locomocion:	
Matricula (en su caso):		Kms. (en su caso):	

DIETAS Y ALOJAMIENTO			
CONCEPTO	IMPORTE / UNIDAD	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
Dietas (Comidas, cenas, ...):			
Alojamiento:			
Total (Exento I.R.P.F.):			

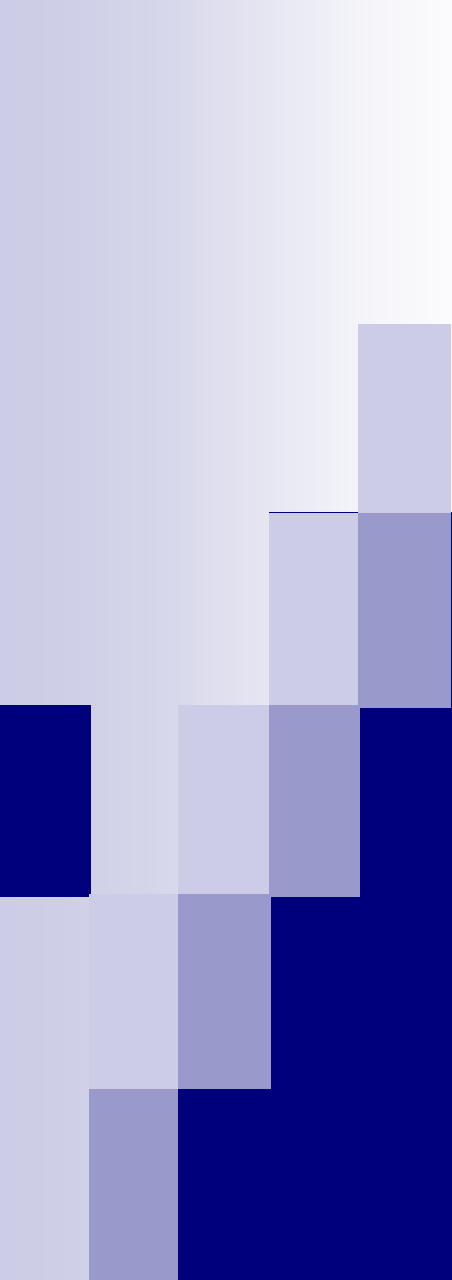
LOCOMOCIÓN Y OTROS			
CONCEPTO	IMPORTE / KM.	KMS.	IMPORTE TOTAL
Vehiculo particular	0,19		
Billete otros medio de locomoción:			
Otros (Taxis, etc.):			
Total (Exento I.R.P.F.):			

TOTAL A LIQUIDAR:		PAGO:	TRANSFERENCIA
RET. IRPF		C.C.C.:	
TOTAL A ABONAR:		IMPORTE:	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	SECCION	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA
	2008	30					

EL Comisionado.	Responsable Actividad	Responsable Gr. Gasto
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

A este documento debidamente cumplimentado, se adjuntarán las facturas ocasionadas por el viaje, que serán la base para la liquidación.



***anexo X) devolución  
de precios públicos***





## SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

(Art. 33.2 Normas de Ejecución del Presupuesto 2008)

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:		N.I.F.:	
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
		TLF:	

### DATOS DEL INGRESO

Concepto:			
Fecha del ingreso:		Importe total ingresado:	

### MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

--

### SOLICITA

Importe a devolver:		C.C.C.:	
---------------------	--	---------	--

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA


### EL SOLICITANTE

Fdo.:
Fecha:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



## INFORME DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

(Art. 33.2 Normas de Ejecución del Presupuesto 2008)

### DATOS DEL EMISOR DEL INFORME

Responsable de la Unidad de Gasto:	
Descripción de la Unidad de Gasto:	

### DATOS DEL SOLICITANTE DE LA DEVOLUCIÓN

Nombre y apellidos:		N.I.F.:	
---------------------	--	---------	--

### DATOS DE LA DEVOLUCIÓN SOLICITADA

Concepto del ingreso:		Importe ingresado:	€
Motivo de devolución:		Importe devolución:	€

### INFORME

Vista la solicitud adjunta, se emite el presente informe **FAVORABLE**, ascendiendo el importe de la liquidación de precios públicos a € , por lo que procede la devolución de €.

Cartagena, a de de 2008  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

---

D/D<sup>a</sup> , como Jefe de Sección de Contabilidad y Tesorería **CERTIFICA** la efectividad del cobro cuya devolución se solicita.

Cartagena, a de de 2008  
EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Fdo.:



***anexo XI) indicadores  
centros 2008***





Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos que, por ser considerados importantes para esta Universidad, se incentiva su cumplimiento por parte de los distintos Centros y Departamentos a través de la asignación de una financiación adicional. Por lo tanto, estos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Ya durante el periodo 2005/06 se produjo una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Unidad de Gasto (Centros y Departamentos), al tiempo que desde este Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema fueron:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos en su importancia para esta Universidad, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Centro cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto dejó de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implica una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos

se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados obtenidos nos muestran que son posibles de alcanzar.

## **EL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2007-08**

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, no creemos conveniente realizar cambios sustanciales de cara al próximo año. No obstante, como ya indicábamos el año anterior, puesto que la Comunidad Autónoma nos va a exigir el cumplimiento de ciertos indicadores para otorgar los fondos del Contrato-Programa, de cara al curso 2008-09 tendremos que introducir nuevos indicadores que contribuyan a lograr los objetivos que nos marcan.

Así pues, los fundamentos del sistema indicadores utilizados durante el periodo 2006-07, siguen estando vigentes para el próximo. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\mathbf{PFA = PM \times \Sigma (GC_i \times POND_i)}$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable, que en nuestro caso es el 8%.

POND<sub>i</sub> = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$GC = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Centro será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2007-08 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

De cara al próximo periodo 2007-08, y en base a lo explicado con anterioridad, hemos procurado realizar los menores cambios posibles. No obstante, hemos considerado que el indicador D-2 Alumnos de nueva matrícula debía empezar a atender a la nueva realidad que se introduce con los Programas oficiales de Postgrado (POP). Consecuentemente, entre los alumnos de nueva matrícula se incluirán los procedentes de los POP, lo cual adicionalmente ayudará a paliar las dificultades existentes en captación de nuevos alumnos en las titulaciones tradicionales. Por otro lado, se analizará con Gerencia los conceptos que deben formar parte de atención protocolaria en el Indicador G-3.

Además, en función de los indicadores exigidos desde la Comunidad Autónoma, de cara al siguiente curso 2008-09, serán introducidos dos nuevos indicadores:

- D-4 Alumnos Erasmus que han salido de la UPCT. Modo de cálculo: Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el Centro en relación con el total de alumnos del mismo. Umbrales: entre 1% y 3%.

- D-5 Fomento del EEES. Modo de cálculo: Porcentaje de asignaturas ofertadas en el marco del EEES. Umbrales: entre 1% y 100%.

Si bien hubiera sido deseable que los anteriores indicadores entraran en vigor de forma inmediata, se ha decidido retrasar la misma con el fin de esperar a que los Centros

puedan implementar medidas encaminadas a su mejor cumplimiento, a la vez que, por otra parte, nos damos un tiempo para reflexionar sobre la mejor forma de encuadrarlos en el conjunto de los indicadores. De cualquier modo, a lo largo del periodo 2007-08, junto con la información periódica de los indicadores en vigor, se enviará también la de los futuros indicadores.

Finalmente, con el fin de lograr que realmente el bloque docente y el de gestión proporcionen, en cada caso, un 1% adicional al Centro que obtenga los mejores resultados, se matiza que, en el caso de que exista empate entre más de un Centro en el bloque docente o en el de gestión, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Evaluación de la Docencia (D-1).**

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 15%.

Umbral: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3; valor máximo: 4.

### **2. Alumnos de nueva matrícula (D-2).**

Definición: Número de alumnos de nueva matrícula.

Significado y utilidad: Fomentar la captación de alumnos de los centros.

Fuente de Datos: Servicio de Gestión Académica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación del cociente de alumnos de nueva matrícula entre dos cursos consecutivos. Para su estimación se considera el cociente entre el número de alumnos de nueva matrícula para el centro, incluyendo los procedentes de los Programas Oficiales de

Postgrado (POP), y el total de alumnos aprobados en selectividad. Quedaría expresada de la siguiente forma:

$$\text{Indicador}_t = \frac{\text{Número de alumnos nueva matrícula centro}}{\text{Alumnos aprobados selectividad total Región de Murcia}}$$

Ponderación: 20%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2007 a 1 de octubre de 2008 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

### **3. Relación de los alumnos de la universidad con el mercado laboral (D-3)**

Definición: Alumnos en prácticas

Significado y utilidad: conseguir que nuestros alumnos se sientan familiarizados con el entorno laboral antes de finalizar sus estudios.

Fuente de Datos: COIE, Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación porcentual del número de alumnos en prácticas entre dos cursos consecutivos.

Ponderación: 10%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2007 a 1 de octubre de 2008 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

## **ACTIVIDAD DE GESTIÓN.**

### **1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).**

Definición: Reducir el periodo medio de gestión de facturas.

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Ponderación: 10%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2008 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

## **2. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-2).**

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente ejecutado (capítulo 2 y capítulo 4) de dos ejercicios consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbrales: La tasa de variación de 1 de octubre de 2007 a 1 de octubre de 2008 debe encontrarse entre 10% y -10%.

## **3. Atenciones protocolarias sobre el total de gasto corriente (G-3).**

Definición: Disminución del gasto en atenciones protocolarias respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT señalando uno de los conceptos susceptibles de mejora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre el gasto en atenciones protocolarias y el presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 10%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2008, este valor debe encontrarse entre el 14% y 2%.

## **4. Volumen de recursos captados de otras instituciones (G-4)**

Definición: Implicación del centro en la búsqueda de financiación

Significado y utilidad: Obtener el compromiso de otras instituciones en la financiación de eventos que fomente la integración del centro en la sociedad y el reconocimiento del mismo

Datos: Volumen de recursos captados de otras instituciones.

Modo de cálculo: Presentación de la documentación que justifique y cuantifique la obtención de recursos captados de otras instituciones. Su medición se realizará en porcentaje respecto al presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 20%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2008, este valor debe encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%. La documentación justificativa se enviará por parte de los Centros antes del 30 septiembre de 2008.

De forma independiente se garantiza al Centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos, si bien en el caso de que exista empate entre más de un Centro en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.

### Tabla de Indicadores

Actividad Docente Objetivos:	Indicador	Ponderación	Umbrales
Mejorar la calidad docente y los resultados académicos	Evaluación de la docencia (D-1).	15%	Entre 3 y 4
Captación de estudiantes.	Alumnos de nueva matrícula por centro respecto alumnos aprobados en selectividad en el conjunto de la CARM (D-2)*	20%	Entre -5% y 20%
Alumnos y prácticas en empresas	Variación del número de alumnos en prácticas del centro (D-3)	10%	Entre -5% y 20%
<b>Actividad de Gestión Objetivos:</b>			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).	10%	PM entre 30 y 10 días
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente(G-2).	15%	Entre 10% y -10%
Fomentar la optimización del gasto corriente	Gasto en atenciones protocolarias en relación con el presupuesto total ejecutado(G-3).	10%	Entre 14% y 2%
Financiación externa para desarrollo de actividades propias del centro.	Volumen de recursos captados de otras instituciones en relación con el presupuesto total ejecutado(G-4)	20%	Entre 1% y 10%

\* Entre los alumnos de nueva matrícula, se incluyen los procedentes de los POP.

De forma independiente se garantiza al centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia de logro de los objetivos.

En el caso de que exista empate entre más de un Centro en el bloque docente o en el de gestión, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.





***anexo XII) indicadores  
departamentos 2008***



Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos que, por ser considerados importantes para esta Universidad, se incentiva su cumplimiento por parte de los distintos Centros y Departamentos a través de la asignación de una financiación adicional. Por lo tanto, estos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Ya durante el periodo 2005/06 se produjo una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Unidad de Gasto (Centros y Departamentos), al tiempo que desde este Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema fueron:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos en su importancia para esta Universidad, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Departamento cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto dejó de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implica una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el

pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos dos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

## **EL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2007-08**

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, no creemos conveniente realizar cambios sustanciales de cara al próximo año. No obstante, como ya indicábamos el año anterior, puesto que la Comunidad Autónoma nos va a exigir el cumplimiento de ciertos indicadores para otorgar los fondos del Contrato-Programa, de cara al curso 2008-09 tendremos que introducir nuevos indicadores que contribuyan a lograr los objetivos que nos marcan.

Así pues, los fundamentos del sistema indicadores utilizados durante el periodo 2006-07, siguen estando vigentes para el próximo. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\mathbf{PFA = PM \times \Sigma (GC_i \times POND_i)}$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable, que en nuestro caso es el 8%.

POND<sub>i</sub> = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un

grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$GC = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Departamento será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2006/07 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

De cara al próximo periodo 2007-08, y en base a lo explicado con anterioridad, hemos procurado realizar los menores cambios posibles. Sin embargo, en función de los indicadores exigidos desde la Comunidad Autónoma, de cara al siguiente curso 2008-09, será introducido un nuevo indicador:

- I-4 Fomento de la obtención de sexenios. Modo de cálculo: Proporción de sexenios en relación con los profesores funcionarios. Umbrales: entre 0 y 1,5.

Si bien hubiera sido deseable que el anterior indicador entrara en vigor de forma inmediata, se ha decidido retrasar la misma con el fin de esperar a que los Departamentos puedan implementar medidas encaminadas a su mejor cumplimiento, a la vez que, por otra

parte, nos damos un tiempo para reflexionar sobre la mejor forma de encuadrarlo en el conjunto de los indicadores. De cualquier modo, a lo largo del periodo 2007-08, junto con la información periódica de los indicadores en vigor, se enviará también información sobre el futuro nuevo indicador.

Finalmente, con el fin de lograr que realmente los bloques docente, de investigación y de gestión proporcionen, en cada caso, un 1% adicional al Departamento que obtenga los mejores resultados, se matiza que, en el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Evaluación de la Docencia (D-1).**

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y Vicerrectorado Economía e Infraestructuras.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 15%.

Umbrales: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3; valor máximo: 4.

### **2. Recursos captados en la realización de cursos y seminarios (D-2).**

Definición: Porcentaje de los recursos captados para la UPCT por la realización de cursos y seminarios.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de extensión universitaria y captación de recursos.

Fuente: Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo y Vicerrectorado Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre los ingresos obtenidos a través del canon del 15% y el total de recursos captados por la UPCT a través de dicho canon.  
Ponderación: 10%.

Umbral: El porcentaje de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 deberán encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%.

## **ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

### **1. Recursos captados en la participación en contratos art. 83 LOU (I-1).**

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de contratos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 22,5%.

Umbral: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

### **2. Recursos captados en la participación en Proyectos (I-2).**

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de proyectos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 22,5%.

Umbral: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

### **3. Número de alumnos en programas de doctorado (I-3).**

Definición: Peso de los programas de doctorado de los departamentos en el conjunto de los estudios de tercer ciclo de la UPCT.

Significado y utilidad: Fomento del número de matriculados en los programas de tercer ciclo de la UPCT.

Fuente: Servicio de Gestión Académica, Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo, y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Número de alumnos matriculados en tercer ciclo en un programa de doctorado o Programa Oficial de Postgrado (variante Investigación) y que no estén exentos del pago de los créditos por ser becario, por pertenecer a la UPCT o ser familia de dicho personal. Se contemplará la existencia de programas de doctorado interdepartamentales.

Ponderación: 5%.

Umbral: Incremento del número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado para el curso 2007-08 o bien que el número de matriculados sea superior a quince.

## **ACTIVIDAD DE GESTIÓN.**

### **1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).**

Definición: Reducir el periodo medio de pago a los proveedores

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil,



mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Valor referencia: Periodo medio de pago en 2003/04 para el conjunto de los Departamentos es de 36 días.

Valor objetivo: Periodo medio a 1 de octubre de 2008 igual o inferior a treinta y cinco días.

Ponderación: 5%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2008 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

## **2. Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).**

Definición: Reducir la utilización de procedimientos diferentes del ordinario en el abono de gastos.

Significado y utilidad: La utilización de dichos procedimientos supone la realización de trámites y procedimientos distintos del previsto con carácter general, con la consiguiente afectación de medios materiales y humanos en proporción muy superior al importe de las operaciones. Como ejemplo, y la propuesta que aquí se presenta, tenemos el ratio entre el número de pagos a justificar de proveedor español y el número total de justificantes de gasto de proveedor español.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de Cálculo: Recuento del número de operaciones efectuadas no estrictamente necesarias de conformidad con la legislación y procedimientos aplicable.

Ponderación: 5%.

Umbrales: Entre el 2% y 0.

## **3. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-3).**

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al

año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente (capítulo 2 y capítulo 4) ejecutado de dos ejercicios económicos consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbral: La tasa de variación de 1 de octubre de 2007 a 1 de octubre de 2008 debe encontrarse entre 10% y -10%.

De forma independiente se garantiza al Departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos, si bien en el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.

**Tabla de Indicadores**

<b>Actividad Docente Objetivos:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Umbrales</b>
Mejorar la calidad docente y propiciar la extensión universitaria	Evaluación de la docencia (D-1).	15%	Entre 3 y 4
	Recursos captados en cursos y seminarios (D-2)	10%	Entre 1% y 10%
<b>Actividad Investigadora Objetivos:</b>			
Fomento de las actividades de I+D	Variación de los recursos captados por la participación en contratos art. 83 LOU (I-1) y Proyectos (I-2)	(I1) 22,5% (I2) 22,5%	Entre -20% y 50%
Fomento del tercer ciclo.	Número de alumnos en programas de Doctorado (I-3).	5%	Incremento matriculados programa curso 2007-08 o un número superior o igual a quince alumnos.
<b>Actividad de Gestión Objetivos:</b>			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G1).	5%	PM entre 30 y 10 días
Optimizar los recursos materiales disponibles	Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).	5%	Entre 2% y 0
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente(G-3).	15%	Entre 10% y -10%

De forma independiente se garantiza al Departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión), un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos.

En el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.